



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado César Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, miércoles 15 de octubre de 2008	Sesión No. 17

SUMARIO

ASISTENCIA.	15
ORDEN DEL DIA.	15
El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa solicita la inclusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público que reforma la Ley Federal de Derechos, en materia del régimen fiscal de Petróleos Mexicanos.	32
Juan José Rodríguez Prats.	33
Desde su curul, realiza interpelación el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa. . . .	33
Interviene sobre el tema, desde su curul, el diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.	34
Desde su curul, el diputado José Ascensión Orihuela Bárcenas apoya la solicitud.	34
Desde su curul, el diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.	35

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	35
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Dos oficios de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Salud; y de Presupuesto y Cuenta Pública. De enterado.	38
LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE - LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE	
Se recibe del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, respecto a la utilización de biofertilizantes en el cultivo de productos orgánicos. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	39
LEY DE COORDINACION FISCAL	
Se recibe del diputado Narcizo Alberto Amador Leal iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, para incrementar y establecer en la ley el monto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Demarcaciones del Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	45
ARTICULOS 14, 18 Y 22 CONSTITUCIONALES - CODIGO PENAL FEDERAL - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA - LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION	
Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 14, 18 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, respecto a la pena de muerte. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia.	53
ARTICULOS 80 Y 127 CONSTITUCIONALES	
Se recibe del diputado Carlos Chaurand Arzate iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 80 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incrementar las remuneraciones de los servidores públicos cada dos años en el porcentaje que resulte de promediar el índice nacional de precios al consumidor de los últimos tres años anteriores al del incremento, o el instrumento que lo sustituya en los términos que fije la norma secundaria. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	61

LEY PARA LA EFICIENCIA ENERGETICA

Se recibe del diputado Diego Cobo Terrazas iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para la Eficiencia Energética. Se turna a la Comisión de Energía, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 66

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Se recibe de la diputada Patricia Villanueva Abraján iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 3 Bis a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, respecto a supuestos contratos de arrendamiento en el uso de bienes inmuebles por parte de la delincuencia organizada. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. 79

LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PUBLICO

Se recibe de la diputada Patricia Villanueva Abraján iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en relación con la solución de conflictos sociales cuyo origen sea de carácter religioso. Se turna a la Comisión de Gobernación. 80

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE

Se recibe del diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 9, 34 y 83 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, para el aprovechamiento y administración sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas. Se turna a la Comisión de Pesca. 82

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Se recibe del diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, respecto a la protección de los recursos forestales. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 88

LEY DE COORDINACION FISCAL

Se recibe del diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, para destinar recursos al apoyo de programas y proyectos para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección ambiental, y de la biodiversidad por medio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 99

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibe de la diputada Adriana Díaz Contreras iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congre-

so General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el proceso para dictaminar los asuntos remitidos a las comisiones legislativas. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. **100**

CAMARA DE DIPUTADOS

Se recibe del diputado Mario Vallejo Estévez proposición con punto de acuerdo relativo a la restitución de las tarjetas electrónicas de acceso al estacionamiento techado de la Cámara de Diputados a los empleados con discapacidad. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **105**

MEDALLISTAS JUEGOS PARALIMPICOS

Se recibe del diputado Martín Zepeda Hernández proposición con punto de acuerdo para que esta soberanía homenajee a los medallistas mexicanos que participaron en los XIII Juegos Paralímpicos, realizados en Beijing, China. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **107**

DIA NACIONAL DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS

Se recibe del diputado Jorge Quintero Bello proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar Día Nacional de los Cuidados Paliativos el 16 de octubre. Se turna a la Comisión de Gobernación. **108**

TRABAJADORES JUBILADOS TELEGRAFISTAS

Se recibe del diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Telecomunicaciones de México a solucionar la problemática de sus trabajadores jubilados relativa al pago del seguro del telegrafista. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. **110**

DOCTOR JOSE ELEUTERIO GONZALEZ

Se recibe del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo proposición con punto de acuerdo por el que esta soberanía otorga un reconocimiento público al hospital universitario Doctor José Eleuterio González, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **111**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

En materia de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se reciben las siguientes proposiciones que se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y mediante las cuales se solicita que se consideren recursos para:

La zona metropolitana de Guadalajara, del diputado José Gildardo Guerrero Torres. **113**

La creación del jardín etnobotánico, en el Cerro de la Estrella, delegación Iztapalapa, de la diputada Lourdes Alonso Flores.	115
Los programas dedicados al fortalecimiento de la agroindustria azucarera, de la diputada Guillermina López Balbuena.	117
Fortalecer la operatividad del hospital regional de zona Enrique Cabrera, situado en la delegación Alvaro Obregón y para la adquisición de predios para vivienda en el Distrito Federal, del diputado Ricardo Cantú Garza.	118
Los rubros del sector educativo, de diputados de diversos grupos parlamentarios.	120
El Programa para el Desarrollo de la Industria del Software, del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo.	121
El Fondo Metropolitano y ser aplicados por el estado de México en diversas obras para beneficio de los habitantes de dicha entidad, de la diputada Martha Hilda González Calderón.	123
Fortalecer los programas de adquisición y financiamiento de suelo para uso habitacional y para el fortalecimiento del programa federal Esta es tu Casa, del diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega.	126
El campo mexicano y la situación alimentaria del país, del diputado Ernesto Oviedo Oviedo.	127
Proyectar turísticamente a diversos municipios del estado de Hidalgo, del diputado Miguel Angel Peña Sánchez.	128
Realizar las modificaciones pertinentes para ampliar la cobertura del Programa denominado Seguro Médico para una Nueva Generación y exhortar al Ejecutivo federal a modificar las reglas de dicho programa, de la diputada Lorena Martínez Rodríguez.	130
La modernización del tramo carretero federal comprendido de Ciudad Acuña hasta el municipio de Zaragoza, Coahuila, del diputado Rolando Rivero Rivero. . . .	131
La construcción de una nueva institución de educación media superior en el municipio de Actopan, estado de Hidalgo, del diputado Sergio Hernández Hernández.	132
El Fondo Metropolitano y aplicarlos en la zona comprendida entre las ciudades de Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga, en el estado de Coahuila, del diputado Jericó Abramo Masso.	134
Fortalecer las actividades que desarrollan las organizaciones de la sociedad civil, del diputado Cristián Castaño Contreras y de las diputadas Martha Margarita García Müller y Beatriz Eugenia García Reyes.	135

Continuar la segunda etapa del proyecto ecoturístico Tonatiuh Calli, en el ejido Tetelco, del pueblo de San Nicolás Tetelco, delegación Tláhuac, Distrito Federal, de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar.	136
La competitividad del sector cañero, del diputado Celso David Pulido Santiago..	138
La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de la diputada Mónica Fernández Balboa.	139
El proyecto de evaluación de riesgo y propuesta de manejo para el rastro municipal de Teapa, Tabasco 2007, de la diputada Mónica Fernández Balboa.	144
La construcción y remodelación de escuelas de nivel básico afectadas por fenómenos hidrometeorológicos en el estado de Tabasco, de la diputada Mónica Fernández Balboa.	145
El municipio de Centro, Tabasco para la construcción y rehabilitación de plantas potabilizadoras, de la diputada Mónica Fernández Balboa.	146
La adquisición de unidades móviles de atención a la mujer en el municipio de Centro, Tabasco, de la diputada Mónica Fernández Balboa.	148
Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal los destine al proyecto Casa del Arbol, del diputado Pablo Trejo Pérez.	148
Las escuelas normales rurales, del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez. .	149
El proyecto de producción de alimentos para garantizar la seguridad alimentaria de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en Tabasco, y que dicha entidad se incorpore en el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria, de diputados de diversos grupos parlamentarios.	151
REGISTRO DE ASISTENCIA.	153
VOLUMEN II	
CODIGO DE COMERCIO	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Economía que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio.	155
LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION, 2009	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.	161
LEY FEDERAL DE DERECHOS - LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION	
Desde su curul, el diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac informa que se ha atendido la solicitud del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa y solicita que se dis-	

pense la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de Ley de Federal de Derechos y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.	204
LEY GENERAL DE EDUCACION	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII, XIV y XV al artículo 75 y una fracción III al artículo 76 de la Ley General de Educación.. .	205
Se concede la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión al diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.	211
A discusión intervienen los diputados:	
Ector Jaime Ramírez Barba.	213
Martha Angélica Tagle Martínez.. . . .	213
Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	214
LEY DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA – LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL – LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA	
Presenta solicitud de excitativa a las comisiones de Gobernación y de Energía la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo. El Presidente realiza la excitativa correspondiente.	214
LEY FEDERAL DE DERECHOS	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	218
Fundamenta el dictamen a nombre de la comisión el diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac quien se refiere a otros tres proyectos de decreto en materia fiscal.. .	252
Desde su curul solicita la palabra el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal.	254
Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:	
Manuel Cárdenas Fonseca.	255
Joaquín Humberto Vela González.. . . .	256
Carlos Alberto Puente Salas.	257
Juan Ignacio Samperio Montaña.	258

Octavio Martínez Vargas.	260
Ricardo Rodríguez Jiménez.	261
Suficientemente discutido en lo general, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no impugnados del proyecto de decreto.	262
A discusión en lo particular, presentan propuestas de modificación los diputados:	
Héctor Manuel Ramos Covarrubias.	262
Desde sus respectivas curules, apoyan la propuesta del diputado Ramos Covarrubias los diputados:	
Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui.	264
Carlos Eduardo Felton González.	264
Irma Piñeyro Arias.	264
Yolanda Mercedes Garmendia Hernández.	264
Addy Cecilia Joaquín Coldwell.	264
Es desechada la propuesta presentada por el diputado Ramos Covarrubias.	265
Octavio Martínez Vargas quien retira reserva y presenta otra.	265
Desde sus respectivas curules, apoyan la modificación los diputados:	
Armando García Méndez.	266
Amador Campos Aburto.	266
Manuel Cárdenas Fonseca.	266
Desde su curul, el diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac solicita que se repita la votación.	267
Realizan comentarios de procedimiento desde sus curules:	
Javier González Garza.	267
Juan José Rodríguez Prats.	267
Carlos Chaurand Arzate.	267
Javier González Garza.	267

Armando García Méndez.	267
Juan José Rodríguez Prats.	268
Javier González Garza.	268
José Murat.	268
Intervienen para la discusión de la propuesta presentada los diputados:	
Octavio Martínez Vargas.	268
Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez.	269
Desde su curul, realiza interpelación la diputada Susana Monreal Avila.	270
Sara Latife Ruiz Chávez.	270
Francisco Dávila García.	271
Desde su curul el diputado Juan José Rodríguez Prats.	271
Tomás José Luis Varela Lagunas.	272
Se acepta la propuesta de modificación presentada por el diputado Octavio Martínez Vargas.	272
Alejandro Enrique Delgado Oscoy retira la reserva.	272
Desde su curul el diputado Juan José Rodríguez Prats solicita votación nominal de los artículos reservados.	273
El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea, el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	274
VOLUMEN III	
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	275
La Secretaría da lectura a modificaciones propuestas por la Comisión que son admitidas.	289
Fija la posición de su Grupo Parlamentario la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama.	294

Suficientemente discutido, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no impugnados.	296
A discusión en lo particular, el diputado Narcizo Alberto Amador Leal propone modificación que se desecha.	296
El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas, el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	297
ORDEN DEL DIA	
Solicitud de la Junta de Coordinación Política para incluir en el orden del día el siguiente dictamen. Aprobado.	297
Desde su curul la diputada Mónica Fernández Balboa.	298
LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN MATERIA DEL REGIMEN FISCAL DE PETROLEOS MEXICANOS	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en relación con el régimen fiscal de Petróleos Mexicanos. . . .	299
Desde sus respectivas curules, realizan comentarios de procedimiento los diputados:	
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.	315
Mónica Fernández Balboa.	315
LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN MATERIA DEL REGIMEN FISCAL DE PETROLEOS MEXICANOS - LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION, 2009	
Se dispensa la segunda lectura a los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyectos de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en relación con el Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos, y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.	315
LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION, 2009	
La Secretaría da lectura a las propuestas de modificación suscritas por la comisión que se admiten.	316
Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:	
Guillermina López Balbuena.	318

Antonio Soto Sánchez.	319
Se considera suficientemente discutido y es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con los artículos no impugnados.	320
Para la discusión en lo particular presentan propuestas de modificación los diputados:	
Juan Nicasio Guerra Ochoa, quien retira la reserva.	321
Desde su curul, realiza interpelación el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal.	321
Rosario Ortiz Magallón, que se desecha.	322
Ramón Félix Pacheco Llanes, que se desecha.	324
Juan Nicasio Guerra Ochoa, que se desecha.	325
Suficientemente discutidos, los artículos reservados se aprueban en los términos del dictamen. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas, el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	327
LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN MATERIA DEL REGIMEN FISCAL DE PETROLEOS MEXICANOS	
La Secretaría da lectura a las modificaciones propuestas por la Comisión que se admiten.	328
Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:	
Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.	331
Juan Nicasio Guerra Ochoa.	332
Juan José Rodríguez Prats.	332
Contesta alusiones personales el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa.	333
Suficientemente discutido, el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas, el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en relación con el Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	334
ORDEN DEL DIA	
De la proxima sesion.	334

El Presidente solicita que se entone el Himno Nacional.	335
CLAUSURA Y CITATORIO.	335
RESUMEN DE TRABAJOS.	336
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.. . . .	338
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.. . . .	343
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes siguientes:	
De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII, XIV y XV al artículo 75, y III al artículo 76 de la Ley General de Educación (en lo general y en lo particular).	351
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)..	357
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (en lo particular, los artículos 14 B, 18 B y primero transitorio, reservados, en sus términos).	363
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (en lo particular, el artículo 18 A, con la modificación propuesta por el diputado Octavio Martínez Vargas y aceptada por la Asamblea).	369
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo general y en lo particular, los artículos no reservados, con las modificaciones aceptadas)..	375
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo particular, el artículo tercero transitorio, reservado, en sus términos).	381
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	387

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 (en lo particular, los artículos 1 con la modificación aprobada por la Asamblea, 2 y 5, reservados, en sus términos). **393**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en materia del régimen fiscal de Pemex (en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea). **399**

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

ASISTENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el resultado de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 357 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: (a las 13:04 horas). Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria... un momento.

Diputado Juan Guerra. Ábrase el sonido en la curul del diputado Juan Guerra.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): Gracias. Le pido la palabra, presidente, para solicitar que se incluya un dictamen en el orden del día, que ya fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda y que extrañamente no viene. Si me da la palabra, por favor.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Compañero diputado, el dictamen no ha sido turnado, no lo tenemos aquí. Con gusto estaremos atentos a ello y, de llegar, al momento en que llegue podríamos plantear al pleno la modificación del orden del día. Cuente usted con ese compromiso, señor diputado. Sonido de nueva cuenta.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): Con todo respeto, presidente, el orden del día está en este momento a discusión y sobre eso le estoy pidiendo la palabra para exponer mis razones sobre por qué se debe incluir ese dictamen.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Con gusto le concedemos la palabra, señor diputado. Lo único que

la Presidencia hace del conocimiento de la asamblea es que no tenemos ningún dictamen que haya sido turnado hasta este momento.

Para la discusión del tema, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Guerra.

Diputado, esperemos unos minutos sólo a que se ponga a discusión el orden del día y en ese momento le damos la palabra. Sólo permita desahogar el trámite para iniciar la discusión y de inmediato le concedemos el uso de la palabra. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Miércoles 15 de octubre de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Junta de Coordinación Política.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 80 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Chaurand Arzate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que expide la Ley para la Eficiencia Energética, suscrita por los diputados Diego Cobo Terrazas y José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Mario Alberto Salazar Madera y Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo de la diputada Verónica Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción XXVI, recorre el numeral y contenido de las fracciones XXVI a XXIX del artículo 132 y adiciona una fracción VII al artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 85 del Código Penal Federal y 5 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Verónica Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 29 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, suscrita por los diputados Mayra Gisela Peñuelas Acuña y Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Educación y expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 165 Quáter al Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal Pro-Campo y reforma el artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 3 Bis a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo de la di-

putada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por los diputados Gerardo Priego Tapia y Rubí Laura López Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Joel Arellano Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4-B de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Antonio Vega Corona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

De decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Mártires de Tlatelolco de 1968", suscrita por los diputados Martha Angélica Tagle Martínez y Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás,

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 32 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 995 y 1004 Bis de la Ley Federal del Trabajo y 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías, a cargo del diputado Mario Eduardo Moreno Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 161 y 162 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Madrazo Limón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, a cargo del diputado Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 931 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a cargo del diputado Israel Beltrán Montes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley sobre Denunciantes Anónimos, suscrita por los diputados Alejandro Chanona Burguete y Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 8 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Alan Notholt Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, suscrita por los diputados Josefina Salinas Pérez y Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 112 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Humberto Wilfrido Alonso Razo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Mauricio Ortiz Proal, José Jesús Reyna García y Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, María del Pilar Ortega Martínez y José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 9, 34 y 83 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, a cargo del diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Higinio Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a cargo del diputado Higi-

nio Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Sonia Nohelia Ibarra Franquez y Daniel Dehesa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 13 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley del Seguro Social.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que reforma el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII, XIV y XV al artículo 75 y una fracción III al artículo 76 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 19 y 27 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 1661 del Código Civil Federal, en materia de Sucesión Testamentaria y Legítima.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 5o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 13, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6, 10 y 11 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

De las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que abroga la Ley que Determina que Respecto de los Impuestos de Importación y Exportación, sólo son Procedentes las Exenciones Consignadas en la Ley Aduanal.

De las Comisiones Unidas de Salud y de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VII al artículo 100 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2002.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2003.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2004.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo federal para que a través de los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de Seguridad Pública, evalúen la implantación, con carácter preventivo, de un operativo conjunto de combate a la Delincuencia Organizada, en el estado de Baja California Sur.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo para exhortar al Consejo Nacional de Seguridad Pública a evaluar lo relativo a la incidencia delictiva en el próximo acuerdo que emita para la aprobación de criterios de asignación, formulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones de los Estados y del Distrito Federal.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal instruya al titular de la Sagarpa a instalar con la mayor brevedad la Junta Permanente de Arbitraje de la Agroindustria de la Caña de Azúcar y el Centro de Investigación Científico y Tecnológico de la Caña de Azúcar.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con puntos de acuerdo por los que se solicita a la Sagarpa que informe a esta soberanía sobre el papel que jugó dicha institución para permitir el envío de semillas de maíz a la República de Noruega por parte del Cimmyt y si el número representativo de las muestras que se enviaron, son parte de la riqueza de germoplasma del país.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo para exhortar a la Sagarpa a informar sobre el ejercicio del gasto del Programa de Competitividad a la Citricultura, así como el padrón de beneficiarios por municipio y entidad federativa.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo federal a to-

mar las medidas necesarias a fin de garantizar que el 60 por ciento del monto asignado en el presupuesto rural 2009, al Sistema-Producto Café, llegue efectivamente a manos de los productores del país.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo para exhortar a la Sagarpa a informar sobre los avances obtenidos durante el primer año de aplicación del Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar 2007-2012.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo para exhortar a los grupos de trabajo sobre los impactos del TLCAN y reforma integral del campo del Senado de la República, trabajen en conferencia con los diputados integrantes de la mesa del diálogo, para elaborar una agenda de trabajo con los temas de la revisión del marco jurídico para la renegociación del TLCAN.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, implemente acciones dentro del marco del TLCAN, que subsanen las dificultades que enfrentan los pequeños productores agrícolas e insertarlos en la dinámica de la globalización, tomando como base los montos máximos permitidos por la Organización Mundial de Comercio.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo para exhortar a la Sagarpa a iniciar una campaña de difusión en los medios para dar a conocer la figura del prestador de servicios profesionales, entre los agentes económicos que intervienen en el desarrollo de programas dirigidos al sector rural.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo federal y al gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, implemente medidas conjuntas de manera permanente para la prevención, localización, combate y extinción de los incendios forestales en la entidad.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que solicita al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades competentes del gobierno del estado de Chihuahua, fortalezcan su presencia y eficacia en los operativos efectuados en el estado.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que solicita al titular de la Secretaría de Seguridad Pública federal, así como a los gobernadores de los estados y al jefe de Gobierno del Distrito Federal, informen a esta soberanía sobre las acciones implantadas y resultados obtenidos en materia de dignificación de la calidad de vida de los internos que se encuentran en los centros de readaptación social federales y estatales, respectivamente.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo para exhortar a los titulares de las Procuradurías de Justicia y las Secretarías de Seguridad Pública de las entidades federativas, realicen las gestiones necesarias para la conformación, desarrollo o fortalecimiento de las unidades especializadas en combate al secuestro y realicen la depuración y fortalecimiento de los cuerpos policiales.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo para exhortar a los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar sobre los programas y acciones implantadas para evitar el tráfico de armas en nuestro país.

De las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo relativos al proyecto de normas para el funcionamiento de las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración, con el fin de respetar los derechos fundamentales de los trabajadores migrantes y sus familias.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional del Agua, así como a las autoridades del estado de México y de los municipios que vierten aguas residuales y desechos al río San Juan a realizar las acciones necesarias para su saneamiento.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Salud federal, de las entidades federativas y a las autoridades competentes a fortalecer, en el ámbito de sus competencias, la coordinación intersectorial y asegurar que el agua para uso y consumo humano distribuida por los sistemas de abastecimiento público cuente con la calidad mínima exigida por la NOM-179-SSA1-1998, para prevenir y evitar enfermedades derivadas de la ingesta de agua contaminada.

Dictámenes negativos de iniciativas

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desechan tres iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de enseñanza y accesibilidad para personas con discapacidad.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desechan cuatro iniciativas que reforman diversos artículos de la Ley General de Educación referentes a los problemas ambientales, riesgos del consumo de drogas y reconocimiento de la diversidad indígena.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desechan ocho iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de equidad.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley de aguas nacionales.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren mayores recursos para la zona metropolitana de Guadalajara, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para la creación del jardín etnobotánico en el Cerro de la Estrella, delegación Iztapalapa, a cargo de la diputada Lourdes Alonso Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren mayores recursos a los programas enfocados al fortalecimiento de la agroindustria azucarera, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para fortalecer la operatividad del hospital regional de zona Enrique Cabrera, situado en la delegación Álvaro Obregón y para la adquisición de predios para vivienda en el Distrito Federal, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren mayores recursos para los rubros del sector educativo, suscrito por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la restitución de las tarjetas electrónicas de acceso al estacionamiento techado de la Cámara de Diputados a los empleados con discapacidad, a cargo del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos dentro del Fondo Metropolitano para ser aplicados por el estado de México a diversas obras en beneficio de los habitantes de dicha entidad, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para fortalecer los programas de adquisición y financiamiento de suelo para uso habitacional y para el fortalecimiento del programa federal "Ésta es tu casa", a cargo del diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para el campo mexicano y la situa-

ción alimentaria del país, a cargo del diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para proyectar turísticamente a diversos municipios del estado de Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las reglas del programa Seguro Médico para una Nueva Generación y se consideren recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 destinados a realizar las modificaciones pertinentes para ampliar la cobertura de dicho plan, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para la modernización del tramo carretero federal comprendido de Ciudad Acuña hasta el municipio de Zaragoza, Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para la construcción de una nueva institución de Educación Media Superior, en el municipio de Actopan, estado de Hidalgo, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos dentro del Fondo Metropolitano destinados a la zona comprendida entre las ciudades de Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga, en el estado de Coahuila, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para fortalecer las actividades que

desarrollan las organizaciones de la sociedad civil, suscrita por los diputados Cristián Castaño Contreras, Martha Margarita García Müller y Beatriz Eugenia García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para dar continuidad a la segunda etapa del proyecto ecoturístico Tonatiuh Calli, en el ejido Tetelco, del pueblo originario de San Nicolás Tetelco, delegación Tláhuac, Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 se consideren recursos para la competitividad del sector cañero, a cargo del diputado Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren mayores recursos para la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para el proyecto de evaluación de riesgo y propuesta de manejo para el rastro municipal de Teapa, Tabasco, 2007, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren mayores recursos para la construcción y remodelación de escuelas de nivel básico afectadas por fenómenos hidrometeorológicos en el estado de Tabasco, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para el municipio de Centro, Tabas-

co, para la construcción y rehabilitación de plantas potabilizadoras, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía rinda homenaje a los medallistas mexicanos que participaron en los XIII Juegos Paralímpicos, celebrados en Beijing, China, a cargo del diputado Martín Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para la adquisición de unidades móviles de atención a la mujer en el municipio de Centro, Tabasco, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal los destine al proyecto Casa del Árbol, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos adicionales para las escuelas normales rurales, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para el proyecto Producción de Alimentos para Garantizar la Seguridad Alimentaria de la Población en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad en el Estado de Tabasco, y se incorpore dicha entidad en el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria, suscrito por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras y recursos para atender las zonas afectadas por las lluvias en Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la SHCP para que informe respecto de las acciones que emprenderá contra los responsables de los actos y omisiones perpetrados por servidores públicos de esa dependencia con relación a la operación mediante la cual se fusionaron Citibank y Banamex, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Semarnat, inicie la gestión ante la UNESCO, a fin de que la reserva de la biosfera de Los Petenes sea considerada patrimonio natural de la humanidad, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena y a la SCT a reabrir a la aviación comercial la base militar aérea número 2 del municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a reforzar la vigilancia en las aduanas y a fortalecer los programas de protección al migrante, a cargo del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear un grupo de trabajo relacionado con la alianza por la calidad de la educación, suscrito por los diputados Adrián Pedrozo Castillo y Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca y a la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad a garantizar la seguridad y la eficiencia del sistema judicial, y a aplicar el estado de derecho en la procuración y administración de justicia, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP que elimine el subsidio del diesel adquirido por buques mercantes de bandera extranjera en nuestro país, suscrito por los diputados Marco Antonio Peyrot Solís y Gerardo Buganza Salmerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, un informe detallado de los comentarios recabados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria sobre los puntos planteados en el dictamen elaborado por ésta, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Sagarpa, el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a facilitar, a través de la Sagarpa, la ejecución federalizada del Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria en el Distrito Federal, a cargo del diputado Carlos Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y a Ferrocarriles a agilizar los trámites en asentamientos humanos irregulares del municipio de Tijuana, Baja California, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir la declaratoria de zona de desastre al municipio de Hidalgo de Parral, Chihuahua, por los daños que ocasionaron las lluvias y libere recursos del Fonden para atender a la población, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de que brinde información a la Comisión de Hacienda y Crédito Público sobre el esquema de compras anticipadas de maíz blanco del estado de Sinaloa para el ciclo agrícola 2007/2008, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE, a la Sener, a la CFE y a la Comisión Reguladora de Energía a instaurar mecanismos para ajustar y reducir las

tarifas de los sectores más vulnerables del país, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNBV a vigilar que se cumpla lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la celebración del Primer Congreso Mundial del Deporte, suscrita por los diputados Mauricio Ortiz Proal y José Jesús Reyna García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a establecer en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 un impuesto especial al consumo de bolsas de plástico elaboradas con cualquier polímero y espesor, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Tlaxcala a resolver los problemas de inseguridad de la entidad, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Sectur a incluir en las artesanías mexicanas la leyenda “manos mágicas”, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la PGR la creación de una fiscalía especial para la prevención de delitos contra el patrimonio cultural y la atención del tráfico de bienes culturales, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso de licitación para las concesiones que se otorgarán en el desarrollo del proyecto Puerto Bahía Colonet, suscrito por los diputados Francisco Javier Paredes Rodríguez y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a hacer obligatoria, a través de la SCT y la SSP, que el tránsito de vehículos pesados y aquellos que transporten materiales peligrosos sea por la autopista Irapuato-Querétaro y no por la carretera 45, a cargo del diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 20 de enero de cada año como Día Nacional para Erradicar la Pobreza, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que se integre una mesa de trabajo de alto nivel con representantes del Ejecutivo federal, del Congreso de la Unión y de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de los estados de Oaxaca y Chiapas para resolver los problemas limítrofes y agrarios entre dichas entidades, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a acordar, a través de la SHCP, la ampliación del horario de aplicación de la tarifa 9n para el uso agrícola a las 24 horas del día, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a suspender, a través de la Sedena y autoridades civiles federales, se suspendan de inmediato los cateos domiciliarios en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, suscrito por los diputados Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Alliet Mariana Bautista Bravo y Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Tamaulipas, legisle a favor de la pronta homologación del Calendario Electoral del Estado, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca, a instituir un programa contra la desnutrición en esa entidad, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la SEP que suspenda la distribución del éxito en ventas Cuando el monstruo despierta, porque se viola la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás normatividad en la materia, a cargo de la diputada Miguel Ángel Solares Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a establecer, a través de la Semarnat, mecanismos para la preservación de los árboles históricos de la ciudad de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del director del Centro Nacional de Transplantes a fin de que informe sobre la situación en los hospitales donde se realizan esas operaciones quirúrgicas, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Educación de Tabasco a implantar programas educativos que permitan elevar el nivel académico en la educación media superior en dicha entidad, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras de rehabilitación del puente de Metlac en la autopista Orizaba-Córdoba, Veracruz, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a armonizar sus legislaciones en materia de prevención y sanción de la desaparición forzada de personas, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre la relación entre el gobierno estatal y municipales en Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la promoción de los resultados de diversos programas sociales que ha enviado el Ejecutivo federal a sus beneficiarios en el contexto del Segundo Informe de Gobierno, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar, a través de la SCT, la inoperatividad de la línea férrea Sánchez-Oaxaca y revocar la concesión que se otorgó a la empresa Ferromex, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a ejecutar lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a coordinar los trabajos para la realización de un acuerdo regional entre Pemex, organismos subsidiarios y contratistas, con los estados y municipios que conforman la región Cuenca de Burgos, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instituir y celebrar el Día Nacional del Niño por Nacer, a cargo del diputado Leonardo Magallón Arceo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca y a la PGJ de la entidad a investiguen la agresión física que sufrieron autoridades del municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, el pasado 30 de agosto del año en curso, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdoba, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, al SAT y a la PGR a hacer cumplir los procedimientos legales relativos a los resultados de la investigación del desvío de recursos por parte del gobierno del estado de Oaxaca y el origen del capital para la construcción del Sedna, hospital situado en la colonia Pedregal de Carrasco, Distrito Federal, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del

Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emprender, a través de la STPS, acciones para combatir el trabajo infantil, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a retirar o reubicar la caseta de cobro de Chalco en la autopista México-Puebla, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de personas y establecer una comisión intersecretarial en esa materia, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados a adecuar su legislación electoral conforme a la reforma constitucional de 2007, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de que aclare lo relativo a los subejercicios en el Presupuesto 2008 de la dependencia y explique las acciones para apoyar al campo por las recientes lluvias que han azotado al país y rinda cuenta de la glosa del Segundo Informe de Gobierno que presentó el titular del Ejecutivo el 1 de septiembre, a cargo del diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de las dependencias competentes y en coordinación con las Comisiones de Recursos Hidráulicos de las Cámaras de Senadores y de Diputados, una revisión detallada del Programa Nacional Hídrico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF a realizar una auditoría al pabellón de México en la Exposición Internacional del Agua celebrada en Zaragoza, España, du-

rante el presente año, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del IMSS a invertir más recursos en el municipio de San Fernando Tamaulipas, a efecto de mejorar la calidad de los servicios de salud y subsanar deficiencias en prestaciones sociales, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP establecer lo necesario para que los libros de texto gratuitos del año anterior sean devueltos por los alumnos, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión plural analice y evalúe el efecto del derecho por servicio migratorio en el turismo, en la industria de cruceros y en la economía de los lugares donde arriban éstos, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la eliminación del certificado fitosanitario para la exportación de productos cítricos, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Tabasco a expedir las disposiciones legales para promover la igualdad entre hombres y mujeres, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la STPS implante acciones para combatir el trabajo infantil, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que el Consejo de Salubridad General establezca un programa de emergencia para atender a la población de El Salto y Juanacatlán, Jalisco, que es víctima de la contaminación del río Santiago y de los des-

echos sólidos municipales, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Estatales a armonizar su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat que realice una ampliación del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita marina y, en coordinación con la SER, entreguen un informe de los recursos destinados para salvar dicha especie, a cargo del diputado Cristián Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer los mecanismos necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información personal de los usuarios de los servicios de telefonía, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre el ilegal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América en contra del pueblo de Cuba, suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la actualización y mejoramiento de las tarifas eléctricas en apoyo a los grupos de menores ingresos del país, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa a fortalecer, con la Sedena y la PFP, los operativos e inspecciones en la reserva de la biosfera mariposa monarca, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a actualizar el Reglamento de Cooperativas Escolares, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que eleve el estatus actual, de componente a eje, del Programa Nacional Integral de Reversión Productiva, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se consideren mayores recursos, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur a incluir el municipio de Sombrerete, Zacatecas, en el programa Pueblos Mágicos de México, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a tomar las medidas necesarias, a efecto de que Pemex reduzca el precio del gasóleo doméstico, del gas LP y del gas natural para los consumidores del estado de Chihuahua, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a declarar como áreas naturales, a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, diversas regiones de la República Mexicana, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob, de la SHCP, del Banco de México y de la CNBV, a intervenir frente al problema de la extorsión telefónica, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat que promueva el desarrollo del proyecto de recuperación de especies prioritarias para diversos primates, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a realizar, a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, los estudios de pobla-

ción de diversas especies de reptiles y tomar las medidas necesarias para su preservación, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal a realizar un programa de conservación y rescate de las barrancas, para garantizar su preservación y aprovechamiento, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que por el que se exhorta al titular del Conacyt a elaborar una base de datos de sus becarios y ex becarios y hacerla pública, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría de Justicia del estado de Baja California a investigar las causas de los motines en el centro de readaptación social de La Mesa, en el municipio de Tijuana, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Segob, a la Semarnat y a la SCT que informen sobre los recursos solicitados por el gobierno de Veracruz para atender los daños causados por diversos eventos meteorológicos, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a replantear la estructura de la evaluación de los estudios de impacto ambiental para la realización de obras, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar recursos del Fonden a diversos municipios del estado de Tabasco afectados por las recientes lluvias, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEGOB a liberar los recursos del Fonden y del FAPRACC para aten-

der a la población afectada por la tormenta tropical número 33 en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, en relación con el asesinato del locutor Alejandro Zenón Fonseca Estrada de la Cadena Exa en la ciudad de Villahermosa, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que reanude las negociaciones que se estaban realizando en esa dependencia, entre el gobierno y el magisterio del estado de Morelos para solucionar el conflicto derivado del acuerdo para la calidad de la educación, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a actualizar sus ordenamientos en materia de responsabilidad administrativa, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la SEP y del Conaculta a emprender las previsiones presupuestales a favor de las ciudades patrimonio mundial, suscrita por los diputados Aurora Cervantes Rodríguez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos información referente a las pérdidas ocasionadas por tomas clandestinas, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la prohibición a las alumnas de la Universidad Autónoma de Sinaloa de usar determinada vestimenta, a cargo de la diputada Eva Sánchez Valdéz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar, a través de Pemex, el suministro de combustibles a la estación de servicio en la Isla de Cedros,

Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a emitir la declaratoria de emergencia y desastre natural en los municipios de Jalpa de Méndez, Jonuta, Huimangillo y Nacajuca, Tabasco, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un Programa emergente, a efecto de subsidiar el combustible utilizado por vehículos de transporte público, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a informar y esclarecer la especulación cambiaria en el país, así como el destino de los dólares vendidos la semana pasada de las reservas internacionales de nuestro país y las medidas ejercidas para atenuar la actual crisis financiera, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a decretar un programa de estímulos fiscales con el propósito de promover el desarrollo de regiones y actividades determinadas en beneficio de las empresas forestales, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a dar seguimiento a las averiguaciones previas relacionadas con el robo de energía eléctrica, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instaurar, a través de la SE y de la Profeco, medidas para evitar que sean alterados los precios de productos o servicios de establecimientos que se encuentren en centrales de autobuses, aeropuertos y carreteras del país, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía otorga un reconocimiento público al Hospital Universitario Doctor José Eleuterio González, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a decretar, a través de la Semarnat y de la Conagua, una moratoria para impedir la extracción de arena en el valle de Guadalupe, Ensenada, Baja California, suscrito por los diputados Héctor Manuel Ramos Covarrubias y Francisco Javier Paredes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Baja California a informar a esta soberanía lo relacionado al operativo en el Cereso La Mesa, de Tijuana, Baja California, los días 13 y 15 de septiembre de 2008, a cargo de la diputada Eva Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y al gobierno del estado de Veracruz a efectuar acciones de manera coordinada para atender la contaminación del río Blanco, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Condusef y al Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana a informar sobre el fideicomiso 56342/FID/III/06, relativo al fondo de reserva de la empresa de seguros La República, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT, así como al director del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, a que en la asignación de concesiones del servicio de transporte terrestre se dé prioridad a los operadores de dicha terminal, suscrito por los diputados Juan Nicasio Guerra Ochoa y Rubén Aguilar Jiménez, de los Grupos Parlamentarios del Partidos: de la Revolución Democrática y del Trabajo, respectivamente. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 16 de octubre de cada año como Día Nacional de los Cuidados Paliativos, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al organismo público descentralizado Telecomunicaciones de México a solucionar la problemática de sus trabajadores jubilados relacionada con el pago del seguro del telegrafista, a cargo del diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Tamaulipas a cumplir lo establecido en la Ley de Aguas de dicha entidad, a cargo del diputado Luis Alonso Mejía García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Excitativas

A las Comisiones de Gobernación, y de Energía, a solicitud de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Junta de Coordinación Política, a solicitud del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Relativa a la conmemoración del 184 Aniversario de la decisión libre, soberana y democrática del pueblo chiapaneco para sumarse al pacto federal mexicano, por celebrarse el 14 de septiembre, a cargo de los diputados Martín Ramos Castellanos y Martha Cecilia Díaz Gordillo, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente.

Relativa al aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al cuadragésimo octavo aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica, por celebrarse el 27 de septiembre, a cargo del diputado José Antonio Almazán

González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial del Linfoma, por celebrarse el 15 de septiembre, a cargo de la diputada Josefina Salinas Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial del Derecho de Acceso a la Información Pública, por celebrarse el 28 de septiembre, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa a la conmemoración del voto femenino en México, a cargo de la diputada María Soledad Limas Frescas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa a la conmemoración del 34 aniversario del estado de Quintana Roo, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: No está a discusión el orden del día; sólo se ha dado a conocer a la asamblea. Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Guerra para argumentar su inquietud en plantear un dictamen. Adelante, diputado.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Muchas gracias ciudadano presidente.

Yo no voy a discutir que la Presidencia no tenga el dictamen, que no se lo hayan entregado. El asunto es que este dictamen lo votamos por unanimidad, junto con la Ley de Ingresos. Forma parte del paquete de la Ley de Derechos, que también está a discusión y que no tiene sentido que si vamos a hacer las adecuaciones en la Ley de Derechos no se incluyan los derechos que tienen que ver con el régimen fiscal de Pemex.

Qué es lo que realmente está ocurriendo y me preocupa sobre esto. Un senador, parece que el senador "don Beltroni", simplemente solicita que no se incluya por razones que no explica. Si hubiera una justificación, la podríamos valorar,

pero el senador “Beltroni” no quiere que se incluya, y lo único que se hace es no darle trámite. Perdón, ya manda mucho en el Senado para que nos quiera mandar aquí “don Beltroni”, también en la Cámara de Diputados.

O sea, no podemos hacernos eco de las presiones y las intenciones de un senador que se cree dueño del Congreso. Yo le pido, por favor, al presidente de la comisión, que cumpla su responsabilidad, que no sea empleado del señor “Beltroni”. Le pido, evidentemente, también, que no se esté esto limitando.

Si hubiera una razón, yo lo podría entender. El señor querrá presionar a sus filiales en Pemex, querrá hacer lo que quiera, pero en la Cámara no somos su rehén, y si aceptamos que aquí no se incluyan puntos sólo porque el senador “Beltroni” no quiere, pues entonces ya nos colocamos en una Cámara que si antes peleábamos por no ser dependientes del Ejecutivo, ahora hay que pelear por no ser dependientes del senador “Beltroni”.

Entonces yo sí pido que no estemos con ese tipo de triquiñuelas bloqueando cosas que votamos unánimemente. Le pido, por tanto, al Partido Acción Nacional y a todas las bancadas, que aprobemos que se incluya, porque el dictamen lo tenemos, el dictamen está, ya fue aprobado junto con la Ley de Derechos. Simple y sencillamente que se incluya en el orden del día, porque tenemos la facultad, como pleno, de incluirlo. Por su atención, muchas gracias.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Señor presidente, pido también la palabra.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Rodríguez Prats, adelante.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Con su permiso, señor presidente.

Me parecen muy sólidos los argumentos de nuestro compañero diputado Juan Guerra. La razón que se maneja en el Senado es que debemos contemplar todas las reformas del sector Pemex en su conjunto, pero coincido también en que el aspecto fiscal puede ser aprobado sin que esto repercuta en las cinco iniciativas que se están discutiendo ahorita en la comisión, en la Cámara de Senadores.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Juan Guerra, ¿con qué objeto, diputado?

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): Para hacerle una pregunta al diputado.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: ¿Acepta el orador una pregunta?

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Con muchísimo gusto.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Adelante, diputado.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): Solamente para, como pregunta, clarificar un asunto. Ya estamos discutiendo una parte del régimen fiscal de Pemex que es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los senadores nos enviaron lo que va a ser deducible para aguas profundas a cargo de Pemex y Chicontepec, que es lo que sube, realmente.

Quiero decir que he preguntado a los demás senadores, aparte del que he hecho mención, y no tienen objeción; por eso insisto en la objeción. Le agradezco mucho que se refiera a ese asunto de la disposición de Acción Nacional, de que lo incluyamos en el orden del día. Por sus respuestas, gracias.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Bueno, hasta donde capté, la pregunta radica en qué repercusión tendría en virtud de las exenciones que se le otorgan a Pemex para que, de hecho, se conforme todo el régimen fiscal de Pemex. Que como lo podremos ver no es ninguna reforma profunda, simplemente se le facilita que en donde hay mayor riesgo en la inversión pueda haber mayor deducibilidad, lo cual me parece muy lógico.

De parte de Acción Nacional y en virtud de que aludí al partido, no hay ningún inconveniente en que esta iniciativa pueda incorporarse y discutirse en esta misma sesión. De acuerdo.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Tonatiuh Bravo, desde la curul. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Gracias. Con objeto de dar argumentos.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Permítame entonces que concluya el señor diputado, para que usted pueda participar.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Perdón. Yo pensé que había concluido. Una disculpa.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: No. Yo en lo personal creo que está clara la actitud de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, y con eso he concluido. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Desde la curul, diputado. Adelante, diputado. Tiene el uso de la palabra.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias, presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, me parece que el tema que se está viendo ahora es crucial, porque si no, entonces vamos a dar un paso y sentar un precedente muy negativo en la discusión del paquete económico.

Resulta que nos es enviado un paquete que conforma, en su conjunto, todos los aspectos de la Ley de Ingresos y que representan cuatro iniciativas por separado. Al paquete económico presentado por el Ejecutivo federal se hace un alcance para modificar las condiciones económicas, en virtud de la situación de crisis que se está viviendo a nivel mundial y las repercusiones en el país. Hacemos los ajustes en cada una de éstas y el régimen fiscal de Pemex es parte del régimen de ingresos del paquete económico.

Entonces, ayer los integrantes de la Comisión de Hacienda votamos los cuatro. Y ahí, una cosa que le faltó decir a mi compañero Juan Guerra es que se votó en la Comisión de Hacienda darle turno a los cuatro, aquí al pleno, hoy, presidente. Si hay una votación de la comisión para darle turno a los cuatro, no hay ninguna razón por la cual se pongan tres a discusión solamente, cuando la comisión en su misma sesión discutió y aprobó los cuatro dictámenes.

Si nosotros solamente discutimos los tres, entonces vamos a sentar el precedente de que en la parte de presupuesto o en la otra parte del paquete económico podemos segmentar

y discutir por separado, como si fueran estancos cada uno de los dictámenes que tienen que ver con una misma materia.

Por ese motivo, y con el propósito de no sentar un precedente nefasto, es que pedimos que los cuatro dictámenes que fueron votados ayer en la Comisión de Hacienda, y que además fue votada una resolución para turnar los cuatro juntos aquí, al pleno de la Cámara, sea respetada, y se le solicite, con los buenos oficios del señor presidente, al presidente de la Comisión de Hacienda, turne el cuarto dictamen, que incluso fue votado y firmado en el mismo momento en el que lo fueron los demás.

De tal manera que no hay ningún problema de formalidad parlamentaria legislativa por el cual no tenga que estar presente. De otra manera entonces pediríamos el retiro de los otros tres en tanto no llegue el cuarto, para poder discutir como debe ser el paquete económico en su conjunto. Creo que ésas son las razones que fundamentan nuestra petición. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado.

La Presidencia informa que a la asamblea se le harán las consultas diversas, con la Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el punto de interés que el Grupo Parlamentario del PRD ha planteado. Una vez hecha ésta durante la sesión, si los grupos parlamentarios no tienen objeción, se podría incorporar el dictamen o cualquier otro asunto en el orden del día.

No tenemos conocimiento de otro dictamen; por tanto, pido a los grupos parlamentarios que hagan las consultas en sus propios grupos y que ahí mismo se pueda establecer la posibilidad de que si existiera algún dictamen nos lo hagan llegar.

Continúe la Secretaría...

El diputado José Ascención Orihuela Bárcenas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Ascención Orihuela. Sonido en su curul.

El diputado José Ascención Orihuela Bárcenas (desde la curul): Señor presidente, solamente para manifestarle que nosotros, en el Grupo Parlamentario del PRI, tampoco te-

nemos inconveniente de que se suban los dictámenes en cuanto estén.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Continúe la Secretaría.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, pido...

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Tonatiuh.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): La propuesta concreta es que el pleno vote solicitarle al presidente de la Comisión de Hacienda que haga llegar completo el paquete.

Si ya están de acuerdo las fracciones parlamentarias del PAN y del PRI, y las demás no han expresado en sentido contrario, entonces, pues que se ponga a consideración del pleno solicitarle al señor presidente de la Comisión de Hacienda que nos haga favor de turnar para discutir completo el paquete.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia inicia las consultas y, de ser necesario, somete a votación, señor diputado.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes catorce de octubre de dos mil ocho, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 346 diputadas y diputados, a las 11 horas con 48 minutos del martes 14 de octubre de 2008, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura al orden del día, al acta de la sesión anterior y aprueba esta última.

La Mesa Directiva informó la recepción de cinco dictámenes negativos relativos a proposiciones de las Comisiones de la Función Pública, de Recursos Hidráulicos, y de Seguridad Pública. Se instruye su publicación en el Diario de los Debates y el archivo de los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica con motivo del 55 aniversario del derecho al voto de la mujer a celebrarse el 17 de octubre. Se designa comisión de representación.

El gobierno del estado de San Luis Potosí, remite contestación a punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados. Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento.

El Congreso de Veracruz, comunica la aprobación de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial encargada de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana de la LXI Legislatura del Congreso del estado. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

El ciudadano Carlos Sánchez Barrios, informa la reincorporación a sus actividades legislativas como diputado federal electo en el distrito VII de Guerrero. De enterado, comuníquese.

La Junta de Coordinación Política informa a la asamblea:

- La baja y alta, respectivamente de los diputados Diego Cobo Terrazas y Luis Alejandro Rodríguez, como integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago.
- La baja del diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla, como integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

De enterado.

La Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Jaqueline Michell García Mante, Bernardo Rodríguez Romero, Blanca Alicia Mendiola González, Jasia Yamina Esquivel Miranda, Viridiana Hernández Rodríguez, Joaquín Fernando González Fisher y Alejandro Alberto Yñigo Meza, puedan prestar servicios en los Consulados de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas y en Tijuana, Baja California, respectivamente. Se turna a la Comisión de Gobernación.

La Cámara de Senadores remite:

- Iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona una fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Lázaro Mazón Alonso, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las comisiones dictaminadoras de las Cámaras del Congreso de la Unión en materia hacendaria, para que no sean modificados, como se propone, los artículos 14-B y 18-A, de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal de Derechos, presentada por los senadores Luis Alberto Coppola Joffroy, Martha Leticia Sosa Govea y Jaime Rafael Díaz Ochoa, todos del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Proposición con punto de acuerdo, relativo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2009, presentado por el senador Luis Alberto Villarreal García, del Partido Acción Nacional, en nombre propio y de senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

- De Seguridad Pública, que reforma y adiciona los artículos 6, 10 y 11 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.
- Unidas de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, que abroga la ley que determina que respecto de los impuestos de importación y exportación, sólo son procedentes las exenciones consignadas en la Ley Aduanal.
- Unidas de Salud, y de Ciencia y Tecnología, que adiciona la fracción VII al artículo 100 de la Ley General de Salud.
- De Hacienda y Crédito Público, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.
- De Hacienda y Crédito Público, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Son de primera lectura.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

- Unidas de Seguridad Social, de Defensa Nacional, y de Marina que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Para los efectos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, se otorga el uso de la palabra, a nombre de las comisiones, al diputado Jorge Justiniano González Betancourt, del Partido Acción Nacional, quien propone modificación al artículo primero transitorio, que en votación económica admite la asamblea.

**Presidencia del diputado
José Luis Espinosa Piña**

Se concede el uso de la tribuna para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario, a los diputados: José Manuel del Río Virgen, de Convergencia;

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

Roberto Badillo Martínez, del Partido Revolucionario Institucional; Rosario Ortiz Magallón, del Partido de la Revolución Democrática y Marco Antonio Peyrot Solís, del Partido Acción Nacional. El Presidente informa a la asamblea la reserva de los artículos 24, 30, 31 de la Ley de referencia y Primero Transitorio del proyecto de decreto.

A las 12 horas con 40 minutos, se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 433 diputadas y diputados.

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con los artículos no impugnados, por 376 votos en pro y cuatro abstenciones. Se refieren a los artículos reservados y proponen modificaciones los diputados: Carlos Rojas Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional y José Manuel del Río Virgen, de Convergencia, ambos al artículo Primero Transitorio; Daniel Dehesa Mora, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos 24 y 30; y Alma Lilia Luna Murguía, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo 31. Desde su curul, el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, solicita aclaraciones de procedimiento que el Presidente obsequia. Intervienen en relación de los artículos reservados los diputados Jesús Arredondo Velázquez, del Partido Acción Nacional y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, en pro de las modificaciones propuestas. En votación económica, la asamblea considera suficientemente discutidos los artículos reservados. Desde su curul, el diputado Carlos Chaurand Arzate, del Partido Revolucionario Institucional, solicita moción de procedimiento. Se desechan las propuestas de modificaciones: al artículo 24, por 122 votos en pro y 220 en contra; al artículo 30, por 116 votos en pro, 236 en contra y dos abstenciones; al artículo 31, por 114 votos en pro y 224 en contra; al artículo Primero Transitorio propuestas por el diputado Carlos Rojas Gutiérrez, por 126 votos en pro y 200 en contra; y al artículo Primero Transitorio propuestas por el diputado José Manuel del Río Virgen, por 108 votos en pro y 223 en contra. Con un resultado de 230 votos en pro, y 115 en contra, se aprueban los artículos reservados: 24, 30 y 31, en los términos del dictamen y Primero Transitorio, con las modificaciones propuestas por las comisiones y aceptadas por la asamblea. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adicio-

na y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Presidencia del diputado José Luis Espinosa Piña

- Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Equidad y Género que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión en términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional. Intervienen para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario las diputadas: Blanca Luna Becerril, de Nueva Alianza e Irene Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular, por 353 votos, el proyecto de decreto de referencia. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- De Educación Pública y Servicios Educativos, que adiciona la fracción XIV Bis al artículo 7 y la fracción X al artículo 14 de la Ley General de Educación. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión en términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Partido de la Revolución Democrática.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular, por 328 votos, el proyecto de decreto de referencia. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

A solicitud de la Junta de Coordinación Política, aprobada en votación económica, se incorporan al orden del día

a) Propositiones con punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política:

- Relativa a las comparecencias ante comisiones de funcionarios del Ejecutivo federal, para el análisis del Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.

- Por la que la Cámara de Diputados designa a las diputadas, Rosario Ignacio Ortiz Magallón, como titular y Adriana Dávila Fernández, como suplente, para participar en el Comité Técnico del Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6.

Se aprueban en votación económica. Comuníquense.

b) Proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Partido de la Revolución Democrática, por la que se exhorta al gobierno federal –a través de la Secretaría de Gobernación– para que libere recursos del Fondo de Desastres Naturales, en beneficio de las zonas afectadas por el huracán Norbert en Baja California Sur. Se turna a la Comisión de Gobernación.

La diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, del Partido de la Revolución Democrática, presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 73 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Secretaría da lectura al acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a la configuración de la vacante a cargo de diputado federal del Grupo Parlamentario de Convergencia en la Cámara de Diputados de la LX Legislatura. En votación económica, la asamblea lo aprueba.

El Presidente clausura la sesión a las 15 horas con 45 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 15 de octubre de 2008 a las 12:00 horas.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Está a discusión el acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo:

- Que el diputado Ricardo Cantú Garza cause baja como integrante de la Comisión de Salud;

Que la diputada María Mercedes Maciel Ortiz cause alta como integrante de la Comisión de Salud.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 13 de octubre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

Presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterado. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que el diputado Amador Campos Aburto cause alta como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 13 de octubre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE -
LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO
Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: La Presidencia recibió del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, y General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, diputado federal por el VIII distrito del estado de Chiapas, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con sustento en lo previsto en los artículos 55, fracción II, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 3o., recorriendo las actuales; se modifica la fracción XXVII del artículo 3o., se adiciona la fracción VI al artículo 5o., y la fracción XIV al artículo 32, recorriendo las actuales en el mismo artículo; y se crea el artículo 59 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se le adicionan la fracción VII al artículo 1o., recorriendo las demás, y la fracción XIII al artículo 99, y se crea el artículo 103 Bis, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En las últimas décadas, organismos no gubernamentales, centros de investigación y gobiernos de diferentes países han insistido en el cuidado del ambiente y en la producción de alimentos sanos. Esto se inicia como una preocupación de unas cuantas personas; hoy se encuentra en forma cercana a la socialización de algunos países.

El movimiento de la agricultura orgánica empezó en la década de los setenta y ya cuenta con grandes avances en la manera de aplicarse. La parte medular se refiere a la caracterización de la producción orgánica, como productora de alimentos sanos, ubicándolas como la nueva tendencia de consumo y de producción.

Actualmente existen en el país 76 zonas productoras de agricultura orgánica distribuidas en 22 estados, con un total de 43 mil hectáreas, destacando los estados de Chiapas, Oaxaca, Querétaro, Jalisco y Guerrero.

Un caso sobresaliente se presenta en el estado de Michoacán, donde está tomando un impulso mayúsculo, debido a los beneficios que ofrece la práctica de esta nueva alternativa de producción. Éste es considerado como el primer estado productor y exportador de aguacate orgánico a Europa, generando la mayor cantidad de divisas dentro de los productos orgánicos nacionales.

Si se pone especial atención en el estado de Chiapas, los cultivos orgánicos de mayor relevancia son el aguacate, el mango, la papaya y la toronja; y más recientemente la guayaba y el haba, presentando una superficie ya considerable que cada año se han incrementado.

La práctica de la producción de alimentos mediante el sistema orgánico representa una nueva alternativa, más sana y, sobre todo, más rentable para el productor.

La agricultura, al ser una actividad fundamental y esencial en la vida del mexicano, establece nuestra relación con la naturaleza, la alimentación y la economía. No existe campo de desarrollo humano que no se relacione directa o indirectamente con la agricultura; por ello, se busca con gran interés las contribuciones de la agricultura orgánica para la producción hortícola, agrícola y pecuaria, a fin de garantizar una alimentación saludable, libre de residuos tóxicos, y lograr la producción de bienes a través de prácticas no perjudiciales al ambiente.

Surge entonces, un nuevo paradigma de agricultura que mantenga y mejore la fertilidad de los suelos, conserve y recupere la biodiversidad de las áreas degradadas y de cultivo; una agricultura donde el trabajo agrícola sea capaz de proporcionar valores humanos socialmente justos de viabilidad económica y permitir su sostenibilidad para la generación actual y las futuras.

La agricultura convencional o moderna está caracterizada por su alta especialización (Schaller, 1993) y en el uso de insumos no renovables, como los fertilizantes químicos y plaguicidas es preferentemente mecanizada, con aportación de grandes capitales y con el paradigma de “obtener energía a través del agotamiento” (Lehman et al., 1993; Hansen, 1996).

Una condición indeseable ha sido la incorporación permanente de fertilizantes químicos que dañan los ecosistemas; pueden ser persistentes, móviles y tóxicos en la tierra, el agua y el aire, debido a la lixiviación, es decir, la separación de las partes solubles de las insolubles. También, pueden tener un impacto negativo sobre los seres humanos y la vida animal a través de las cadenas alimenticias.

En este tipo de agricultura, si bien ha generado grandes incrementos en la producción de alimentos y ha sostenido a una población creciente, el costo ha sido grande, ya que también ha generado grandes daños como contaminación de suelos y aguas por la aplicación de agroquímicos, daños

a la salud humana y animal por el uso de plaguicidas, destrucción de la biodiversidad, aumento de plagas, malezas y enfermedades por la resistencia a plaguicidas, eliminación de los insectos benéficos por el abuso de los plaguicidas, reducción de la fertilidad del suelo por la erosión, sobredependencia de los recursos no renovables y sobredependencia de los insumos.

En nuestra lucha contra plagas y enfermedades hemos empezado una “guerra en contra de la naturaleza donde el uso inadecuado y desmedido de agroquímicos ha creado organismos mucho más resistentes, además de que ahora su uso es una de las fuentes más importantes de contaminación de los recursos naturales. Es por esto que la agricultura orgánica procura una convivencia con la naturaleza en donde no hay exterminación sino control, en donde no se propicia el rompimiento de un ciclo sino la continuidad del mismo”.¹ Es decir, no se busca acabar con la plaga sino controlarla con medios o agentes naturales como insectos o bacterias benéficas que actúan como depredadores naturales, que son benéficos para el medio ambiente.

Una alternativa para detener el desgaste de las tierras de cultivo y, con ello, mejorar la calidad y cantidad de la producción hortícola, agrícola y pecuaria es mediante la utilización de biofertilizantes producidos a base de microorganismos propios de la tierra. Estos biofertilizantes ofrecen la ventaja de ser hasta un 29 por ciento más económicos que los fertilizantes químicos, siendo los primeros más sanos y dándole mayores nutrientes a los cultivos y a la tierra.

Es por ello que surge una necesidad mundial de producir alimentos que no perjudiquen la salud de los seres humanos, pero que además no afecten de ninguna manera al medio ambiente, sino al contrario ayuden a preservar el agua, el suelo, la flora, la fauna y la biodiversidad en general.

Los “biofertilizantes microbianos” son recomendados en la Agenda 21 como resultado de la llamada Cumbre de la Tierra, firmada en Río de Janeiro en 1992.² Son considerados como biotecnologías “apropiables”, que es un término creado para las herramientas biotecnológicas que contribuyen al desarrollo sostenible por ser técnicamente factibles dentro del nivel científico-técnico de un país y que proveen beneficios tangibles a los destinatarios y además por ser ambientalmente seguras y socioeconómica y culturalmente aceptables.

El Programa 21, también llamado Agenda 21, es un plan de acción mundial con normas tendentes al logro del desarro-

llo sustentable desde el punto de vista social, económico y ecológico.³

La Agenda 21 explica que la población, el consumo y la tecnología son las principales fuerzas determinantes del cambio ecológico. Contiene estrategias y un programa integral de medidas para detener y revertir los efectos de la degradación ambiental y promover un desarrollo sustentable y ambientalmente limpio en todas las naciones.⁴

Un gran número de países ha dado respuesta a esta tendencia de demanda de productos orgánicos a través del desarrollo de sistemas de producción orgánicos y de la comercialización. El conocimiento de esta tendencia permite

ubicar a México en el contexto mundial y conocer mejor su potencial exportador.

La superficie orgánica (certificada) está creciendo continuamente a nivel mundial, gracias a la convicción de productores y consumidores, a la cada vez más decidida política gubernamental de muchos países.

En el siguiente cuadro se muestra la estadística mundial de áreas orgánicas certificadas de países seleccionados, de acuerdo con el censo realizado en el 2003 por la International Federation of Organic Agriculture Movements (en hectáreas).

Table 1: Land Area Under Organic Management (SOEL-Survey, February 2003)

Country	Organic Hectares	Country	Organic Hectares
Australia	10,500,000	Dominican Rep.	14,963
Argentina	3,192,000	Guatemala	14,746
Italy	1,230,000	Morocco	11,956
USA	950,000	Costa Rica	8,974
United Kingdom	679,631	Cuba	8,495
Uruguay	678,481	Israel	7,000
Germany	632,165	Nicaragua	7,000
Spain	485,079	Lithuania	6,769
Canada	430,600	Zambia	5,688
France	419,750	Island	5,466
China	301,295	Ghana	5,453
Austria	285,500	Slovenia	5,280
Brazil	275,576	Russia	5,276
Chile	273,000	Tanzania	5,155
Czech Republic	218,114	Panama	5,111
Sweden	193,611	Japan	5,083
Denmark	174,600	El Salvador	4,900
Ukraine	164,449	Papua New Guinea	4,265
Finland	147,943	Thailand	3,429
Mexico	143,154	Cameroon	2,500
Uganda	122,000	Senegal	2,500
Hungary	105,000	Azerbaijan	2,500
Switzerland	102,999	Luxembourg	2,141
Peru	84,908	Pakistan	2,009
Portugal	70,857	Philippines	2,000
New Zealand	63,438	Belize	1,810
Paraguay	61,566	Honduras	1,769
Ecuador	60,000	Madagascar	1,230
Slovakia	58,706	Rep. of Korea	902
Turkey	57,001	Liechtenstein	690
South Africa	45,000	Bulgaria	500
Poland	44,886	Kenya	494
India	41,000	Guyana	425
Indonesia	40,000	Malawi	298
Netherlands	38,000	Lebanon	250
Greece	31,118	Suriname	250
Ireland	30,070	Jamaica	205
Colombia	30,000	Fiji	200
Norway	26,673	Mauritius	175
Belgium	22,410	Laos	150
Estland	20,141	Malaysia	131
Latvia	20,000	Croatia	120
Bolivia	19,634	Benin	81
Romania	18,690	Syria	74
Tunisia	18,255	Cyprus	52
Sri Lanka	15,215	Nepal	45
Yugoslavia	15,200	Zimbabwe	40
Egypt	15,000	Vietnam	2
		SUM	22,811,267

En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje de tierra bajo tratamiento orgánico del total del área cultivable de acuerdo al censo realizado en el 2003 por la International Federation of Organic Agriculture Movements (porcentaje).

Table 2: Land Area Under Organic Management in Percent of Total Agricultural Area (SOEL-Survey, February 2003)

Country	% of Agricultural Area
Liechtenstein	17.00
Austria	11.30
Switzerland	9.70
Italy	7.94
Finland	6.60
Denmark	6.51
Sweden	6.30
Czech Republic	5.09
Uruguay	4.00
United Kingdom	3.96
Germany	3.70
Norway	2.62
Slovakia	2.40
Australia	2.31
Costa Rica	2.00
Estland	2.00
Netherlands	1.94
Argentina	1.89
Portugal	1.80
Hungary	1.80
Luxembourg	1.71
Spain	1.66
Belgium	1.61
Chile	1.50
France	1.40
Uganda	1.39
Belize	1.30
Israel	1.25
Latvia	0.79
Ecuador	0.74
Ireland	0.68
Slovenia	0.67
Sri Lanka	0.65
Greece	0.60
Canada	0.58
Papua New Guinea	0.41
Dominican Rep.	0.40
Ukraine	0.40
New Zealand	0.38
Tunisia	0.36
Guatemala	0.33
El Salvador	0.31
Poland	0.30

Country	% of Agricultural Area
Yugoslavia	0.30
Suriname	0.28
Peru	0.27
Paraguay	0.26
Panama	0.24
Island	0.24
Colombia	0.24
USA	0.23
Azerbaijan	0.20
Romania	0.20
Lithuania	0.19
Egypt	0.19
Mauritius	0.15
Morocco	0.14
Turkey	0.14
Mexico	0.13
Cuba	0.13
Senegal	0.10
Japan	0.10
Nicaragua	0.09
Indonesia	0.09
Pakistan	0.08
Brazil	0.08
Lebanon	0.07
Honduras	0.06
China	0.06
Bolivia	0.06
Rep. of Korea	0.05
South Africa	0.05
Fiji	0.04
Jamaica	0.04
Ghana	0.04
Cyprus	0.04
India	0.03
Cameroon	0.03
Guyana	0.02
Thailand	0.02
Philippines	0.02
Zambia	0.02
Tanzania	0.01
Laos	0.01
Malawi	0.01

Actualmente, el consumo interno de los productos orgánicos en general, incluyendo las hortalizas, aun es muy limitado, debido a varios factores: débil conciencia ecológica, bajos ingresos per cápita, falta de promoción, falta de políticas públicas por las instancias gubernamentales, además de un abasto discontinuo e insuficiente en los productos, entre otros.

Sin embargo, existen en el país zonas de consumo importantes presentes en las principales ciudades, como el Distrito Federal, Monterrey y Guadalajara, donde los productos orgánicos llegan a los consumidores a través de tiendas especializadas, parques ecológicos y restaurantes, así como por distribución de despensas ecológicas.

Barea y Azcón menciona que “los biofertilizantes realizan un amplio rango de actividades, como mejorar la disponibilidad y transporte de nutrimentos, favorecer el crecimiento de las raíces, la fijación del nitrógeno, la solubilización de minerales, la producción de estimuladores del crecimiento vegetal y el biocontrol de patógenos”.

Por ello, se vuelve imperante que exista una relación entre el gobierno federal, el estatal y el municipal a través de sus diferentes instituciones gubernamentales para fortalecer las políticas públicas impulsando a la iniciativa privada y a los agricultores a producir y utilizar biofertilizantes para los cultivos, mejorando los costos de producción y la calidad de los productos, favoreciendo al ecosistema.

Por lo anterior consideramos de suma importancia que los tres ámbitos de gobierno pongan especial atención en los segmentos más vulnerables de la sociedad, puesto que si bien es cierto el Ejecutivo, a través de sus diferentes dependencias, está apoyando de manera importante al sector rural, a la parte relacionada con la producción orgánica no se le había dado tanto peso como ahora se le pretende dar con esta iniciativa.

A través de la implantación de este proyecto se espera suprimir los onerosos gastos que los agricultores tienen que hacer por concepto de compra de fertilizantes químicos reduciendo la dependencia y de esta manera contribuir a mejorar la economía familiar, elevando la productividad de los alimentos y mejorando la calidad de los mismos, así como de las tierras en las se producen.

En tal virtud, someto a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 3o., recorriendo las actuales; se modifica la fracción XXVII del artículo 3o., se adiciona la fracción VI al artículo 5o., la fracción XIV al artículo 32, recorriendo las actuales en el mismo artículo; y se crea el artículo 59 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se le adicionan la fracción VII al artículo 1o., recorriendo las demás, y la fracción XIII al artículo 99, y se crea el artículo 103 Bis, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del PRI.

Único. Se adiciona la fracción XV del artículo 3o., recorriendo las actuales; se modifica la fracción XXVII del artículo 3o., se adiciona la fracción VI al artículo 5o., la fracción XIV al artículo 32, recorriendo las actuales en el mismo artículo; y se crea el artículo 59 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se le adicionan la fracción VII al artículo 1o., recorriendo las demás, y la fracción XIII al artículo 99, y se crea el artículo 103 Bis.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo 3o. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. a XIV. (...)

XV. La producción orgánica. Es el manejo de agro ecosistemas con la finalidad de obtener una provisión de bienes agrícolas suficientes y sostenibles para el mercado nacional, que evita la utilización de fertilizantes sintéticos, plaguicidas y organismos modificados genéticamente, reduce al mínimo la contaminación del aire, los suelos y el agua, y optimiza la salud y la productividad de la comunidad.

XVI. a XXVI. (...)

XXVII. Seguridad alimentaria. El abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos **sanos y nutritivos** a la población.

XXVIII. a XXXII. (...)

Artículo 5o. En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del gobierno federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará polí-

ticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

I. a V. (...)

VI. Promover y fortalecer el uso de insumos y métodos productivos sustentables para la reconversión y el fortalecimiento de la producción agrícola nacional.

Artículo 32. El Ejecutivo federal, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y los sectores social y privado del medio rural, impulsará las actividades económicas en el ámbito rural.

Las acciones y programas que se establezcan para tales propósitos se orientarán a incrementar la productividad y la competitividad en el ámbito rural, a fin de fortalecer el empleo y elevar el ingreso de los productores; a generar condiciones favorables para ampliar los mercados agropecuarios; a aumentar el capital natural para la producción, y a la constitución y consolidación de empresas rurales.

Lo dispuesto en este precepto se propiciará mediante:

I. a XIII. (...)

XIV. Promover la producción de cultivos orgánicos.

XV. (...)

Artículo 59. Los apoyos a la reconversión productiva en la actividad agropecuaria y agroindustrial se orientarán a impulsar preferentemente:

I. La constitución de empresas de carácter colectivo y familiar, o que generen empleos locales;

II. El establecimiento de convenios entre industrias y los productores primarios de la región para la adquisición de materias primas;

III. La adopción de tecnologías sustentables ahorradoras de energía; y

IV. La modernización de infraestructura y equipo que eleve su competitividad.

Artículo 59 Bis. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación deberá integrar a las normas oficiales mexicanas que expida la regulación y fomento de las actividades que fortalezcan los cultivos mediante el uso de insumos biodegradables incluidos los biofertilizantes.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo 1o. La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I. a VI. (...)

VII. Estimular que los sistemas de producción agrícola sean compatibles con el desarrollo sustentable.

VIII. a X. (...)

Artículo 99. Los criterios ecológicos para la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo se considerarán en:

I. a XII. (...)

XIII. Políticas y programas que fomenten la producción orgánica de los cultivos.

Artículo 103. Quienes realicen actividades agrícolas y pecuarias deberán llevar a cabo las prácticas de preservación, aprovechamiento sustentable y restauración necesarias para evitar la degradación del suelo y desequilibrios ecológicos y, en su caso, lograr su rehabilitación, en los términos de lo dispuesto por ésta y las demás leyes aplicables.

Artículo 103 Bis. Los gobiernos federal, estatal y municipal deberán impulsar la producción de cultivos orgánicos, utilizando insumos de origen natural incluidos los biofertilizantes microbianos para la producción agrícola nacional.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Unión de Sociedades de la Selva, S. de SS.

2 La cumbre de la Tierra, organizada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se celebró en Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992.

3 Ídem.

4 La Agenda 21 no es jurídicamente obligatoria. Sin embargo, es de esperar por parte de los gobiernos que asuman un serio compromiso para su aplicación.

Palacio Legislativo, San Lázaro, a 11 de septiembre de 2008.— Diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

LEY DE COORDINACION FISCAL

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: La Presidencia recibió del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Iniciativa que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la fracción II de los artículos 55 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley de Coor-

dinación Fiscal, para incrementar y establecer el monto en ley del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Demarcaciones del Distrito Federal, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

1. Antecedentes

La Ley General que Establece las Bases para la Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aprobada en 1995, dio lugar a la creación del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Posteriormente, toma fuerza institucional a partir del fortalecimiento de la función rectora de la Secretaría de Gobernación, que en 1998, agrega a su estructura una Subsecretaría de Seguridad Pública. Al mismo tiempo, acompañó a esta reforma la inclusión en el artículo 25, fracción VII, de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que por primera vez formó parte del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999.

El artículo 21, párrafo 6o., de la Carta Magna, dicta que “la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal y los municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala”, además agrega que “la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios se coordinarán en los términos que la ley señala para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

En México, desde los años ochenta, el crecimiento de la delincuencia ha sido mayor, debido a que una gran cantidad de delitos no son denunciados y muchas denuncias no conducen a la detención de un presunto responsable. El número de personas sujetas a un proceso también condensa el crecimiento y prioridad que han adquirido las instituciones del Estado para combatir la delincuencia.

A partir de los años noventa, se mantiene la tentativa de atender el grave problema de la seguridad pública a partir de una política de Estado. En 1994, por primera vez se incluyó, como un objetivo general del Plan Nacional de Desarrollo —que no ha logrado se realice a plenitud—, el propósito de garantizar el estado de derecho y el acceso pleno a la justicia.

En ese mismo año, se modificó la Constitución política para crear el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP),

que implicó, entre sus principales novedades, la coordinación de los tres órdenes de gobierno en esta materia, la creación de servicios de carrera para la policía y los jueces federales, así como una asignación presupuestal sin precedentes para estas tareas. El gasto ejercido por el Poder Judicial ha crecido constantemente desde 1997 hasta alcanzar niveles similares al correspondiente a la Secretaría de la Defensa Nacional. En tanto, la inversión realizada en el SNSP tuvo un incremento en los años posteriores a su creación y, pese a algunos descensos, desde 2000 ha ejercido un gasto similar al que realizan, juntas, la Secretaría de Marina y la Procuraduría General de la República. Al tiempo que se avanzó en la formación de la Policía Federal Preventiva (PFP) y en la creación de la Secretaría de Seguridad Pública. No obstante, en el periodo 2000-2006 no se logró disminuir la presencia del crimen organizado ni la impunidad; por el contrario, la criminalidad ha aumentado al grado que hoy se ha puesto en duda la capacidad del Estado para garantizar la seguridad pública.

2. Situación actual

En el caso de nuestro país, la escalada delictiva coincidió con las sucesivas crisis económicas que se han presentado desde 1976. De acuerdo con los especialistas en el tema, cuando se combinan procesos de empobrecimiento prolongados con altos índices de desigualdad es probable que se presenten mayores tasas de criminalidad. En este contexto, la espiral delictiva puede adquirir una dinámica muy difícil de revertir, de tal manera que, aunque se frene el deterioro económico, es difícil que las tasas delictivas regresen a niveles en que se encontraban antes de la crisis.

El propósito fundamental del SNSP ha sido fortalecer la coordinación de los tres órdenes de gobierno y al interior del las propias agencias del gobierno federal. Sin embargo, el crimen organizado, la delincuencia generalizada y expresiones como el narcomenudeo han generado un clima de inestabilidad e incertidumbre que pone en riesgo la seguridad nacional.

En el caso de la delincuencia organizada, su crecimiento se explica en gran medida por la mayor disponibilidad de medios de comunicación y transporte, tanto para el traslado de capitales como de mercancías, que ha dotado a muchas bandas de una gran capacidad de movilidad transnacional. Por ello han proliferado los grupos dedicados al narcotráfico, robo de autos, secuestro, trata de personas y al tráfico de contrabando o mercancías robadas, entre otros ilícitos. En el caso de México, estas tendencias se observaron a par-

tir de los años ochenta, cuando las bandas de narcotraficantes nacionales reemplazaron a las colombianas y surgieron cárteles mexicanos con un gran poderío económico y una gran capacidad para infiltrarse en distintas corporaciones policíacas. La actual administración ha asumido, sin éxito, como su principal prioridad la seguridad pública.

A) Incidencia delictiva

Como podemos apreciar, en la siguiente tabla, el número de delitos del fuero federal se han incrementado en 85.7 por ciento durante el periodo 1997-2007. Por el otro, los delitos del fuero común se incrementaron 5.8 por ciento en el mismo periodo. Sin embargo, más de 90 por ciento de los delitos cometidos a lo largo y ancho del país constituyen delitos del fuero común y, por tanto, de jurisdicción y competencia local que representa, hoy por hoy, un desafío para hacer frente a los altos niveles de inseguridad pública que priva en las entidades federativas y municipios, y que en muchos de los casos llegan a consumarse a la sombra de la impunidad.

Los indicadores presentados por el Ejecutivo federal en su segundo Informe de Gobierno (2008), se significan por los delitos federales para el primer semestre de 2008, con un total de 68 mil 461 delitos denunciados, y, en consecuencia, se estima que para el cierre del mismo año se incrementa el número de delitos muy por arriba de lo registrado al cierre de 2007. Asimismo, y paralelamente a la tendencia del orden federal, se tiene la misma estimación para delitos para el orden local que, para el primer semestre de este año, se han contabilizado un total de 771 mil 902 delitos.

Posibles hechos delictivos denunciados en los fueros federal y común por entidad federativa ^{1/}

Entidad federativa y años	Total		Fuero Federal		Fuero común	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000
1997	1,564,836	1,656.3	73,913	78.2	1,490,923	1,578.1
1998	1,450,501	1,514.2	74,866	78.2	1,375,635	1,436.1
1999	1,466,636	1,510.2	76,169	78.4	1,390,467	1,431.8
2000	1,420,254	1,442.8	81,781	83.1	1,338,473	1,359.7
2001	1,512,448	1,516.8	74,113	74.3	1,438,335	1,442.4
2002	1,516,029	1,502.4	73,803	73.1	1,442,226	1,429.2
2003	1,517,899	1,488.1	81,230	79.6	1,436,669	1,408.5
2004	1,505,860	1,462.0	81,539	79.2	1,424,321	1,382.8
2005	1,505,211	1,448.1	89,530	86.1	1,415,681	1,361.9
2006	1,580,730	1,507.3	109,629	104.5	1,471,101	1,402.7
2007	1,715,969	1,622.0	137,289	129.8	1,578,680	1,492.3
2008	840,363	n.a.	68,461	n.a.	771,902	n.a.

1/ Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables.

2/ Con base en las estimaciones y proyecciones a mitad del año actualizadas por el CONAPO, con datos definitivos del II Censo de Población y Vivienda 2005.

n.a. No aplicable.

p/ Cifras preliminares. Las cifras del fuero común de 2007 se encuentran en proceso de validación por parte de las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades. Para las cifras del 2008 enero-junio, se realizó una estimación en aquellas entidades que no han suministrado información al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública con datos de la Procuraduría General de la República y de las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados y del Distrito Federal.

B) Situación presupuestal y financiera

La tendencia presupuestal durante el periodo 2000-2008, para la seguridad pública, en especial al destinado a gasto federalizado mediante el Ramo 33 (FASP), muestra un comportamiento de crecimiento subóptimo, en comparación al gasto del Ramo 36 por rubro administrativo relativo a seguridad pública. Es decir, la inversión total destinada a la seguridad pública pasó de 14 mil 141 millones en 2000 a 27 mil 66 millones de pesos en 2007. O sea, un incremento de 91 por ciento. Sin embargo, los recursos federales destinados a las entidades federativas, a través del FASP, registró un decremento, en términos generales, hasta el ejercicio fiscal de 2007, al pasar de 5 mil 213 millones a 5 mil millones. O sea, disminuyó 4.1 por ciento. Por lo que la asimetría presupuestal para los ejecutores del gasto para este rubro fue la constante durante cinco ejercicios fiscales en detrimento de las haciendas públicas locales.

Origen de los recursos del Sistema Nacional de Seguridad Pública 1/

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Total	2,258	3,507	9,043	14,141	16,691	14,124	12,598	12,690	15,035	15,954	20,318	27,614
Recursos Federales	1,724.9	2,721.6	7,286.7	12,294.3	14,752.7	12,830.1	11,456.3	11,620.9	13,450.7	14,274.4	18,664.7	25,711.6
FASP 2/	1,215.8	1,995.3	4,715.0	5,213.9	5,786.4	3,210.0	2,733.0	3,500.0	5,000.0	5,000.0	5,000.0	6,000.0
Dependencias Federales	509.1	726.3	2,571.7	7,080.4	8,966.3	9,620.1	8,723.2	8,120.9	8,450.7	9,274.4	13,664.7	19,711.6
Recursos Estatales 3/	533.4	785.8	1,756.7	1,846.7	1,938.0	1,294.1	1,141.3	1,069.4	1,584.1	1,679.5	1,653.3	1,902.0

1/ Se refiere a los recursos aprobados por la Honorable Cámara de Diputados.

2/ Fondo creado en 1999. Se refiere a los recursos canalizados a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Los datos de 1997 y 1998 corresponden a los recursos otorgados a través del Ramo 04 Gobernación. A partir de 1999 se refiere a los recursos asignados a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Ramo 33 (FASP).

3/ Recursos asignados a la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Procuraduría General de la República, en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Dirección General de Planeación con base en cifras reportadas por cada entidad federativa al Sistema de Seguimiento y Evaluación y Dirección de Planeación y Desarrollo Programático.

Cabe destacar que en el Presupuesto de 2008, además del FASP que ascendió a 6 mil millones de pesos, se aprobó una partida adicional mediante un subsidio (Subsemun) de 3 mil 589.4 millones de pesos del Ramo 36, "Seguridad Pública", destinado para los 150 municipios con mayores índices de criminalidad. De este modo, se destinó un total de 9 mil 589.4 millones de pesos de recursos federalizados a estados y municipios para asuntos que competen a seguridad pública. Sin embargo, esta última partida, vía subsidio, ha tenido problemas para su ejecución, dada la burocratización de las reglas de operación que resintió múltiples obstáculos para su ejecución. Hasta ahora, no ha sido explicada la abrupta renuncia del secretario del Consejo Nacional para la Seguridad Pública. No obstante todo indica que el hecho está vinculado en la ineficacia de la asignación y ejercicio del gasto en la materia.

El gasto federalizado de mayor efecto para el cumplimiento de la función estatal de seguridad pública hasta el momento recae en el FASP, siendo distribuido con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determina, a propuesta de la Secretaría de Seguridad Pública, utilizando criterios de distribución que respondan y atiendan las necesidades de los municipios. En la siguiente tabla se observa, con mayor precisión, la escasa e incierta consistencia presupuestal que ha asignado el Ejecutivo federal a las entidades federativas en los últimos ejercicios fiscales, inhibiendo la capacidad de respuesta ante situaciones de inseguridad e ingobernabilidad.

GASTO APROBADO
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal
(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Total	5,213.90	5,766.40	3,210.00	2,733.00	3,500.00	5,000.00	5,000.00	5,000.10	6,000.00
Aguascalientes	74.1	81.1	41.8	37.6	52.7	76.0	76.0	76.0	93.5
Baja California	227.0	239.0	200.2	125.5	147.7	205.9	205.9	205.9	244.1
Baja California Sur	115.0	116.4	49.0	43.4	60.8	92.7	92.7	92.7	120.6
Campeche	90.5	93.5	48.5	37.8	52.9	76.4	76.4	76.4	93.4
Coahuila	148.2	158.8	90.2	73.4	102.7	142.5	142.5	142.5	169.5
Colima	59.3	64.1	41.0	36.0	50.4	74.7	74.7	74.7	91.2
Chiapas	220.9	238.7	134.6	109.5	153.3	212.5	212.5	212.5	249.3
Chihuahua	172.4	181.1	100.5	85.0	119.0	171.5	171.5	171.5	207.0
Distrito Federal	371.6	579.0	205.1	266.3	216.0	315.9	315.9	315.9	376.0
Durango	134.5	140.4	72.5	61.3	85.8	120.8	120.8	120.8	141.7
Guanajuato	192.5	210.7	112.5	90.6	126.9	180.9	180.9	180.9	217.6
Guerrero	154.0	164.7	93.2	77.8	109.0	152.4	152.4	152.4	178.5
Hidalgo	131.7	140.5	70.7	59.4	83.2	123.8	123.8	123.8	151.0
Jalisco	230.0	244.2	144.9	116.7	163.4	228.8	228.8	228.8	269.6
México	399.8	432.3	248.9	202.4	283.3	404.7	404.7	404.7	477.2
Michoacán	193.2	201.1	104.0	94.2	131.9	185.7	185.7	185.7	216.3
Morelos	96.8	102.7	58.5	50.9	71.2	107.2	107.2	107.2	128.1
Nayarit	72.7	146.9	53.5	46.4	64.9	96.2	96.2	96.2	115.6
Nuevo León	215.5	228.7	124.4	98.6	138.0	193.1	193.1	193.1	230.0
Oaxaca	167.7	180.4	95.8	81.5	114.1	160.4	160.4	160.4	189.4
Puebla	190.5	208.0	115.7	93.3	130.7	191.4	191.4	191.4	227.8
Querétaro	92.2	101.2	50.2	45.6	63.8	93.6	93.6	93.6	114.5
Quintana Roo	70.9	79.2	115.2	42.7	59.9	92.1	92.1	92.1	122.2
San Luis Potosí	144.4	150.8	83.8	74.7	104.5	147.2	147.2	147.2	172.8
Sinaloa	154.2	175.4	144.5	84.3	102.6	144.0	144.0	144.0	170.7
Sonora	255.0	226.3	128.2	104.5	146.2	206.3	206.3	206.3	243.4
Tabasco	138.5	147.8	74.7	60.3	84.4	117.6	117.7	117.7	139.4
Tamaulipas	210.3	217.2	111.0	186.5	135.1	188.1	188.1	188.1	222.2
Tlaxcala	69.9	72.5	37.3	30.8	43.1	65.9	65.9	65.9	111.4
Veracruz	247.8	269.0	147.7	124.5	174.3	245.9	245.8	245.9	288.5
Yucatán	98.6	110.0	64.5	51.2	71.8	104.4	104.4	104.4	129.8
Zacatecas	74.2	84.7	47.4	40.3	56.4	81.4	81.4	81.4	97.7

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito al Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y el Informe de Finanzas Públicas y Deuda Pública.

Actualmente, y en el mismo sentido, en el proyecto de PEF para 2009 que fue presentado el pasado 8 de septiembre, el Ejecutivo federal propone 6 mil 916.8 millones de pesos para el FASP, y destina al Subsemun 4 mil 137.9 millones de pesos. Lo que significa un incremento, en términos reales, de 15.2 por ciento tanto para ambos rubros con respecto a lo aprobado el año anterior para el ejercicio fiscal de 2008.

El gobierno federal, en materia de seguridad pública, ha propuesto fortalecer y hacer más eficiente los sistemas de seguridad pública y de procuración de justicia, aumentando sustancialmente los recursos hacia este fin, para avanzar

en la lucha contra el crimen organizado, particularmente contra quien se dedica al narcotráfico y al secuestro, es decir, un presupuesto que dé prioridad a una asignación de recursos que permita avanzar en forma decidida en el cumplimiento del acuerdo nacional por la seguridad, la justicia y la legalidad. Los recursos destinados en esta materia se incrementarán 32.9 por ciento en términos reales, con respecto a lo aprobado en 2008.

Pero con este grado de incertidumbre y precariedad, ¿es posible fortalecer los sistemas estatales y municipales de seguridad pública?

Las Secretarías de Seguridad Pública, de Gobernación, de la Defensa Nacional, y de Marina, así como la Procuraduría General de la República crecen respecto al Presupuesto aprobado en 2008, en 49.8 por ciento; 25.1 por ciento; 16.1 por ciento; 12.3 por ciento y 29.2 por ciento en términos reales en ese orden.

En tanto el FASP de los estados lo hace en apenas 3 por ciento. Es decir, el gobierno insiste en una estrategia absurdamente centralizada que no ha dado ni dará resultados, con lo cual dilapidará cerca de 10 mil millones de pesos.

Después de la estrategia mediática que intenta situar, por encima de la carestía y el desempleo, el tema de la inseguridad, ahora el gobierno persigue obtener más recursos centralizados y más control sobre los aparatos de seguridad de los estados y municipios. ¿No es ésta una decisión coyuntural, cuando ni el propio gobierno tiene control sobre sus propios órganos de seguridad? ¿No ha pregonado la Secretaría de Seguridad Pública federal –en aras de justificar su ineficacia– que el mayor número de delitos son del fuero común, es decir local? ¿Cómo, entonces, justificar el aumento del gasto federal, si no es por razones de control, a través de acciones de información e inteligencia para 2009?

Finalmente, es posible inferir que la distribución de los recursos presupuestales es asimétrica respecto la naturaleza de los delitos y de cada orden de gobierno, independientemente de la incertidumbre y rigidez en los criterios de aplicación de estos recursos. De manera que es necesario modificar la Ley de Coordinación Fiscal para replantear la viabilidad presupuestaria y el efecto del FASP para disminuir la criminalidad.

3. Antecedentes legislativos

Durante el primer periodo de sesiones del primer año de ejercicio de la legislatura, me permití presentar un conjunto de iniciativas de reforma y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal. La Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta honorable Cámara de Diputados presentó el 16 de diciembre de 2006 un dictamen de estas iniciativas. En él se mencionan diversas razones, pero sin entrar al fondo del asunto propuesto, que tiene que ver con la redistribución de los recursos públicos entre los tres órdenes de gobierno. Tal es el caso de la iniciativa que me permití presentar el 31 de octubre de 2006 para reformar y adicionar el artículo 44 de la ley en comento, dirigida a establecer por

ley el monto destinado de la recaudación federal participable para el FASP de los estados y del Distrito Federal.

El objeto de la iniciativa fue establecer por ley un monto mínimo del 1 por ciento de la recaudación federal participable y que de este monto, el 50 por ciento se distribuyera a los municipios de cada entidad federativa y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Cabe hacer mención que el respectivo dictamen presentado por la Comisión de Hacienda al Pleno para su votación en la Cámara de Diputados no incluyó el objeto propuesto por el suscrito. Sin embargo, reseñó la pretensión de la iniciativa en su apartado de “descripción de iniciativas” y, del mismo modo, se cionó en resaltar, únicamente, que “la reforma al FASP tiende a agilizar el ejercicio de los recursos públicos”.

Por tanto, se limitaron a reformar dicho artículo en aspectos meramente técnicos por cuanto al ejercicio y distribución por parte de los diversos órdenes de gobierno responsables de dicho fondo, así como de establecer los tipos de criterios base para calcular los montos de asignación presupuestal.

Por el contrario, con respecto a la aprobación del FASP de las entidades federativas, el dictamen sí estableció, en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, su determinación por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable, aduciendo que “brindaba seguridad jurídica en la asignación anual de recursos para este fondo”. Así como, también, precisó el porcentaje para privilegiar la inversión en infraestructura física con un 50 por ciento de los recursos aprobados anualmente.

En consecuencia, en los términos de la reforma aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de diciembre de 2006, y que entró en vigor el 1 de enero de 2007, a la Ley de Coordinación Fiscal se mantiene con la discrecionalidad e incertidumbre jurídica con la que el Ejecutivo federal –mediante las Secretarías de Seguridad Pública, y de Hacienda y Crédito Público– asigna y distribuye los recursos para áreas prioritarias como lo es la seguridad pública del país, que corresponde tanto a la federación, estados y municipios como lo prescribe el artículo 21, párrafo noveno y décimo, constitucional.

En tales condiciones, insistí en presentar otra iniciativa el 10 de abril de 2007, para que la Comisión de Hacienda reconsiderara el fundamento esencial de establecer cuantitativamente el monto base de la recaudación federal partici-

pable para dicho fondo. Sin embargo, en los anales legislativos de la Cámara de Diputados fue validada como una iniciativa dictaminada con las modificaciones derivadas de las iniciativas de reforma fiscal propuestas por el Ejecutivo federal, actualmente en vigor, pero sin las consideraciones del decreto expuesto por el suscrito, lo que nuevamente erró el objeto de tal propuesta de reforma. Y más aún, la Comisión de Hacienda presentó al Pleno y fue irreflexivamente aprobado un punto de acuerdo en el que desechaba dicha iniciativa.

En los archivos legislativos, tal y como lo asenté en la iniciativa del 31 de octubre de 2006, existe una gran diversidad de iniciativas con el propósito de estatuir por ley el monto aplicable para dicho fondo y, más aún, modificar los criterios base para la distribución de tales recursos.

Cabe mencionar la propuesta de los diputados Miroslava García Suárez (PRD) de la LVIII Legislatura, y Ramón Galindo Noriega (PAN) de la LIX Legislatura en la que propuso que el 35 por ciento del FASP fuera destinado exclusivamente a los municipios.

Asimismo, y a lo largo de los últimos dos años de ejercicio de la LX Legislatura, se han presentado innumerables proyectos de reforma de diversos legisladores, con objeto de establecer por mandato de ley el monto referencial de la RFP, así como para aumentar el FASP. Por ejemplo, de los diputados Rodrigo Medina de la Cruz, con fecha 7 de diciembre de 2006, y Luis Enrique Benítez Ojeda, del 14 de diciembre de 2006, ambos de la fracción parlamentaria del PRI.

Cabe señalar que el 24 y el 26 de abril de 2007, los senadores Ulises Ramírez Núñez y Ramón Galindo Noriega, del Grupo Parlamentario del PAN, presentaron dos iniciativas que fueron turnadas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, para reformar los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por una lado, el senador Ramírez Núñez propuso establecer por ley el monto mínimo referencial para constituir el FASP, así como para aumentarlo al 1.25 por ciento de la recaudación federal participable. Por otro lado, la misma iniciativa plantea la división del actual FASP en dos rubros: el primero, en un fondo para entidades federativas (FASPEF), constituido por el 0.5 por ciento; y, el segundo, de carácter municipal (Faspmun) y constituido por el 0.75 por ciento de la recaudación federal participable.

Por otro lado, el senador Galindo Noriega propuso establecer que las asignaciones a los municipios no serán inferiores al 25 por ciento de las cantidades que correspondan a las entidades en el FASP de los estados y del Distrito Federal. Siguiendo la inercia dictaminadora de las comisiones correspondientes, dichas iniciativas fueron sistemáticamente referenciadas en los dictámenes con la misma suerte de las iniciativas del suscrito, sin entrar al fondo del objeto a legislar.

David Figueroa Ortega y Luis Gerardo Serrato Castell, del 27 de junio de 2007, ambos de la fracción parlamentaria del PAN, para incluir en el FASP a los municipios como orden de gobierno receptor directo del fondo. Posteriormente, el diputado José Martín López Cisneros, de la fracción del PAN, del pasado 16 de octubre de 2007, para establecer por ley un monto fijo para constituir el FASP y un criterio cuantitativo para distribuirlo entre los estados y municipios.

De la diputada Alma Edwíges Alcaraz Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN, quien propuso el pasado 25 de marzo de 2008 que los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciban el 40 por ciento de los recursos del FASP, sin considerar su determinación como una proporción de la recaudación federal participable. Dicha iniciativa sigue aun sin dictaminarse por la comisión competente.

Asimismo, y de manera separada, los diputados de la fracción parlamentaria del PRI, Samuel Aguilar y José Rosas Aispuro, propusieron el pasado 29 de abril y 9 de septiembre de 2008, respectivamente, oportunas iniciativas de reformas a los artículos 44 y 45, con el propósito de establecer por ley un monto mínimo de entre 0.7 por ciento hasta el 1 por ciento de la recaudación federal participable, para constituir el FASP de los estados y del Distrito Federal.

No obstante, tales iniciativas no distribuyen el fondo a los municipios. Coincidentemente, el 9 de septiembre mismo, la Comisión de Hacienda y Crédito Público presentó un punto de acuerdo para desechar la iniciativa de reformas a los artículos 25, 37, 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, propuesta por los diputados David Figueroa Ortega y Luis Gerardo Serrato Castell. Todo lo cual indica que las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Pública no han atendido el sentido de las propuestas de legisladores de diversas fracciones parlamentarias, insistentemente reiteradas y con razones suficientes para ser aprobadas.

En suma, de haberse establecido por mandato de ley el 1 por ciento de la recaudación federal participable desde el ejercicio presupuestal de 2007, tal y como se propuso en las oportunas iniciativas de octubre y diciembre de 2006, el monto mínimo referencial para constituir el FASP representaría los siguientes recursos presupuestales:

Ejercicio Presupuestal	RFP (Billones de pesos)	FASP 1% de la RFP (Miles de millones de pesos)
2007	1,299,460.00	12,994.6
2008	1,531,883.70	15,318.8
2009*	1,620,813.10	16,208.1

*Estimaciones presentadas en la Iniciativa de la Ley de Ingresos enviada por Ejecutivo el pasado 8 de septiembre

De haberse distribuido como se propuso paritariamente entre estados y municipios, tendríamos mejores condiciones para enfrentar la inseguridad. Por el contrario, lo que se hizo fue gastar estos recursos en operativos que, como es evidente para todos, han sido totalmente ineficaces y carentes de resultados.

Finalmente, cabe destacar que, en la reciente iniciativa para la expedición de la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por el titular del Ejecutivo federal el pasado 29 de septiembre de 2008, no se considera la reasignación de recursos ni el establecimiento de los montos de la Ley de Coordinación Fiscal, de modo que el nuevo ordenamiento repetiría en su aplicación los errores del modelo actual.

Es más, el artículo séptimo transitorio de la citada iniciativa establece que “las acciones que, en cumplimiento a las disposiciones a esta ley, corresponde ejecutar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en materia de sistemas complementarios de seguridad social, deberán cubrirse con cargo al presupuesto de dichas autoridades en razón de sus competencias”. Del resto de las partidas no se hace alusión. De modo que es pertinente cuestionarse ¿con qué recursos harán frente los estados y los municipios a las exigencias materiales de esta nueva ley si los aprobados por la Cámara de Diputados continuarían centralizados?

4. Propuesta de la iniciativa

Actualmente, el objetivo del FASP es fortalecer la infraestructura, el equipamiento y la capacitación de las instituciones de seguridad y justicia de las entidades federativas. Sin embargo, la insuficiente inversión destinada a los estados, municipios y delegaciones del Distrito Federal, como

ya se mostró en líneas anteriores, y la discrecionalidad e incertidumbre jurídica con la que el Ejecutivo federal, año tras año, asigna y distribuye los recursos sigue siendo uno de los principales factores que han impedido una eficaz coordinación interinstitucional entre los diversos órdenes de gobierno.

Además de que ha sido el motivo recurrente para justificar las deficiencias en el combate de la delincuencia con los limitados recursos que se asignan anualmente en el Presupuesto federal para seguridad pública de los estados y el Distrito Federal, en donde recae la mayor responsabilidad operativa en materia de seguridad pública.

Por lo tanto, se propone lo siguiente:

a) Aumentar el FASP y establecer por mandato de ley un monto equivalente al 1.00 por ciento de la recaudación federal participable para constituir dicho fondo, el cual actualmente es de 0.625 por ciento. Por lo que al hacerlo se podría elevar de 9 mil 500 millones de gasto federalizado para estados, municipios y Distrito Federal (FASP-Subsemun), a más de 15 mil millones de pesos como recursos irreductibles de manera anual.

b) Que los municipios de los estados y las delegaciones territoriales del Distrito Federal les corresponda una asignación directa del 50 por ciento de tales recursos.

Por las razones anteriormente expuestas, estimo que es pertinente y necesario presentar nuevamente la iniciativa en el marco del fortalecimiento de la seguridad pública en estados y municipios, ante la ola de violencia e inseguridad que ha permeado a todas las estructuras de gobierno.

Por consiguiente, se propone el siguiente proyecto de

Decreto que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Único. Se reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 44. El FASP de los estados y del Distrito Federal se constituirá con cargo a recursos federales, que serán determinados, **considerando un monto mínimo equivalente al 1.00 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta ley. El 50**

por ciento de tales recursos serán distribuidos entre los estados y el otro 50 por ciento para los municipios de cada entidad federativa, y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Transitorios

Artículo Primero. Las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Pública deberán someter el dictamen respectivo a la consideración de la asamblea por lo menos 15 días antes de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, de modo que la colegisladora tenga el tiempo debido para su análisis y aprobación antes de la fecha indicada.

Artículo Segundo. Las presentes adiciones y reformas entrarán en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México DF, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Alberto Amador Leal (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULOS 14, 18 Y 22 CONSTITUCIONALES -
CODIGO PENAL FEDERAL -
LEY FEDERAL CONTRA LA
DELINCUENCIA ORGANIZADA -
LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACION

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: La Presidencia, asimismo, recibió iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley Orgánica del Poder

Judicial de la Federación, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PVEM

Gloria Lavara Mejía, Carlos Punte Salas, Jesús Sesma Suárez y Xavier López Adame, diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante el Pleno de esta honorable asamblea, iniciativa que contiene proyecto de decreto para reformar diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Penal Federal, Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con base en la siguiente:

Exposición de motivos

“La vida de una sociedad implica el respeto de todos los asociados hacia el mantenimiento permanente de las condiciones necesarias para la coexistencia de los derechos del hombre. Mientras el individuo se limite a procurar la satisfacción de todos sus deseos, sin menoscabar el derecho que los demás tienen de hacer lo mismo, nadie puede intervenir en su conducta; pero desde el momento que, por una agresión al derecho de otro, perturba esas condiciones de coexistencia, el interés del agraviado y de la sociedad se unen para justificar que se limite la actividad del culpable en cuanto sea necesario para prevenir nuevas agresiones, la extensión de este derecho de castigo está determinada por el carácter y la naturaleza de los asociados, y puede llegar hasta la aplicación de la pena de muerte si sólo con esta medida puede quedar garantizada la seguridad social”.

Comisión Dictaminadora, Constituyente de 1917.

En los últimos años se han registrado en nuestro país hechos criminales que por la violencia con la que fueron cometidos y las causas que los motivaron, han evidenciado el grado de inadaptación y desprecio a la ley que han alcanzado algunos miembros de nuestra sociedad.

Como muestra de esta situación, basta recordar algunos de los sucesos criminales que años más recientes han perturbado la tranquilidad de los mexicanos.

En marzo del presente año, Juana Barraza alias “la mata viejitas” fue sentenciada a más de 750 años de prisión (de los cuales sólo purgará 50), después de haber sido encon-

trada culpable de 17 homicidios y 12 robos, cometidos en agravio de mujeres de la tercera edad. Durante más de tres años, esta mujer fingió ser empleada de las instituciones de seguridad social del gobierno para ganarse la confianza de sus víctimas, a quienes robaba luego de privarlas de la vida.

En 1998 fue capturado el secuestrador Daniel Arizmendi, conocido como “el mocha orejas”, por la costumbre que tenía de mutilar a sus víctimas para presionar a sus familiares a pagar el rescate. Días después de su detención, este criminal, quien ahora purga una condena de más de 200 años de prisión, declaró ante los medios de comunicación:

“Secuestrar era para mí como una droga, como un vicio. Era la excitación de saber que te la estabas jugando, que te podrían matar. Era como adivinar, ahora le corto una oreja a este cuate y va a pagar. ¡Y pagaban! No sentí nada, ni bueno ni malo, al mutilar a una víctima. Era como cortar pan, como cortar pantalones”. (Declaraciones hechas al diario Reforma).

Recientemente, la delincuencia mostró a lo que está dispuesta para retar a las instituciones del Estado mexicano. El pasado 15 de septiembre, durante los festejos de nuestra independencia, en la ciudad de Morelia, Michoacán, fueron detonadas dos granadas de fragmentación, que causaron la muerte de ocho personas, e hirieron a 130. Por primera vez, la delincuencia organizada atentó directamente contra civiles inocentes que seleccionó al azar, con el único fin de crear temor e incertidumbre entre la población civil.

Estamos ante una problemática seria y creciente, que demanda la adopción de medidas urgentes y firmes por parte del Estado, que está obligado a cumplir con el que es, sin duda, uno de sus fines primordiales, garantizar la seguridad de sus habitantes.

La iniciativa que hoy se pone a consideración de esta Cámara de Diputados, propone las siguientes medidas para hacerle frente a la problemática antes expuesta:

- Reformar los artículos 14, 18 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer nuevamente las bases constitucionales que permitan al legislador ordinario federal y local, regular los supuestos en los que será aplicada la pena de muerte a los responsables de la comisión del delito de terrorismo, privación ilegal de la libertad y homicidio calificado, en los términos que prevea la legislación penal que resulte aplicable.

- Reformar el Código Penal Federal y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para establecer los supuestos específicos en los que será aplicada la pena de muerte, tratándose de los delitos de competencia federal.

- Reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para prever que sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación la instancia que conozca de los juicios de amparo directo que se promuevan en contra de las sentencias penales que confirmen la pena de muerte.

I. Justificación a la reforma de los artículos 14, 18 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La pena de muerte estuvo prevista en nuestra constitución desde su promulgación el 5 de febrero de 1917 hasta el pasado 9 de diciembre de 2005, fecha en la que se publicó el decreto por el que se reformó dicho precepto a efecto de abolirla.

La presente iniciativa propone reformar los artículos 14, 18 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer nuevamente los fundamentos constitucionales necesarios para permitir que este Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, establezcan en la legislación penal secundaria los supuestos específicos en los que procederá la aplicación de la pena de muerte.

Es importante aclarar que la propuesta que se formula en esta iniciativa no pretende retomar completamente el esquema que se tenía antes de la entrada en vigor de la reforma constitucional publicada el 9 de diciembre de 2005, ya que si bien se propone reinstaurar la posibilidad de aplicar la pena de muerte, su aplicación se limita exclusivamente a los delitos que más laceran a la sociedad mexicana contemporánea, como son: el homicidio calificado, el terrorismo y el secuestro. Con la adopción de este esquema se deja a criterio del legislador ordinario, tanto federal como local, la determinación de los supuestos normativos específicos y la forma en la que deberá aplicarse dicha pena.

Los autores que se han ocupado del estudio de la pena de muerte, sostienen que los argumentos filosóficos, jurídicos y criminológicos esgrimidos durante más de dos siglos, tanto por los retencionistas (sostienen la utilidad de la pena de muerte) como por los abolicionistas, son los mismos. Si bien se han agregado al discurso datos estadísticos que

fortalecen sus razonamientos, el discurso teórico se mantiene intacto.¹

Los argumentos que históricamente se han vertido en contra de la pena de muerte, se centran principalmente en los siguientes aspectos:

a) La pena de muerte no tiene un verdadero efecto disuasivo, toda vez que las tasas de criminalidad no han registrado cambios significativos en los países que la aplican.

El efecto intimidatorio que provoca la pena capital se comprueba en casos individuales que han sido documentados, donde los criminales han admitido que la pena capital fue la amenaza específica que les detuvo de cometer un homicidio bajo ciertas circunstancias, por su temor a ser ejecutados. De hecho, un estudio mostró que en una proporción de 5:1, los homicidas creen que la pena de muerte es un castigo lo suficientemente persuasivo para evitar que ellos, u otros, asesinaran a sus víctimas. (People vs Love, 56 Cal. 2d. 720 (1961), (1961), McComb J.²

Otros datos muestran que el mayor índice de homicidios se registró en 1981 en el condado Harris en Houston, Texas con 701 asesinatos. Texas retomó las ejecuciones en 1982, y desde entonces se han ejecutado más homicidas en ese estado y esa ciudad que en cualquier otra de los Estados Unidos de América: los homicidios se han reducido en un 63 por ciento; de los 701 homicidios registrados en 1981 se pasó a 261 homicidios en 1996, lo que representa una gran diferencia.³

Asimismo, El estado de Delaware⁴ ejecuta mayor cantidad de personas (1/87,500 per cápita) que cualquier otro estado de los Estados Unidos de Norteamérica, y mantiene una tasa de asesinatos 16 veces menor que la de Washington DC. (5/100,000 vs 78.5/100,000);⁵

El efecto del temor es un elemento que salva vidas inocentes. Si La pena de muerte no tuviera un verdadero efecto disuasivo, justificaría también la eliminación del resto de las penas previstas en el Código Penal, porque a pesar de su aplicación se siguen cometiendo delitos en nuestro país. Del mismo modo, hacemos notar que si esta medida en realidad no causara ningún efecto disuasivo entre los delincuentes, no se explicaría por qué los que han sido sentenciados a esa pena, aún los confesos, hacen valer todos sus recursos legales a su alcance, o imploran el indulto, con el fin de evitar la ejecución.

b) La pena de muerte es irreversible, esto sumado a la posibilidad del judicial, deja abierta la posibilidad de que personas inocentes sean ejecutadas, sin que puedan enmendarse ese tipo de errores.

Ante esto debemos decir que la ejecución de la pena no debe verse de forma aislada, pues ésta no es sino la consecuencia última de la comisión de un delito. Esto presupone que el condenado fue previamente oído y vencido en un juicio imparcial en el que gozó de todas las garantías que la constitución otorga, durante el cual tuvo la oportunidad de desacreditar las acusaciones que el Ministerio Público formuló en su contra, sin olvidar que tuvo el derecho de que su caso fuera revisado por los tribunales superiores, una vez que fue sentenciado en la primera instancia.

En los Estados Unidos, el estudio más significativo que se haya conducido para evaluar la evidencia de la inocencia del ejecutado es el Bedau-Radelet Study (“Miscarriages of justice in potentially capital cases” 40 1 Stanford Law Review, 11/87). Este estudio, concluye que 23 personas inocentes fueron ejecutadas desde el año 1900. La metodología del estudio tenía tantos errores que por lo menos 12 de esos casos no tenían evidencia de inocencia, pero si tenían una evidencia sustancial de culpa; de los once restantes no se obtuvo evidencia de que no fueran culpables; todo esto hizo que los resultados del estudio fueran de una precisión muy pobre, lo que sirvió para que más tarde Bedau escribiera “es un sentimentalismo falso alegar que la pena de muerte debe ser abolida por la abstracta posibilidad de que una persona inocente pueda ser ejecutada cuando su expediente falla en demostrar que tal caso existe ... el estudio Bedau-Radelet habla elocuentemente sobre la extraordinaria rareza de error en la pena capital” (Inocents on death row? National review september 12 1994).⁶

Asimismo, debe considerarse que la pena que se propone sería aplicada de forma excepcional, en un número reducido de casos, pues se busca sancionar con ella sólo las expresiones más graves de la delincuencia, con esto se evitaría que el exceso de trabajo de los tribunales pudiera representar un factor que indujera al error judicial, que en todo caso debe ser visto como la excepción y no como la regla general en los procedimientos judiciales.

Finalmente, es importante señalar que como parte de las medidas que se incluyen en esta iniciativa, se propone reformar el artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a efecto de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación conozca del juicio de amparo directo que

se promueva en contra de las sentencias penales que confirmen la imposición de la pena de muerte, como medida para garantizar a los sentenciados que sus casos serán estudiados por el máximo tribunal del país.

c) Es una medida que no cumple con las finalidades de la pena (readaptación social del individuo) y que, pone al Estado en el mismo plano que el delincuente, al responder con violencia.

En efecto, esta pena por su propia naturaleza no tiene ese carácter; se trata de una medida extrema aplicada sólo en los casos límite, cuyo único fin es privar definitivamente al delincuente de la posibilidad de volver a ofender a la sociedad. La prisión ordinaria y la pena de muerte son acciones con fines completamente distintos, y no deben analizarse bajo los mismos criterios.

Precisamente por este motivo, la presente iniciativa plantea reformar el artículo 18 de la constitución, para prever una excepción a los principios conforme a los cuales la federación y la entidades federativas deben organizar, por disposición constitucional, sus sistema penal (trabajo, educación y capacitación para el trabajo), toda vez que en los casos en los que esta pena se aplique, no será factible observarlos.

No debemos olvidar que la pena de muerte salva vidas: la ejecución de homicidas previene que éstos cometan otros asesinatos, y con ello se salvan vidas inocentes. La evidencia de esto es conclusiva e incontrovertible. Evidentemente, aquéllos ejecutados no pueden volver a delinquir.

En 1978, el 6 por ciento de los adultos jóvenes culpables por asesinato que salieron libres bajo caución en los Estados Unidos, fueron nuevamente arrestados por reincidir. (Recidivism of young parolees, 4, 1987 Bis).⁷

Ahora bien, no consideramos que la actuación del Estado en estos casos pueda equipararse a la acción de un delincuente, porque a diferencia de éste último, el Estado ejerce la fuerza de forma legítima, sus acciones, en todo caso, están sustentadas en una ley que es producto de la voluntad popular. Sobre esta base, cuando el Estado ejerce la fuerza sobre un miembro de la sociedad, lo hace porque ella misma lo facultó para hacerlo, en aquellos casos en los que fuera necesario salvaguardar el interés general aún a costa del interés individual.

Un razonamiento similar encontramos en el Diario de los Debates del Constituyente de 1917, respecto al artículo 22

constitucional, sobre el cual la comisión dictaminadora sostuvo: “la vida de una sociedad implica el respeto de todos los asociados hacia el mantenimiento permanente de las condiciones necesarias para la coexistencia de los derechos del hombre. Mientras el individuo se limite a procurar la satisfacción de todos sus deseos sin menoscabar el derecho que los demás tienen de hacer lo mismo, nadie puede intervenir en su conducta; pero desde el momento que, por una agresión al derecho de otro, perturba esas condiciones de coexistencia, el interés del agraviado y de la sociedad se unen para justificar que se limite la actividad del culpable en cuanto sea necesario, para prevenir nuevas agresiones; la extensión de este derecho de castigo está determinada por el carácter y la naturaleza de los asociados, y puede llegar hasta la aplicación de la pena de muerte, si sólo con esta medida puede quedar garantizada la seguridad social”.

Es importante resaltar que hay quienes plantean la discusión del controvertido tema de la pena de muerte como si sólo existieran dos posturas antagónicas: abolicionistas contra retencionistas, olvidándose que en la actualidad existe un tercer grupo de países (15 según un informe del 2002 de la organización no gubernamental Amnistía Internacional) que han reservado la aplicación de la pena capital en casos excepcionales.

La existencia de este tercer grupo de países ha motivado que en algunos instrumentos internacionales, como lo son la Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y la Convención de los Derechos de los Niños, se prevean disposiciones relacionadas con la pena de muerte, que están obligados a adoptar los países que, habiendo firmado y ratificado estos instrumentos, continúan aplicando la pena de muerte en caso excepcionales. Estas obligaciones, en términos generales, los obligan a no aplicar la pena de muerte a mujeres embarazadas, enfermos mentales y menores de edad; así como a utilizar para su aplicación medios que no produzcan sufrimiento innecesario en el condenado. Así entonces, la discusión de este tema presenta diferentes matices que algunos no han querido plantear.

II. Justificaciones a la reforma del Código Penal Federal y a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

Partiendo de la base de que el delito de terrorismo es de competencia federal, el Grupo Parlamentario del Partido Verde propone modificar la sanción prevista para dicho de-

lito, considerando los graves daños que su comisión produce, pero sobre todo el estado de incertidumbre, temor, zozobra, miedo, etcétera que este tipo de actos causan entre la población civil.

Cabe señalar, que derivado de las iniciativas presentadas por el titular del Ejecutivo federal, y por la entonces senadora Gloria Lavara Mejía, el 11 de septiembre de 2003 y el 16 de marzo de 2004, respectivamente, se aprobaron reformas a diversos ordenamientos legales en materia de terrorismo, que fueron publicadas el 28 de junio de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Estas reformas consistieron en modificar el tipo básico de terrorismo, tipificar el financiamiento al terrorismo, la amenaza de cometer actos terroristas, el encubrimiento del terrorismo y adicionar un capítulo especial para el terrorismo internacional. Como lo mencionaron en ese entonces las comisiones dictaminadoras de la Cámara de Diputados, las reformas aprobadas eran necesarias para que el Estado mexicano se uniera a los esfuerzos internacionales “para erradicar el terrorismo, al mostrar su cooperación en contra de uno de los ilícitos más reprobables que pueden cometerse, y que son causa de una profunda preocupación para la comunidad internacional, pues representan una clara amenaza contra los valores democráticos, la paz y la seguridad internacionales”.

No obstante, debemos reconocer que dichas reformas no lograron inhibir la comisión de los actos terroristas que se perpetraron en Morelia, Michoacán, ya que a pesar de que se aumentó la pena mínima aplicable al tipo básico del delito de terrorismo, no cumplió con su función de prevención general, toda vez que no fue suficiente para inhibir la conducta de los responsables de estos hechos.

Por lo anterior, la presente iniciativa plantea la aplicación de la pena de muerte para quienes, mediante la comisión de actos terroristas, atenten contra la seguridad de la nación y contra la población civil inocente. Para tal efecto proponemos reformar los artículos 123, 139, 142 y 145, del Código Penal Federal y los artículos 36, 43 y 44 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

En el mismo tenor, planteamos la reforma al artículo 320 del Código Penal Federal, a efecto de sancionar con pena de muerte a los homicidas calificados; esto es, aquéllos que privan de la vida a otro ser humano valiéndose de la premeditación, la alevosía, la ventaja o bien con traición. Estos conceptos tienen un largo arraigo en nuestro sistema

penal, además de que sus alcances están delimitados en el propio Código Penal Federal (artículos 315 al 319) han sido objeto de análisis tanto por la jurisprudencia como por la dogmática penal nacional.

En términos generales, el homicida calificado además de actuar con dolo, se asegura de obtener el resultado deseado (privar de la vida a otro)

a) Utilizando medios de comisión contundentes: venenos, asfixia, incendios, explosivos, inusual brutalidad o ferocidad (premeditación);

b) Atentando contra una persona a la que supera en fuerza, destreza en el manejo de armas, o debilitada en sus posibilidades de defensa (ventaja);

c) Asechando a su víctima para privarla de toda posibilidad de defensa (alevosía); o bien aprovechándose de la relación de parentesco, amistad, gratitud, etcétera, que sostenía con su víctima (traición).

En los términos en los que se plantea la iniciativa, se excluye de la posibilidad que se sancione con pena de muerte a los responsables de los homicidios culposos e intencionales simples; esto es, a aquéllos que privan de la vida a otro sin la intención de hacerlo (accidentalmente) y a los que aun teniendo esta intención no se valen de la premeditación, alevosía, venta o la traición para ello.

Finalmente, como parte de las reformas al Código Penal Federal, proponemos adicionar un capítulo III bis, al título II del libro primero, en el que se han establecido disposiciones básicas respecto a la forma en la que deberá aplicarse la pena de muerte a nivel federal. Este capítulo está basado en diversos instrumentos internacionales (Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto Internacional de los Derechos Políticos y Civiles y la Convención de los Derechos de los Niños) en las que se prevén disposiciones que deben observar los países firmantes en los que no ha sido abolida la pena capital. Incluir estas previsiones se consideró indispensable, porque si bien estamos convencidos de que a través de esta pena se enviará un mensaje disuasivo contundente a los potenciales delincuentes, no pretendemos que se haga de ella un espectáculo público desagradable e innecesario.

De nueva cuenta, el Partido Verde Ecologista de México reafirma su postura a favor de la vida. En diversas ocasiones nos hemos manifestado en contra de temas tan contro-

vertidos como el aborto; sin embargo, consideramos que con la propuesta que hoy formulamos no renunciamos a nuestras convicciones, toda vez que en el aborto, a diferencia del secuestro, el homicidio y el terrorismo, salvaguardamos la vida de quien todavía no ha tenido la opción de decidir entre ajustar su conducta a las reglas establecidas por la sociedad o bien quebrantarlas. Adicionalmente, nos pronunciamos por la conveniencia de aplicar esta pena, sólo en las modalidades más radicales de las que son de por sí las expresiones más infames de la delincuencia.

Nuestro objetivo es concreto: enviarle el claro mensaje a la delincuencia de que el Estado Mexicano está dispuesto a responder con la misma contundencia y determinación con la que ellos nos agraden.

Nuestro país vive un momento de crisis en materia de seguridad, la población reclama acciones firmes y decididas para enfrentarla y no podemos ignorar que un sector de ella se ha pronunciado a favor de la instauración de la pena que hoy proponemos. Nuestra obligación, como sus representantes populares, es canalizar esos reclamos a las instituciones encargadas de su análisis y discusión. Quizá al término del debate que se dé al seno de este congreso sus reclamos no alcance los consensos necesarios, pero lo que no podemos, como legisladores, negarnos a debatir este controvertido tema.

Por lo expuesto, los que suscriben Gloria Lavara Mejía, Carlos Puente Salas, Jesús Sesma Suárez y Xavier López Adame, diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, someten a la consideración de esta asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman los artículos 14, 18 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se adiciona el numeral 7 al artículo 24, el capítulo III bis y los artículos 39 bis a 39 bis 4; y se reforman los artículos 51, 63, 64, 139, 142, 145, 148 bis y 320 del Código Penal Federal, se adiciona un artículo 36 bis y se reforman los artículos 43 y 44 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y se adiciona un párrafo al inciso b) de la fracción III, del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Primero. Se reforma los artículos 14, 18 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Artículo 14...

Nadie podrá ser privado **de la vida**, libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan con las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

...

...”

“Artículo 18...

Los gobiernos de la federación y de los estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación del delincuente, **salvo en los casos previstos en esta constitución**. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

...

...

...

...

...

...”

Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de mutilación, infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales.

...

...

La pena de muerte sólo podrá imponerse a los responsable de cometer los delitos de terrorismo, privación ilegal de la libertad y homicidio calificado, en los términos previstos por la ley penal aplicable.

Segundo. Se adiciona el numeral 7 al artículo 24, el capítulo III bis y los artículos 39 bis a 39 bis 4; y se reforman los artículos 51, 63, 64, 139, 142, 145, 148 bis y 320 del Código Penal Federal, para quedar como siguen:

Código Penal Federal.

“**Artículo 24.** Las penas y medidas de seguridad son:

1 a 6. ...

7. Pena de muerte.

8. a 18. ...

...”

“Capítulo III Bis. Pena de muerte

Artículo 39 bis. Para la ejecución de la pena de muerte pena serán utilizados medios que no produzcan sufrimiento innecesario al sentenciado, empleando en todo momento la mejor tecnología disponible para tales fines.

Artículo 39 bis 1. La pena de muerte no podrá ser aplicada a quienes hayan cometido el delito por la que se les haya impuesto siendo menores de edad, a las mujeres embarazadas o a las personas que sufran alguna enfermedad psicológica al momento en que la pena deba ser ejecutada.

Artículo 39 bis 2. La aplicación de la pena no podrá ser pública ni se transmitirá por ningún medio de comunicación; tampoco podrá video grabarse, grabarse, fotografiarse, ni registrarse por algún otro medio bajo ninguna circunstancia.

Artículo 39 bis 3. La ejecución de la pena sólo podrá ser presenciada por:

I. La víctima del delito cometido, por el sentenciado, o bien por la persona a que designe para tales efectos;

II. Por un representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos;

III. Por un representante de los medios de comunicación;

IV. Por las personas a las que el sentenciado designe, cuyo número será discrecionalmente limitado por la autoridad de acuerdo a las características de cada caso;

V. Por el personal técnico y de custodios estrictamente indispensable;

VI. Por el director del penal en el que se lleve a cabo la ejecución;

VII. Por los demás personas que prevea el reglamento que para tal efecto se expida.

Artículo 39 Bis 4. El cadáver del sentenciado será tratado con respeto y dignidad, se entregará a la persona a la que éste haya designado previamente a su ejecución y en ningún caso podrá ser objeto de las conductas referidas en el artículo 39 bis 2”.

“Artículo 51...

En los casos de los artículos 60, fracción VI, 61, 63, 64, 64-Bis y 65 y en cualesquiera otros en que este código disponga penas en proporción a las previstas para el delito intencional consumado, la punibilidad aplicable es, para todos los efectos legales, la que resulte de la elevación o disminución, según corresponda, de los términos mínimo y máximo de la pena prevista para aquél, **salvo cuando se trate de pena de muerte inmutable.** Cuando se trate de prisión, la pena mínima nunca será menor de tres días”.

“Artículo 63. Al responsable de tentativa punible se le aplicará, a juicio del juez y teniendo en consideración las prevenciones de los artículos 12 y 52, hasta las dos terceras partes de la sanción que se le debiera imponer de haberse consumado el delito que quiso realizar, salvo disposición en contrario **o bien cuando se trate de pena de muerte inmutable, en cuyo caso la pena mínima no podrá ser menor a cuarenta años de prisión.**

...

En los casos de tentativa punible de delito grave así calificado por la ley, la autoridad judicial impondrá una pena de prisión que no será menor a la pena mínima y podrá llegar hasta las dos terceras partes de la sanción máxima prevista para el delito consumado **y cuando la pena prevista sea la muerte inmutable, la sanción mínima será de cuarenta años y cinco años de prisión”.**

“Artículo 64. En caso de concurso ideal, se aplicará la pena correspondiente al delito que merezca la mayor, que se aumentará hasta una mitad del máximo de su duración, sin que pueda exceder de sesenta años, **salvo que la prevista sea la pena de muerte.**”

En caso de concurso real, se impondrán las penas previstas para cada uno de los delitos cometidos, sin que exceda de las máximas señaladas en el título segundo del libro primero, **salvo que se trate de pena de muerte.** Si las penas se impusieran en el mismo proceso o en distintos, pero si los hechos resultan conexos, o similares, o derivado uno del otro, en todo caso las penas deberán contarse desde el momento en que se privó de libertad por el primer delito.

En caso de delito continuado, se aumentará de una mitad hasta las dos terceras partes de la pena que la ley prevea para el delito cometido, sin que exceda del máximo señalado en el título segundo del libro primero, **salvo cuando se trate de pena de muerte**”.

“Artículo 139. Se impondrá **pena de muerte** y hasta mil doscientos días de multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, al que utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos o armas de fuego, o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

Se impondrá pena de prisión de diez a cuarenta años y hasta mil doscientos días multa al que directa o indirectamente financie, aporte o recaude fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, con conocimiento de que serán utilizados, en todo o en parte, en apoyo de personas u organizaciones que operen o cometan actos terroristas en el territorio nacional”.

“Artículo 142...

Al que instigue, incite o invite a militares en ejercicio, a la ejecución de los delitos a que se refiere este título, se le aplicará pena de cinco a cuarenta años de prisión, con excepción del delito de terrorismo, cuya pena será **veinte años de prisión a pena de muerte y de ochocientos a mil doscientos días multa**”.

“Artículo 145. Se aplicará pena de cinco a cuarenta años de prisión y de ciento veinte a mil ciento cincuenta días multa, al funcionario o empleado de los gobiernos federal o estatales, o de los municipios, de organismos públicos descentralizados, de empresas de participación estatal o de servicios públicos, federales o locales, que incurran en alguno de los delitos previstos por este título, con excepción del delito de terrorismo, cuya pena será **pena de muerte y de ochocientos a mil doscientos días multa**”.

“Artículo 148 bis. Se impondrá **pena de muerte** y de cuatrocientos a mil doscientos días multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten:

I) a III)...”.

“Artículo 320. Al responsable de un homicidio calificado se le impondrán **pena de muerte.**”

Tercero. Se adiciona un artículo 36 bis y se reforman los artículos 43 y 44 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

“Artículo 136 Bis. Cuando se trate del delito de terrorismo, previsto en los artículos 139 y 148 bis del Código Penal Federal, los beneficios a que se refieren los artículos 35, fracciones II, III y IV, y 36 de la presente ley, consistirán en conmutar la pena de muerte por la pena de prisión vitalicia, pero en todo caso la autoridad competente tomará en cuenta la gravedad de los delitos cometidos por el colaborador y las disposiciones que establezca la legislación sobre ejecución de penas y medidas de seguridad”.

“Artículo 43. Los sentenciados por los delitos a que se refiere la presente ley no tendrán derecho a los beneficios de la libertad preparatoria o de la condena condicional, salvo que se trate de quienes colaboren con la autoridad en la investigación y persecución de otros miembros de la delincuencia organizada.

La excepción a que se refiere el párrafo anterior no será aplicable a los sentenciados por el delito de terrorismo previsto en los artículos 139 y 148 Bis del Código Penal Federal”.

“Artículo 44. Las mismas reglas se aplicarán con relación al tratamiento preliberacional y la remisión parcial de

la pena a que se refiere la ley que establece las normas sobre ejecución de penas y medidas de seguridad.

Cuarto. Se adiciona un párrafo al inciso b) de la fracción III del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

“Artículo 21. Corresponde conocer a las salas:

I a II...

III...

a)...

b)...

Esta facultad será ejercida de oficio en todo caso, cuando el juicio de amparo se promueva en contra de sentencias penales que confirmen la pena de muerte.

IV a XI...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 9 de octubre de 2008.

Notas.

1. Díaz-Aranda Enrique e Islas de González Mariscal Olga, *Pena de Muerte en México*, México, UNAM e INACIPE, página 42.

2. *Pena de muerte, compilación de normas jurídicas, resoluciones, protocolos y opiniones en diversos países, organismos y particulares*, México, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Cámara de Diputados, 1997, página 74.

3. Idem, página 76.

4. Cabe señalar, sin embargo, que estas cifras no constituyen una prueba per se de que las ejecuciones frenan los homicidios en Delaware, o

que la falta de pena de muerte eleva los crímenes por violencia y asesinatos en Washington DC, pero consideramos que la eficacia de la pena capital, como un elemento del sistema de justicia penal, se puede medir con la disminución de los índices de homicidios en los estados en los que está presente la pena de muerte.

5. Idem, página 72.

6. Idem, página 70.

7. Idem, página 72.

Diputados: Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Carlos Puente Salas (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Xavier López Adame (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia.

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

ARTICULOS 80 Y 127 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Carlos Chaurand Arzate, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que reforma los artículos 80 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Iniciativa que reforma los artículos 80 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Chaurand Arzate, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que confieren la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 80 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como resultado de los profundos movimientos sociales ocurridos en el país a principios del siglo pasado, se orientó bajo un sistema democrático federal en una república compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación. Esa Constitución, producto de la lucha armada entre hermanos, fincó las bases para la organización del moderno Estado mexicano, pero con cimientos y raíces muy hondos en el concepto tradicional de la forma de gobierno, inspirada en las ideas de la división de poderes.

Merced a dicho principio, el poder público fue organizado en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y se establecieron las directrices de la organización de los estados de la federación.

La Constitución Política, como obra humana, es perfectible y por ello, pese a todas las críticas existentes en cuanto al número de sus reformas, debe seguirse examinando y ejecutándose los cambios que requiera para que su fuerza normativa responda a la realidad social. Quienes critican las reformas de la Constitución pasan por alto que éstas la hacen vigente y le dan su fuerza positiva.

En ese análisis del texto constitucional es significativo advertir que la ley cimera no contiene una regulación de los principios que deben regir las remuneraciones de los servidores públicos.

La remuneración en el servicio público, traducido en la labor que prestan las personas físicas al Estado, a favor de sus conciudadanos, constituye una de las columnas fundamentales de la organización de la administración pública; es la retribución del trabajo humano que desempeñan quienes dan vida a los órganos de autoridad. Sin ese trabajo, el servicio público no podría desarrollarse; por tanto, la adecuada remuneración de ese servicio es un elemento indefectible en la estructuración de la forma de gobierno. Y puesto que la Constitución debe establecer las bases para éste, en ella deben plasmarse los principios conducentes.

Las normas constitucionales actuales que se refieren a la remuneración de los servidores públicos son insuficientes y su ausencia ha motivado la discrecionalidad en las retribuciones de los servidores públicos que tanto se ha criticado en los últimos años.

Esa necesidad social exige una regulación adecuada.

Si se analiza el texto constitucional, salta a la vista que las remuneraciones de los servidores públicos son la asignatura pendiente en el trabajo legislativo. Esa omisión da pauta, como se dijo, a la discrecionalidad porque el propio gobernante fija su remuneración al señalarla en los Presupuestos de Egresos.

Así, en el caso del Poder Ejecutivo, la determinación de las remuneraciones queda bajo el control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se erige de tal forma como juez y parte al establecer sus remuneraciones y las de los demás servidores públicos de ese poder, por la ausencia de una secretaría de programación y presupuesto, suprimida hace algunos años.

En el caso del Poder Legislativo, la ausencia de normas claras llega a tal extremo, que se discute si la dieta es o no una remuneración. Pero sólo se garantiza para dicho poder en el texto constitucional que no podrá privarse de ella a los legisladores, sino cuando dejen de concurrir a las Cámaras, sin que haya ninguna otra garantía específica. Aquí, la ausencia de norma es de mayor trascendencia si se advierte que a la Cámara de Diputados compete aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación y, con ello, el gasto público, que comprende también los sueldos de los servidores públicos.

Por lo que atañe al Poder Judicial, a éste el Constituyente fijó garantías específicas de irreductibilidad de los sueldos como parte de las bases en que se sustenta la autonomía judicial frente a los otros dos poderes, pero a este poder corresponde fijar sus remuneraciones como parte de su autonomía presupuestaria, sin tener que sujetarse necesariamente a las decisiones de los otros poderes salvo la facultad, desde luego, de la Cámara de Diputados de aprobar o de rechazar el presupuesto que este poder formule.

Aún más, en otro grupo importante la ausencia de regulaciones específicas resulta también grave: es el caso del Instituto Federal Electoral, previsto en el numeral 41 de la Constitución federal, al que se dotó de personalidad jurídica y patrimonio propio (sic) y, sin embargo, se establece que la retribución que perciban el consejero presidente y electorales será igual a la prevista para los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin que exista en realidad soporte jurídico para esa remuneración; además de que la Constitución federal ni siquiera señala cuál es la remuneración de los ministros de la Suprema Corte; y que la fijada para el presidente y los consejeros del Instituto Federal Electoral no se justifica en orden del diverso grado de

responsabilidades. Esa incongruencia resulta de que dicha norma no es sino copia de los anacrónicos artículos 612 de la Ley Federal del Trabajo, que señala que el presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje percibirá los mismos emolumentos que correspondan a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y 121-A de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, que asigna al presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje emolumentos iguales a los de los ministros de la Corte.

Nadie, actualmente, puede pensar que hay identidad entre las labores y responsabilidades de esos dos tipos de funcionarios, y menos aún en la trascendencia de las decisiones que cada uno de ellos adopta.

La función de un órgano de gobierno no debe significar remuneración privilegiada ni estatus superior, sino estricta sujeción al orden constitucional, como lo están ya los poderes constituidos.

La falta de normatividad y de principios básicos, evidentemente, tiene su reflejo en los órdenes locales y del Distrito Federal, pues en su soberanía deben también normar las remuneraciones de los servidores públicos, atendiendo a los principios que la federación establezca, pero respetando las condiciones individuales de cada uno de los estados integrantes de aquélla, pues sus desarrollos económicos son fundamentalmente distintos.

La necesidad de regular las remuneraciones de los servidores públicos ha producido ya muchas iniciativas en torno del tema.

Sin embargo, las iniciativas hasta ahora presentadas no abordan el problema de modo integral, pues sólo se establecen algunos principios reguladores que no comprenden a todos los servidores públicos y que dejan margen a la discrecionalidad.

Incluso, la minuta aprobada por el Senado de la República al analizar la iniciativa que formuló el presidente Felipe Calderón Hinojosa y diversos legisladores resulta sumamente cuestionable, pues lleva implícita la idea de que el titular del Poder Ejecutivo es el superior jerárquico de todos los servidores públicos de la nación.

Esa aseveración se demuestra porque esa minuta contiene un silogismo donde la premisa mayor es que ningún servi-

dor público puede ganar más que su superior jerárquico. La premisa menor estriba en que el sueldo del presidente de la república es el tope máximo de remuneración. La conclusión resulta evidente: el presidente de la república es el superior jerárquico de todos los servidores públicos de México.

La gravedad del silogismo radica en que destruye el sistema de división de poderes e incluso las novedosas tesis de los órganos constitucionales autónomos; y erige al presidente de la república como el jefe de todos los servidores públicos, incluidos en ellos legisladores y jueces.

Por ello, para dejar bien en claro que el presidente de la república no es el superior jerárquico más que de los funcionarios del Poder Ejecutivo federal, debe suprimirse del artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el calificativo “supremo” que el texto vigente da al Poder Ejecutivo de la Unión, pues nada justifica ese señalamiento.

En lo que sí se conviene de dicha iniciativa y que resulta adecuado, aun cuando sea por razones prácticas, es que debe establecerse como referente o tope máximo para las retribuciones de los servidores públicos el sueldo que perciba el presidente de la república. No porque sea el superior jerárquico sino porque por su nivel de representación nacional e internacional debe ser considerado referente obligado para las remuneraciones.

La fijación de ese tope máximo como se estructura en esta iniciativa suprime el riesgo de considerar al presidente de la república superior jerárquico de todos los servidores públicos; y del análisis del texto constitucional y del texto actual del artículo 127 constitucional, se concluye que las remuneraciones de todos los servidores públicos que la perciban con cargo al erario público deben ser adecuadas, equitativas, irrenunciables, e irreductibles aun cuando sea por voluntad propia del funcionario que las perciba, por el desempeño de la función, empleo, cargo o comisión.

Es necesario explicar estos principios.

La remuneración de los servidores públicos debe ser adecuada, como ya lo ordena hoy la Constitución, en la medida que sirva para posibilitar al servidor público una vida digna, incluso dentro del concepto juarista de “honrosa medianía”; y ha de puntualizarse que será adecuada para todos los cargos públicos.

Otra de las características que ya la Constitución establece para las remuneraciones es la relativa a que son irrenunciables, concepto que debe mantenerse para que el funcionario tenga medios lícitos de subsistencia; y reformarse el texto constitucional para ampliarlo a todos los cargos públicos, en las esferas federal y locales.

Por las mismas razones, las remuneraciones deben ser irreductibles para asegurar al servidor público una remuneración justa y adecuada, con el propósito de que mientras el servidor público cumpla la ley y ejerza su cargo debidamente no tenga el temor de que sus percepciones sean disminuidas por actos arbitrarios.

Y además, esa irreductibilidad también debe quedar a salvo de una decisión del propio funcionario para evitar que se autodisminuya su remuneración porque, si la remuneración es justa y adecuada, esa autodisminución sólo puede tener fines demagógicos.

Una característica más de las remuneraciones, de acuerdo con el concepto que establece el artículo 127 constitucional, es que las remuneraciones deben ser equitativas, entendiendo la equidad en el concepto tradicional de dar un trato igual a los iguales y desigual a los desiguales; es decir, que las remuneraciones equitativas son las que respetan las condiciones de sujetos iguales en cuanto a funciones se refiere. Pero ese concepto de equidad también lleva implícito el de la proporcionalidad a la responsabilidad que deriva del cargo, de tal manera de que también en el concepto equitativo debe encuadrarse el grado de responsabilidad que el ejercicio del cargo genera para el servidor público como tal y como particular. Esa equidad y proporcionalidad a la responsabilidad que deriva del cargo debe comprender incluso los seguros contra riesgos en el desempeño profesional, como correlativa de la responsabilidad patrimonial del Estado.

Por ello se pretende también reformar este precepto para extender esas características de las remuneraciones a los servidores públicos de la nación.

El actual artículo 127 de la Constitución federal también comprende como una de las características de las remuneraciones que sea determinada en forma anual en los diversos presupuestos.

Las normas jurídicas deben ser suficientemente flexibles para que permitan una toma de decisiones ágil, eficaz y

certera, que sin necesidad de grandes cambios permitan adoptar las disposiciones a los requerimientos sociales.

Por ello es necesario ya revisar el concepto de anualidad en diversos aspectos del Presupuesto de Egresos. En el caso de los salarios, el principio de anualidad obliga a que en cada presupuesto se estructuren y fijen las remuneraciones correspondientes y se genera la carga para la Cámara de Diputados o sus correlativas en las esferas locales, de aprobar los montos de cada una de las remuneraciones de los servidores públicos. Obsérvese incluso que en el caso de la minuta aprobada por el Senado de la República la carga para la Cámara de Diputados es mayor, pues debe aprobar primero el sueldo del presidente de la república y luego aprobar uno a uno todos los de los demás servidores públicos, en sus numerosas categorías, aun para definir quién es el superior jerárquico de quién.

Esa propuesta resulta totalmente impráctica. Por ello se propone que las remuneraciones de los servidores públicos pueden ser fijadas de manera anual o por periodos mayores de un año; se entiende que esto es mientras exista la disponibilidad presupuestal y que, evidentemente, también queda sujeto a que subsista el puesto correspondiente. Ello permitirá a la Cámara de Diputados, en el ámbito federal, y a las legislaturas locales, incluida la del Distrito Federal, mayor flexibilidad en la fijación de los salarios, y no sometería la aprobación del Presupuesto a la gran carga de detallar, una a una, las remuneraciones de los servidores públicos.

En el mismo concepto se propone que los incrementos de las remuneraciones de los servidores públicos podrán realizarse cada dos años, incrementando su monto en el porcentaje que resulte de promediar el índice nacional de precios al consumidor de los últimos tres años, o el instrumento que lo sustituya o cumpla sus funciones si es que aquél se suprime, para que las remuneraciones de los servidores públicos se actualicen de acuerdo con la inflación, excluyendo la discrecionalidad en la materia. Ello deberá detallarse y regularse en la ley secundaria. El término “podrán” empleado al inicio del anterior enunciado flexibiliza la norma para la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y sus correlativas legislaturas, que puede ajustarse a ese principio o modificarlo en su aplicación, si las condiciones extraordinarias del país lo requieren en un determinado periodo.

A los principios señalados debe agregarse también el de transparencia, a efecto de que el monto de las remunera-

ciones totales de cada cargo, sin comprender los gastos oficiales o apoyos para el ejercicio de la función, sean del conocimiento público, de tal manera que no quede ningún cargo público exento de informar del monto de las remuneraciones que por su ejercicio corresponden a la persona física, pues es un elemento básico de la rendición de cuentas en el gasto público.

Ese principio también debe ser incorporado al artículo 127 constitucional en la forma que ahora se propone.

Como la Constitución federal debe establecer los principios reguladores y queda a la legislación secundaria el detalle de las normas, se prevé también adicionar al precepto 127 constitucional con ese señalamiento.

En el régimen transitorio también se señala la época en que entrará en vigor la reforma constitucional que, por necesidades presupuestales, debe serlo a partir del ejercicio fiscal del año siguiente a aquel en que entre en vigor la legislación secundaria que detalle el contenido de la reforma constitucional. Se ha criticado mucho que se someta una norma constitucional a una secundaria, pero la realidad exige que se detallen primero las normas y después opere la reforma pues, de otra manera, se caería en la anarquía.

No es necesario señalar que lo dispuesto en la reforma constitucional que se propone tendría preeminencia sobre cualquier otra reforma, según el principio de que la Constitución debe interpretarse a efecto de evitar la contradicción entre sus disposiciones, y esta reforma constitucional colma las lagunas existentes en la materia en el máximo ordenamiento.

Con base en las anteriores consideraciones, se propone el siguiente proyecto de

Decreto para reformar los artículos 80 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 80. Se deposita el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará “presidente de los Estados Unidos Mexicanos”.

Artículo 127. Los servidores públicos de los ámbitos competenciales federal, del Distrito Federal, de los estados, de los municipios, y de sus administraciones paraestatales y paramunicipales y todos los que reciban una remuneración por un trabajo personal y subordinado con cargo al erario público recibirán una remuneración adecuada, irrenuncia-

ble, irreductible incluso por voluntad del propio funcionario que la perciba, equitativa y proporcional a la responsabilidad inherente al cargo y deberá comprender los seguros de responsabilidad profesional correlativos de la responsabilidad patrimonial del Estado.

Dicha remuneración se determinará en los presupuestos de egresos correspondientes con la periodicidad que la ley determine; y los incrementos de éstas podrán realizarse cada dos años, o en otros periodos si la autoridad legislativa federal o local así lo determina, incrementando su monto en el porcentaje que resulte de promediar el índice nacional de precios al consumidor de los últimos tres años anteriores al del incremento, o el instrumento que lo sustituya en los términos que fije la norma secundaria.

Las remuneraciones de los servidores públicos tendrán como límite máximo la remuneración efectiva y total del presidente de la república, sin que esto implique que el presidente de la república sea superior jerárquico de los servidores públicos de los poderes distintos del Ejecutivo.

Las remuneraciones de los servidores a que se refiere este precepto deberán ser públicas.

Sólo mediante norma legal expedida con anterioridad se podrán otorgar jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, o liquidaciones, con cargo al erario. Ningún servidor público podrá obtener una remuneración mayor a la de su superior jerárquico. Las leyes secundarias determinarán las bases para jerarquizar los puestos en los poderes constituidos, federales o locales, en los órganos autónomos, y en las administraciones paraestatales o paramunicipales a las que les sea aplicable el señalado principio.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y su aplicación concreta se regirá por los siguientes preceptos.

Segundo. Las legislaturas federal y locales, dentro del término de seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, deberán emitir las leyes para hacer efectivo este decreto con las bases mínimas que en él se indican.

Tercero. Las legislaturas respectivas sancionarán penal y administrativamente las conductas tendentes a eludir dolosamente lo dispuesto en el presente decreto.

Dado en el salón de plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Carlos Chaurand Arzate (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

LEY PARA LA EFICIENCIA ENERGETICA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió iniciativa que expide la Ley para la Eficiencia Energética, suscrita por los diputados Diego Cobo Terrazas y José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Iniciativa que expide la Ley para la Eficiencia Energética, suscrita por los diputados Diego Cobo Terrazas y José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del PVEM

Diego Cobo Terrazas y José Antonio Arévalo González, integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 4o, párrafo cuarto; 71, fracción II; 72, 73, fracciones X, XXIX-G y XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 56, 60, 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, presentan la siguiente iniciativa con proyecto de decreto con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Necesidad de una Ley de Eficiencia Energética

El mundo está enfrentando nuevos desafíos en materia energética, como la dependencia en la importación, la necesidad de aumentar las reservas de hidrocarburos y procesar combustibles, pero, especialmente, la reducción de emisiones de carbono de los diversos sectores productivos para disminuir el cambio climático.

Estos desafíos requerirán cambios significativos en nuestro consumo de energía. Necesitamos utilizar menos recursos, conservando la misma calidad de vida. Para que esto sea posible, los productores de energía tendrán que desarrollar

tecnologías y productos eficientes; los consumidores tendrán que cambiar sus hábitos de consumo para comprar esos productos y utilizarlos racionalmente; los medios de comunicación y la sociedad civil tendrán que mejorar la información disponible sobre consumo energético; y, finalmente, los gobiernos tendrán que organizar e incentivar estas actividades en conjunto.

Los países industrializados, especialmente Estados Unidos de América y la Unión Europea, han desarrollado diversos estudios de eficiencia energética desde la década los setenta. Estos estudios se han vuelto cada vez más detallados y actualmente ya se tienen identificados los ahorros potenciales que se pueden lograr en cada sector de la sociedad.

Uno de los estudios más recientes es el Plan de Acción para la Eficiencia Energética,¹ elaborado por la Comunidad Europea con el objetivo de reducir sus emisiones de carbono en el sector energético, con la meta de 20 por ciento de reducción para 2020.

Este reporte estima que el potencial total de ahorro energético es de 27 por ciento en el sector residencial y 30 por ciento en edificios comerciales. Los mecanismos para lograr este ahorro son principalmente el aislamiento térmico de pisos y techos, la implantación de sistemas de manejo responsable de energía y la mejora o sustitución de electrodomésticos y equipo que requiera cualquier tipo de energía.

Para la industria de manufactura, el potencial total se estima en 25 por ciento, donde el equipo periférico, como motores, ventiladores e iluminación, ofrece las mejores oportunidades de ahorro. En el transporte se estima un ahorro potencial de 26 por ciento, que incluye cambios importantes en los medios de transporte.

Estos cambios planeados para los consumidores finales van acompañados de mejoras en la generación de energía, reemplazo de tecnologías, cambios en los precios de los energéticos, legislación y políticas. Estas medidas empezaron a aplicarse en la década de los noventa y son sustituidas constantemente de acuerdo a los objetivos y metas graduales.

Las acciones prioritarias señaladas en este plan de acción son las siguientes:

1. Etiquetado de electrodomésticos y equipo, y estándares mínimos de rendimiento energético;

2. Requerimientos de desempeño de construcciones, y edificios de muy baja energía;
3. Mayor eficiencia en la generación y distribución de energía;
4. Lograr la eficiencia de combustible en autos;
5. Facilitar el financiamiento adecuado de inversiones para eficiencia energética para empresas medianas y pequeñas, y compañías distribuidoras de energía;
6. Incitar la eficiencia energética en los nuevos Estados miembros;
7. Un uso coherente de los impuestos energéticos;
8. Aumentar la conciencia sobre la eficiencia energética;
9. Eficiencia energética en zonas urbanizadas; y
10. Fomento a la eficiencia energética en todo el mundo.

Este paquete de acciones contiene mecanismos coherentes y vinculados con metas ambiciosas, que realmente buscan convertir a esta región en la más eficiente del mundo, en términos energéticos. Por consiguiente, estas propuestas deben ser consideradas como referencia de lo que se debe buscar en México en un mediano plazo.

Más que nada, se requieren compromisos nacionales, regionales y locales para lograr estos objetivos. Actualmente existe un rezago importante de los países en desarrollo frente a los países desarrollados, en cuestión de políticas y legislación para el ahorro de energía. Como ejemplo, la tabla 1 compara la normalización y etiquetado en eficiencia energética en Estados Unidos de América y la Unión Europea contra los países emergentes.

País	Estados Unidos de América	Unión Europea	Brasil	India	China	México	Sudáfrica
Año de inicio	1976	1992	1984	1987	1989	1995	2000
Productos							
Refrigeradores	No So Nv	No So Sv Nv	Nv Sv	Nv Sv Nm	No So Nv	No So Nv	Nv
Lavadoras de ropa (gas/elect)	No So Nv	No So Nv	Nv Sv		Nv So	No So Nv	Nv
Estufas/hornos	Nv	No	Nv Sv	Nv			
Hornos de microondas			Nv		Nv		
Planchas					So		
Grifos de agua	No So		Nv Sv		Nv		
Sanitarios	So				Nv		
Aires acondicionados para habitación	No So Nv	No	Nv Sv	Sv	No So Nv	No So Nv	
Aires acondicionados para central	No So Nv		Nv Sv		So	No So	
Boilers (gas/elec)	No So Nv	So	Nv Sv			So	
Lámparas	No So Nv	No Nv	Nv Sv	Nv	Nv So	No So Nv	Nv
Semáforos	Nv						
Televisiones	Nv	Nv Sv	Nv	Nv	Nv So	Nv	
Vds.	Nv				Nv		
Radio reproductores y grabadoras	Nv	Sv			So		
Teléfonos inalámbricos y móviles	Nv						
Cargadores de batería							
Computadoras	Nv	Nv			Nv		
Monitores	Nv	Nv Sv	Nv		Nv		
Copiadoras	Nv	Nv			Nv		
Impresoras	Nv	Nv			Nv		
Procesadores de computadora							
Calentadores/enfriadores de agua para beber	Nv		Nv				
Motores de gasolina	So	NvSv	Nv So	Nv	Nv So	Nv So	
Bombas eléctricas			Nv Sv			No So	
Transformadores	Nv	Sv	Nv Sv			So	
Aislamiento térmico*	Nv						
Ventanas*	Nv						
Refrigeradores para comercios	Nv					No So	
Automóviles	No	No Sv	Nv Sv				

Tabla 1. Panorama mundial de la normalización y etiquetado para la eficiencia energética

*Insumos no eléctricos, ahorro definido por la construcción, para aprovechar la luz y calor solares.

N = normalización, S = estándares, o = obligatorio, v = voluntario.

Esta tabla está basada en la Sener-Conae, 2004: Panorama mundial de la normalización y etiquetado de eficiencia energética.

En la tabla anterior observamos que China, uno de los mayores fabricantes de electrodomésticos, está casi al mismo nivel de normalización que los países desarrollados. México y Brasil se encuentran en un nivel intermedio; India y Sudáfrica se encuentran en nivel bajo. Por tanto, la normalización de los insumos que aún no lo están es un área de oportunidad importante para fomentar la eficiencia energética en nuestro país.

Además del plan de acción para la eficiencia energética de la Comunidad Europea, tomamos como referencia en la elaboración de la presente iniciativa el Acta de Política Energética de Estados Unidos de América (2005),² cuyo título I se denomina “Eficiencia energética” y está dividido en los siguientes subtítulos:

- Programas federales;
- Asistencia energética y programas estatales; y
- Productos energéticamente eficientes.

Otra referencia que consideramos es la Ley 10.295 de Brasil (2001),³ y su reglamento, el decreto 4.059 (2001)⁴ que disponen sobre la política nacional de conservación y uso racional de energía, enfocándose en las siguientes 3 líneas de acción:

- Aparatos eléctricos con eficiencia energética;
- Eficiencia energética en las edificaciones; y
- Niveles máximos de consumo energético.

Es necesario advertir que estas disposiciones se han generado no solamente para obtener beneficios económicos sino también porque los tratados internacionales sobre cambio climático muestran la tendencia de generar obligaciones cada vez mayores para todos los países. En consecuencia, debemos prever que México tendrá compromisos de reducción de emisiones, y que la eficiencia energética será uno de los mecanismos obligatorios para lograr este objetivo.

De acuerdo a la Estrategia Nacional de Cambio Climático (México, 2007), la mayoría de los sectores con mayor generación de emisiones contaminantes están relacionados con el aprovechamiento de energía, como lo muestran los siguientes puntos:

- Generación de energía, 24 por ciento.
- Transporte, 18 por ciento.
- Desechos, 10 por ciento.
- Industria de la construcción, 8 por ciento.
- Procesos industriales, 8 por ciento.
- Agricultura, 7 por ciento.

La Estrategia Nacional de Cambio Climático también identifica las oportunidades generales de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para generación y uso de energía (tabla 2), y a partir de ellas, define las líneas de acción concretas.

Tipo de actividad	Propuesta	Reducción de emisiones [MtCO₂e/año]
Normas y programas de la Conae	Continuar la aplicación de las normas de eficiencia energética actuales y desarrollar e instrumentar nuevas normas.	24.0
Ahorro y eficiencia energética del Fide	Reforzar los programas del Fide y promover nuevos programas.	3.9
Cogeneración de Pemex	Instalar plantas de cogeneración en el sistema nacional de refinación y en otras instalaciones de Pemex.	7.7
Suministro eléctrico centralizado a las plataformas petroleras	Sustituir los equipos locales de generación por una planta de ciclo combinado con capacidad de 115 mw y conexión a plataformas.	1.9
Mejora del desempeño energético en las refinerías	Incrementar la meta de eficiencia energética de Pemex Refinación en 5 puntos porcentuales.	2.7
Reducción de emisiones fugitivas de metano	Reducir las emisiones fugitivas asociadas a la producción, transporte y distribución de gas natural, así como incrementar la eficiencia de los quemadores de las plataformas petroleras.	2.4
Transmisión y distribución de electricidad	Aumentar en dos puntos porcentuales la eficiencia de líneas de transmisión y distribución.	6.0
Eficiencia térmica de termoeléctricas que utilizan combustóleo	Incrementar en 2 puntos porcentuales la eficiencia térmica de plantas termoeléctricas que utilizan combustóleo.	0.7
Conversión a gas natural y repotenciación de las termoeléctricas en el Pacífico, en conjunto con la modernización del sistema nacional de refinación	Acciones simultáneas: liberar la producción de combustóleo y reconfigurarla, instalar una terminal de gasificación de gas natural licuado de importación en las costas del Pacífico, y conectar y convertir las termoeléctricas que utilizan combustóleo con tecnologías de ciclo combinado.	21.0
Cogeneración en la industria nacional	Aprovechar el potencial de cogeneración de la industria cementera, siderúrgica, azucarera y otras.	>25.0
Generación de electricidad con energías renovables	Instalar una capacidad de 7 mil mw para generar 16 mil gwh por año.	8.0
Biocombustibles	Introducción de biocombustibles producidos sustentablemente.	ND
Eliminación del parque vehicular antiguo	Reemplazar camiones de carga y autobuses de motor a diesel con más de 10 años de antigüedad desde 2008.	2.0
Impulso al transporte ferroviario	Aumentar la cobertura del transporte de carga por ferrocarril en 10 por ciento	1.5

Tabla 2. Oportunidades de mitigación de GEI al 2014.

MtCO₂e/año = Millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente por año.

A continuación, la tabla 3 muestra la relación que guardan nuestras propuestas legislativas con respecto a las líneas de acción climática en la generación y uso de energía, planteadas en la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

Líneas de acción y legislación

Establecer estándares de desempeño y líneas base de emisiones de GEI de las principales actividades y fuentes de emisiones en México, legislación LEE.

Contabilizar las emisiones de GEI y plantear proyectos de reducción en las empresas que utilicen Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL), legislación LEE.

Valorar los costos asociados al cambio climático y los beneficios de las acciones para enfrentarlo, bajo el modelo informe Stern, legislación otras.

Establecer incentivos fiscales y financieros para concretar las inversiones en proyectos energéticos sustentables, legislación LAER.

Implantar proyectos para reducción de emisiones y eficiencia energética en Pemex, aumentando la productividad y competitividad, legislación LEE.

Cancelar subsidios al consumo de energéticos o a la producción de energía basada en combustibles fósiles, legislación otras.

Incorporar nuevos actores e iniciativas en los programas oficiales de ahorro de energía, particularmente eficiencia térmica y energía solar, legislación LEE.

Avanzar en la normalización de equipos, vehículos, sistemas de generación de energía y consumo en viviendas, edificios e industrias, legislación LEE.

Disminuir la utilización de combustóleo, legislaciones LEE y LAER.

Fomentar la generación de electricidad con fuentes renovables y tecnologías bajas en intensidad de carbono, legislación LAER.

Repotenciar termoeléctricas, promoviendo el ciclo combinado y promover inversiones para suministrar gas natural, legislación LEE.

Facilitar la interconexión de generadores a la red de CFE, legislación LAER.

Incentivar la participación regulada de la iniciativa privada en la generación de energía con baja intensidad de carbono (renovables y cogeneración), legislación LAER.

Fomentar la investigación en tecnologías de menor intensidad energética, en particular las energías renovables, legislación LAER.

Elevar la meta de 8 por ciento de participación de energías renovables en la generación de electricidad, legislación LAER.

Incrementar el rendimiento del parque vehicular, mediante políticas de fomento de adquisición de vehículos con bajas emisiones de GEI, legislación LEE.

Integrar políticas de promoción del transporte público bajo en emisiones de carbono e impulsar el transporte ferroviario, legislación LEE.

TABLA 3. Propuesta legislativa y líneas de acción climática sobre uso de energía.

LAER = Contenido en la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables.

LEE = Contenido en la Ley para la Eficiencia Energética.

La tabla anterior demuestra que la mayoría de las líneas de acción están consideradas en la Ley para la Eficiencia Energética y la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables, iniciativa presentada por el PVEM en sesión permanente del 13 de agosto de 2008.

Cabe aclarar que, a pesar de que se requieren mecanismos complementarios, estas dos iniciativas llenan un importante vacío legal que existe en el sector energético.

Con estos antecedentes, y bajo el contexto actual de reforma energética por el que atraviesa nuestra nación, la propuesta de Ley para la Eficiencia Energética toma un lugar por demás significativo. Con esta iniciativa, el PVEM colabora en la búsqueda de una reforma energética integral que no solamente abarque al sector petrolero sino que per-

siga la sustentabilidad, seguridad y fortalecimiento integral del sector energético.

Contenido de la iniciativa

Nuestra propuesta de Ley para la Eficiencia Energética define lo siguiente:

- Medidas para favorecer el ahorro de energía y la disminución de consumo energético en todo el territorio nacional.
- Responsabilidades diferenciadas para que los diversos sectores productivos adopten medidas de eficiencia energética.
- Instrumentos legales y de gestión para fomentar estas medidas.
- Autoridades responsables del fomento, normalización, certificación, verificación y aplicación de sanciones.

Bajo este orden de ideas, la ley que proponemos tiene por objeto general fomentar el aprovechamiento eficiente y sustentable de la energía en el territorio nacional.

El Capítulo I, “Disposiciones Generales”, establece el alcance, objeto, medios y definiciones pertinentes para la aplicación de la presente ley.

El Capítulo II, “De la Autoridad”, crea la comisión nacional de eficiencia energética como órgano descentralizado de la Secretaría de Energía, en sustitución de la actual Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (órgano descentralizado). Se determina de manera general la estructura, patrimonio y atribuciones del nuevo organismo.

El Capítulo III, “De la Concurrencia en el Programa”, define la participación de los diversos sectores en la elaboración de las metas y objetivos del Programa Nacional de Eficiencia Energética.

El Capítulo IV, “De los Consumidores de Energía”, enumera los compromisos y obligaciones específicos de los consumidores de energía, de acuerdo a la categoría que correspondan según su nivel de consumo energético.

El Capítulo V, “De las Infracciones”, faculta a la comisión nacional de eficiencia energética y a la Procuraduría Federa-

l del Consumidor para determinar y aplicar las sanciones por incumplimiento de la ley.

Los artículos transitorios definen los plazos para que se publiquen el Programa Nacional de Eficiencia Energética, el estatuto orgánico de la comisión y el reglamento de esta ley.

Cabe mencionar que, en la elaboración de la presente iniciativa, se tomó en cuenta la iniciativa que expide la ley para el aprovechamiento sustentable de la energía, presentada por el Grupo Parlamentario del PAN, el 2 de septiembre de 2008. Dicha iniciativa y nuestra propuesta presentan la misma motivación y coinciden en varios fundamentos; las principales diferencias son las siguientes:

- La exposición de motivos que acompaña nuestra propuesta tiene mayor fundamento técnico, lo cual permitió definir medios más específicos y completos para el cumplimiento del programa, abarcando todas las áreas productivas donde existe oportunidad de ahorro energético.
- Nuestra propuesta se denomina Ley para la Eficiencia Energética, así evitamos utilizar el término “sustentable” con ambigüedad, como sucede en otras disposiciones de la legislación mexicana.
- La definición de “eficiencia energética” que utilizamos es más técnica y busca la precisión, sin hablar de los beneficios derivados de ella.
- Proponemos que el Programa Nacional de Eficiencia Energética establezca planes de desarrollo y perspectivas multianuales. No se reduce a la administración pública federal, sino que también establece los ámbitos de participación de los sectores social y privado.
- El organismo que proponemos crear en sustitución de la Conae será descentralizado, en vez de ser desconcentrado. Proponemos facultades más amplias y funciones más específicas para este nuevo órgano, así como para su junta de gobierno y su director general.
- Las responsabilidades que proponemos no se reducen a la administración pública federal sino que establecen obligaciones diferenciadas para todos los consumidores de energía, según el nivel de consumo.

En este sentido, reiteramos que el presente proyecto de decreto busca contribuir a la reforma energética integral de nuestro país. Por ello, recomendamos que para su dictamen se complemente con las demás propuestas que surjan en materia de eficiencia energética.

Por lo anteriormente expuesto, el diputado Diego Cobo Terrazas, integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que expide la Ley para la Eficiencia Energética

Artículo Único. Se expide la Ley para la Eficiencia Energética para quedar como sigue:

Ley para la Eficiencia Energética

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1o. La presente ley es de observancia general en toda la República Mexicana. El aprovechamiento eficiente de la energía es un asunto de orden público e interés social, y se realizará en el marco de una política energética integral de largo plazo.

Artículo 2o. El objeto de la presente ley es fomentar el aprovechamiento eficiente y sustentable de la energía en el territorio nacional por los siguientes medios:

I. Las tecnologías eficientes para extracción, producción, procesamiento, transporte, almacenamiento y distribución de energía primaria. Son ejemplos de esto la generación de electricidad a partir de energías renovables, y la recuperación de gas metano en las plataformas petroleras.

II. El autoabastecimiento y la cogeneración de energía, de conformidad con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

III. Las tecnologías que favorezcan el uso eficiente de energía en las actividades productivas de la industria primaria y secundaria. Son ejemplos de esto, el aprovechamiento integral de los subproductos agropecuarios o industriales, y la modernización o repotenciación de la maquinaria.

IV. Las buenas prácticas institucionales y programas educativos que favorezcan la disminución del consumo eléctrico y térmico en los inmuebles. Son ejemplos de esto, los planes de estudio que incorporen temas de eficiencia energética en todos los niveles educativos, y la detección y corrección de los procedimientos que permiten el dispendio de electricidad.

V. La ingeniería, arquitectura y técnicas de construcción que favorezcan el ahorro de energía eléctrica para iluminación y control de la temperatura. Son ejemplos de esto, los sensores de movimiento para iluminación de áreas comunes, y la disposición adecuada de ventanas para favorecer la ventilación natural.

VI. Los combustibles limpios, su consumo eficiente y tecnologías alternativas para el transporte aéreo, marítimo y terrestre. Merece especial atención el fomento al transporte público y no motorizado.

VII. Los diversos incentivos a bienes y servicios que requieran menor consumo de energía en su ciclo de vida, abarcando las etapas de fabricación, transporte, venta, utilización y disposición final. Son ejemplos de esto, el fomento de empaques reciclados, y las facilidades para comercializar alimentos de producción local.

VIII. La reducción de uso y sustitución gradual de lámparas y electrodomésticos con alto consumo eléctrico, por aquéllos de bajo consumo. Esta medida requiere de una normalización adecuada y campañas informativas dirigidas al público general.

IX. La organización y planeación urbana que favorezca el ahorro de energía en el transporte y actividades productivas de los habitantes. Son ejemplos de esto, los estudios para descongestionar vialidades, y la descentralización de zonas productivas.

X. Las tecnologías para el aprovechamiento eficiente de la energía térmica, solar y biomasa, en la vivienda rural. Son ejemplos de esto, las estufas solares y el aprovechamiento de residuos agropecuarios como combustible casero.

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por

I. Comisión. La Comisión Nacional de Eficiencia Energética.

II. Eficiencia energética. La relación entre la energía utilizable sobre la energía invertida para obtenerla. Por consiguiente, las acciones, procedimientos y tecnologías que favorezcan un bajo consumo, un consumo evitado o un ahorro de energía en cualquier proceso, representan mayor eficiencia energética.

III. Ley. La Ley para la Eficiencia Energética.

IV. Programa. El Programa Nacional de Eficiencia Energética.

Capítulo II De la Autoridad

Artículo 4o. Las atribuciones en materia de eficiencia energética serán ejercidas por el Ejecutivo Federal, las entidades federativas y los municipios en sus respectivos ámbitos de competencia.

Las atribuciones correspondientes al Ejecutivo federal serán ejercidas por la Comisión y por las entidades de la Administración Pública Federal, según el ámbito de competencia que ésta y otras leyes les confieran.

Artículo 5o. Se crea la Comisión Nacional de Eficiencia Energética como un órgano descentralizado de la Secretaría de Energía, de utilidad pública e interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 6o. El patrimonio de la comisión estará constituido por los bienes, derechos y obligaciones que adquiera o que se les asignen o adjudiquen; los que adquieran por cualquier título jurídico; las administraciones presupuestales y donaciones que se le otorguen; los rendimientos que obtengan por virtud de sus operaciones; y, los ingresos que reciban por cualquier otro concepto.

La gestión de la comisión estará sometida al régimen del presupuesto anual de la administración pública federal, y a las reglas de contabilidad, presupuesto y gasto público aplicables a la administración pública federal.

Artículo 7o. La comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer adecuaciones a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y la Política Energética Nacional, en materia de eficiencia energética. El programa deberá ser acorde con estos instrumentos.

II. Formular, ejecutar conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento al Programa Nacional de Eficiencia Energética. El programa definirá planes de desarrollo y perspectivas multianuales de eficiencia energética, observando los compromisos internacionales adquiridos por México en esta materia y en cambio climático. El programa deberá actualizarse en períodos máximos de 6 años; será aprobado por el Ejecutivo federal, y será informado al Congreso de la Unión.

III. Realizar las acciones necesarias para que el programa establezca objetivos, metas y líneas de acción específicas por sector, con base en los medios referidos en el artículo 2o. de esta ley. Los objetivos y metas para cada sector establecerán los porcentajes anuales de reducción de consumo energético, así como la reducción esperada de emisiones de carbono. Las líneas de acción establecerán los actores y procedimientos específicos requeridos para alcanzar dichos objetivos y metas.

IV. Coordinar la participación y vinculación de las entidades federativas, los municipios, los sectores social y privado, y la población en general, en el diseño y ejecución del programa.

V. Promover que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal conduzcan sus programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales, objetivos, prioridades y políticas, de conformidad con las disposiciones de la presente ley y del programa.

VI. Promover la creación y revisión de normas oficiales mexicanas y expedir otras disposiciones administrativas en materia de eficiencia energética, considerando los objetivos y metas específicas por sector contenidas en el programa.

VII. Definir metodologías y lineamientos para crear, en coordinación con la Secretaría de Energía, un sistema de información y estadística en materia de eficiencia energética, que incluya el padrón de grandes consumidores de energía, la cuantificación del uso de energéticos por sector y región, el valor económico del consumo realizado y evitado, entre otros.

VIII. Emitir recomendaciones y, en su caso, opiniones vinculatorias, en materia de eficiencia energética, para las dependencias y entidades de la administración pública federal, autoridades de las entidades federativas y municipios, así como prestar asesoría técnica para la

modernización del marco legal en la materia e implementación de mejores prácticas institucionales.

IX. Asesorar a los particulares que lo soliciten, en la elaboración, ejecución y evaluación de programas de eficiencia energética, así como en la obtención de instrumentos económicos fiscales, financieros y de mercado vinculados a la política de eficiencia energética.

X. Evaluar y validar el contenido de los programas institucionales de eficiencia energética que presenten los grandes consumidores de energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la presente ley. El reglamento de esta ley establecerá las características y detalles del sistema de evaluación y validación.

XI. Realizar investigaciones y estudios en materia de eficiencia energética, y difundir públicamente sus resultados, así como promover la vinculación entre institutos de investigación, universidades y organismos de financiamiento, para la realización de estudios de eficiencia energética.

XII. Establecer vínculos institucionales, convenios de asistencia técnica e intercambio de información con gobiernos nacionales y organismos nacionales e internacionales, en coordinación con las autoridades competentes.

XIII. Fomentar y apoyar programas y proyectos de formación profesional, actualización y capacitación integral para profesionistas, técnicos y servidores públicos relacionados con la eficiencia energética.

XIV. Implantar y mantener actualizado un portal electrónico de acceso público, en el cual se publicará el programa, sus avances, datos estadísticos, indicadores de desempeño y documentos de apoyo, además de información veraz y efectiva para promover la eficiencia energética en los diversos sectores y consumidores de energía.

XV. Ordenar visitas de verificación, requerir la presentación de información y citar a comparecer a funcionarios públicos, a fin de supervisar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

XVI. Las demás que le otorguen la presente ley, su reglamento y otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 8o. Para su operación, administración y funcionamiento, la comisión contará con una junta de gobierno y un director general, así como con las unidades administrativas necesarias para cumplir con su objeto.

La junta de gobierno de la comisión estará integrada por un representante designado por cada uno de los titulares de las Secretarías de Economía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Transportes, de Economía, de Educación Pública, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y por el director general de la comisión, quien será designado por el Ejecutivo federal y fungirá como secretario técnico. Los representantes podrán designar a sus respectivos suplentes.

A las sesiones de la junta de gobierno se podrá invitar con voz pero sin voto a los servidores públicos y especialistas del sector que, por la naturaleza de los asuntos a tratar, acuerde la propia junta de gobierno.

Artículo 9o. La junta de gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

I. Aprobar el estatuto orgánico, y la normatividad adicional necesaria para el funcionamiento de la comisión, a propuesta del director general.

II. Aprobar el programa institucional de la comisión.

III. Aprobar anualmente sus estimaciones de ingresos, su programa operativo y su presupuesto general de gastos e inversión, así como los requerimientos de transferencias o subsidios de la comisión, los cuales deberán ser sometidos a consideración del Ejecutivo federal.

IV. Nombrar, a propuesta del director general, a los servidores públicos de la comisión que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inmediatas inferiores a la de aquél.

V. Autorizar las políticas para la celebración de contratos, mandatos y comisiones relacionados con el objeto de la comisión.

VI. Aprobar las políticas generales y autorizar la celebración de acuerdos y convenios con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como de colaboración con los sectores social y privado, para los efectos de su objeto.

VII. Formular, dentro de su competencia, los lineamientos de operación del programa que impliquen subsidios en materia de eficiencia energética, en afinidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación.

VIII. Autorizar el establecimiento, reubicación y cierre de coordinaciones, delegaciones y agencias de la comisión en el territorio nacional, a propuesta del director general.

IX. Autorizar, con sujeción a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda, la estructura orgánica básica, los niveles de puestos, las bases para la elaboración de tabuladores de sueldos, política salarial y para el otorgamiento de incentivos; las políticas de ascensos y promociones; los lineamientos de selección, reclutamiento y capacitación; los criterios de separación; los indicadores de evaluación de desempeño para la determinación de compensaciones; y las demás prestaciones económicas establecidas en beneficio de los trabajadores de la comisión, a propuesta del director general.

X. Aprobar los programas anuales de adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes muebles e inmuebles, de realización de obras y prestación de servicios que la comisión requiera para el cumplimiento de su objeto, así como las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que la comisión deba celebrar con terceros en estas materias, de conformidad con las normas aplicables.

XI. Conocer y resolver aquellos asuntos que someta a su consideración el director general.

XII. Conocer y resolver aquellos asuntos que por su importancia, trascendencia o características especiales así lo ameriten.

XIII. Las demás que determine esta ley y el estatuto orgánico de la comisión.

Artículo 10. La junta de gobierno celebrará sesiones ordinarias por lo menos seis veces al año y las extraordinarias que proponga el director general.

La junta de gobierno sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

La junta de gobierno se reunirá una vez al año con los representantes de las cámaras industriales, universidades y centros de investigación a fin de dar a conocer en consulta pública la política nacional de eficiencia energética.

Artículo 11. El director general tendrá la representación legal de la comisión y contará con las siguientes facultades:

I. Ejercer las funciones de su competencia por acuerdo del presidente de la república y asistir a las reuniones a que se refiere el artículo 7o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

II. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la comisión.

III. Proponer a la junta de gobierno la designación de los servidores públicos de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del propio titular.

IV. Celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de las funciones de la comisión.

V. Proponer a la junta de gobierno, para su aprobación, el estatuto orgánico de la comisión, y el programa institucional de éste.

VI. Presentar ante el presidente de la república y la junta de gobierno el informe anual de las actividades de la comisión, así como de la situación que guardan los programas a su cargo.

VII. Proponer a la junta de gobierno, las condiciones generales de trabajo de la comisión.

VIII. Las demás que determine esta ley y el estatuto orgánico de la comisión.

Artículo 12. La comisión contará con un órgano de vigilancia que estará integrado por un contralor interno y un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, contará con un órgano interno de control que será parte integrante de su estructura y desarrollará sus funciones conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública.

Capítulo III De la Concurrencia en el Programa

Artículo 13. Las entidades de la administración pública federal tendrán la obligación de proporcionar la información o cooperación técnica que la comisión les solicite, en términos de esta ley, su reglamento y la normatividad aplicable.

Artículo 14. Las dependencias y entidades de los sectores energía, investigación y medio ambiente brindarán apoyo a la comisión, para elaborar las metas, objetivos y líneas de acción del programa relativos a la fracción I del artículo 2o. de la ley.

Artículo 15. Las dependencias y entidades del sector energía brindarán apoyo a la comisión para elaborar las metas, objetivos y líneas de acción del programa relativos a la fracción II del artículo 2o. de la ley.

Artículo 16. Las dependencias y entidades de los sectores energía, investigación, agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y economía brindarán apoyo a la comisión para elaborar las metas, objetivos y líneas de acción del programa relativos a la fracción III del artículo 2o. de la ley.

Artículo 17. Las dependencias y entidades de los sectores educación, comunicaciones y medio ambiente brindarán apoyo a la comisión para elaborar las metas, objetivos y líneas de acción del programa relativos a la fracción IV del artículo 2o. de la ley.

Artículo 18. Las dependencias y entidades de los sectores construcción y vivienda brindarán apoyo a la comisión, para elaborar las metas, objetivos y líneas de acción del programa relativos a la fracción V del artículo 2o. de la Ley.

Artículo 19. Las dependencias y entidades de los sectores energía y transporte brindarán apoyo a la Comisión, para elaborar las metas, objetivos y líneas de acción del programa relativos a la fracción VI del artículo 2o. de la ley.

Artículo 20. Las dependencias y entidades de los sectores energía, economía, transporte y medio ambiente brindarán apoyo a la comisión para elaborar las metas, objetivos y líneas de acción del programa relativos a la fracción VII del artículo 2o. de la Ley.

Artículo 21. Las dependencias y entidades de los sectores energía y economía brindarán apoyo a la comisión para

elaborar las metas, objetivos y líneas de acción del programa relativos a la fracción VIII del artículo 2o. de la ley.

Artículo 22. Las dependencias y entidades de los sectores desarrollo urbano y medio ambiente brindarán apoyo a la comisión para elaborar las metas, objetivos y líneas de acción del programa relativos a la fracción IX del artículo 2o. de la ley.

Artículo 23. Las dependencias y entidades de los sectores investigación, vivienda, desarrollo rural y medio ambiente brindarán apoyo a la comisión para elaborar las metas, objetivos y líneas de acción del programa relativos a la fracción X del artículo 2o. de la ley.

Capítulo IV De los Consumidores de Energía

Artículo 24. Todas las personas físicas o morales residentes en el territorio nacional tendrán compromisos y obligaciones específicas en materia de eficiencia energética, en su calidad de consumidores de energía, de conformidad con esta Ley, el Programa y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La comisión, con base en información de la Secretaría de Economía, determinará las especificaciones para clasificar a los consumidores de energía en pequeños, medianos y grandes.

Artículo 25. Las personas físicas tendrán la calidad de pequeños consumidores de energía, por lo cual tendrán el compromiso de conocer su consumo energético individual o familiar, y procurar la reducción de consumo por los medios que consideren convenientes. Para ello podrán apoyarse en la información publicada por la comisión, o solicitar su asesoría para programas específicos.

Artículo 26. Las instituciones sociales, y las empresas pequeñas y medianas que determine la comisión tendrán calidad de medianos consumidores de energía, los cuales estarán obligados a elaborar y ejecutar programas institucionales de eficiencia energética, e informar a la comisión de su existencia. Para ello tomarán como base los objetivos y metas del programa y podrán solicitar asesoría de la comisión.

Artículo 27. Las dependencias y entidades de la administración pública federal, y las empresas grandes que determine la comisión, tendrán calidad de grandes consumidores de energía, los cuales tendrán las siguientes obligaciones:

I. Elaborar y ejecutar un programa institucional de eficiencia energética, con carácter integral y permanente, con el objetivo de adoptar las mejores prácticas de eficiencia energética en sus actividades y procesos productivos, en los bienes muebles e inmuebles, así como aplicar criterios de eficiencia energética en las adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios que contraten. Dicho programa deberá ser sometido a la comisión para evaluación y validación.

La Secretaría de la Función Pública supervisará la ejecución y aplicación de los programas institucionales de eficiencia energética, en las dependencias y entidades de la administración pública federal.

II. Proporcionar anualmente a la comisión, información estadística sobre la producción, exportación, importación y consumo de energía, por cada tipo de energético, así como los avances y datos estadísticos en la implementación del programa institucional de eficiencia energética.

III. Otorgar los donativos a la comisión, referidos en el artículo 28 de esta ley.

Artículo 28. Los consumidores de cualquier categoría podrán otorgar voluntariamente donativos deducibles de impuestos a la comisión. Estos donativos serán obligatorios para los grandes consumidores de energía, y se establecerán en el reglamento de esta ley, en forma proporcional a su consumo energético neto.

Capítulo V De las Infracciones

Artículo 29. La comisión determinará y aplicará las infracciones económicas que correspondan al incumplimiento de las obligaciones señaladas en los artículos 26, 27 y 28 de la ley.

Artículo 30. La Procuraduría Federal del Consumidor determinará y aplicará las infracciones económicas que correspondan a la persona física o moral que fabrique, importe, distribuya o comercialice aparatos eléctricos, electrónicos y vehículos automotores que incurran en los siguientes supuestos:

I. No incluir información acerca de su consumo energético.

II. Incluir información de consumo energético de manera diferente a las especificaciones que para tal efecto establezca la comisión.

III. Incluir información falsa sobre el consumo energético, que implique engaño al consumidor, o que pueda inducir al error.

Artículo 31. En la determinación y aplicación de infracciones, la autoridad deberá considerar la gravedad de la infracción, el daño causado, los indicios de intencionalidad, la duración de la conducta y la reincidencia o antecedentes del infractor, así como su capacidad económica.

Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión Nacional de Eficiencia Energética quedará constituida a partir de la entrada en vigor del presente decreto, asumiendo las funciones e integrándose con la estructura orgánica que indica la presente ley, su respectivo reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Tercero. Se deroga el decreto por el que se crea la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 1999. Los recursos financieros y materiales anteriormente asignados a este organismo pasarán a formar parte del patrimonio de la Comisión Nacional de Eficiencia Energética y subsistirán, dentro de lo posible, las relaciones laborales existentes. Cuando cualquier ordenamiento jurídico se refiera a la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, se interpretará como referencia a la Comisión Nacional de Eficiencia Energética.

Cuarto. En un plazo no mayor a tres meses posteriores a la publicación de la presente ley, el Ejecutivo federal deberá expedir el estatuto orgánico de la Comisión Nacional de Eficiencia Energética.

Quinto. En un plazo no mayor a diez meses posteriores a la publicación de la presente ley, la Comisión Nacional para la Eficiencia Energética publicará el Programa Nacional de Eficiencia Energética.

Sexto. En un plazo no mayor a doce meses posteriores a la publicación de la presente ley, el Ejecutivo federal publi-

cará el reglamento respectivo, en concordancia con lo establecido en el Programa Nacional de Eficiencia Energética.

Notas:

1 Commission of the European Communities 2006. *Action plan for energy efficiency: realising the potential*.

2 Documento completo, www.doi.gov/iepa/EnergyPolicyActof2005.pdf

3 Documento completo, www.labeee.ufsc.br/arquivos/publicacoes/lei1029517out2001.pdf

4 Documento completo, www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/2001/d4059.htm

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 14 de octubre de 2008.— Diputados: Diego Cobo Terrazas (rúbrica), José Antonio Arévalo González.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Energía, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LEY FEDERAL CONTRA LA
DELINCUENCIA ORGANIZADA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que adiciona el artículo 3 Bis a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Iniciativa que adiciona el artículo 3 Bis a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Patricia Villanueva Abraján, diputada federal de la LX Legislatura, con base en las facultades que le confieren las fracciones II del artículo 71 de la Constitución Federal y II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presenta ante esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 3-Bis a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de acuerdo con la siguiente

Exposición de Motivos

El poder del Estado se encuentra subordinado a un orden jurídico. Su aplicación corresponde a sus órganos de gobierno, con objeto de crear un ambiente de respeto absoluto del ser humano y del orden público. Entre otros aspectos, su eficacia se mide a través de la existencia de un derecho vigente que debe transformarse a partir de las necesidades sociales.

Es responsabilidad de los integrantes del Congreso, en el ámbito de su competencia, revisar que la norma vigente sea positiva, es decir, que tenga aplicación en un espacio y tiempo determinado. Esto trasciende a estar atentos también a los actos reiterados y que traen como consecuencia la necesidad de regularlos.

Me quiero referir a la seguridad pública, pues en la actualidad se ha mermado significativamente, ya que el fenómeno de la delincuencia organizada se ha fortalecido y opera en la comisión de diferentes delitos, como secuestro, acopio de armas o tráfico de indocumentados. En efecto, la delincuencia organizada se actualiza en términos del artículo 2o. de la ley en la materia, cuando tres o más personas acuerden organizarse o se organicen para realizar en forma permanente o reiterada conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos de terrorismo; falsificación o alteración de moneda, tráfico de órganos, tráfico, corrupción y pornografía de menores, turismo sexual, lenocinio, asalto, robo de vehículos y trata de personas.

Para los grupos delictivos se ha hecho recurrente el uso de bienes inmuebles respecto de los cuales adquieren el uso y goce temporal mediante la celebración de supuestos contratos de arrendamiento. Ello les permite operar con impunidad y proteger un patrimonio de origen ilícito.

Los inmuebles utilizados por el crimen organizado son los que conocemos como “casas de seguridad”, cuyo aseguramiento y consiguiente expropiación protegen utilizando la figura de contrato de arrendamiento verbal, pasando por alto la legislación contractual de la materia. Así encontramos que por una parte el arrendador, en la celebración del referido contrato, actúa supuestamente de buena fe, sin embargo, no debemos pecar de ingenuidad: en la mayoría de casos estos arrendadores forman parte de dichas organizaciones delictivas; son sus cómplices. Por ello debemos actuar en consecuencia.

No paso por alto que puede darse el caso de que algunos arrendadores, efectivamente, actúen de buena fe en la celebración del arrendamiento. Es deber nuestro dejar a salvo su derecho a demostrar esa buena fe, para lo cual, entre otras, deben acreditar la celebración del citado contrato en términos de la legislación aplicable, específicamente de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 2448-F del Código Civil Federal y las disposiciones correlativas de los Códigos Civiles de las entidades federativas y del Distrito Federal.

En esta tesitura y dado el contexto social de violencia que han desatado en el país los grupos delictivos, es necesario adecuar nuestra legislación con objeto de acotar cada uno de los mecanismos que utilizan en la ejecución de sus actividades ilícitas, los cuales sin duda actualmente se transforman con rapidez buscando confundir y evadir a las autoridades encargadas de su prevención y persecución. Por ello me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se adiciona a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada el artículo 3-Bis, para quedar como sigue:

Artículo 3-Bis.- Se considerará miembro de la delincuencia organizada y será sancionada en los términos, según corresponda, del artículo 4 de esta ley la persona o las personas que faciliten la realización de los ilícitos previstos en ella mediante la transmisión temporal del uso y goce de un inmueble de su propiedad sin que el contrato de arrendamiento se realice según lo previsto en el artículo 2448-F del Código Civil Federal o las disposiciones correlativas de los Códigos Civiles de las entidades federativas y Distrito Federal.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2008.— Diputada Patricia Villanueva Abraján (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública.

LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PUBLICO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Patricia Villanueva Abraján, diputada federal de la LX Legislatura, con base en las facultades que le confieren las fracciones II del artículo 71 de la Constitución federal y II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presenta ante esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 27-Bis y la fracción XII al artículo 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de acuerdo con la siguiente

Exposición de Motivos

La historia universal registra dentro de las mayores atrocidades entre los seres humanos los conflictos religiosos que se suscitan cuando alguna de las partes en conflicto representa la unión de la Iglesia con el Estado.

Estos conflictos religiosos surgieron porque la unión del poder temporal con el poder espiritual resultó, invariablemente en abusos y restricciones a la libertad religiosa. Por ello la gran importancia de no escatimar esfuerzos ni evadir responsabilidades para preservar la separación entre la Iglesia y el Estado.

Esta secularización de poderes garantiza el derecho a la libertad religiosa, el cual debido a su multiplicidad, podemos afirmar que se trata de un derecho compuesto. Es decir, es un derecho con cuatro inclinaciones, que son, libertad de conciencia, libertad de creencia, libertad de culto y libertad de organización religiosa.

El derecho a la libertad de conciencia garantiza el derecho de no creer, de ser ateo o agnóstico. El derecho a la libertad de creencia implica, básicamente, en los derechos de escoger una creencia o religión, y de cambiar de creencia o

religión. Por ello el derecho a la libertad religiosa incumbe, tanto al que cree como al que no cree ya que tanto creyente como incrédulo son igualmente amparados por el derecho, lo que confiere una relevancia adicional a esa libertad pública. El culto resulta de la exteriorización de la creencia, que puede manifestarse a través de los ritos, ceremoniales, reuniones, conforme la prescripción del credo escogido. Por ello, es posible la existencia de la creencia, sin que ésta sea manifestada a través del culto.

Por ello, la libertad religiosa resulta inherente a toda sociedad. En la constitución del Estado laico, encontramos las aportaciones por demás valiosas de grandes pensadores Universales como Marsilio de Padua, Martín Lutero, Nicolás Maquiavelo, Juan Vodino, Thomas Hobbes y otros.

En el caso específico del país, como resultado de la conquista española, la iglesia concentraba un cúmulo de facultades propias del poder temporal, aún en el México independiente, por ello fue necesaria y por demás atinada, la promulgación de las Leyes de Reforma, que realizó el Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García, específicamente, la Ley de Libertad de Cultos promulgada el 4 de diciembre de 1860, pues con ello se pretendía garantizar plenamente al pueblo de México, el ejercicio de la libertad religiosa, pues dicha ley en el artículo primero disponía: “Artículo 1. Las leyes protegen el ejercicio del culto católico y de los demás que se establezcan en el país, como la expresión y efecto de la libertad religiosa, que siendo un derecho natural del hombre, no tiene ni puede tener más límites que el derecho de tercero y las exigencias del orden público. En todo lo demás la independencia entre el Estado por una parte, y las creencias y prácticas religiosas por otra, y es y será perfecta é inviolable. Para la aplicación de estos principios se observará lo que por las leyes de la Reforma y por la presente se declara y determina”.

Pese a lo anterior, en el contexto de los Estados contemporáneos observamos un sinnúmero de conflictos de carácter religioso, en los que el poder temporal actúa bajo la influencia del religioso, coartando la mayor de las veces en forma violenta, el ejercicio de la libertad religiosa. México, desafortunadamente, no es la excepción; un buen porcentaje de los conflictos sociales que vivimos, sobre todo en el ámbito rural, es de carácter religioso.

En consecuencia, debemos fortalecer desde el marco jurídico los mecanismos de mediación que concilien los intereses sociales en este rubro, y que, desde luego, permitan

consolidar la secularización del Estado, sobre todo en el nivel municipal, pues es en este nivel de gobierno en donde aún se mezclan el poder temporal y el poder religioso, violando así la garantía constitucional consagrada en el artículo 24 de nuestra Carta Magna, en perjuicio de nuestros conacionales.

Si bien es cierto que la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, por ser reglamentaria del artículo 24 Constitucional, establece los lineamientos para garantizar el pleno ejercicio de esta garantía individual y que corresponde al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, su aplicación, también lo es que los conflictos sociales referidos, por sus características y trascendencia, requieren el esfuerzo de los tres niveles de gobierno, un esfuerzo que privilegie la conciliación de las partes en conflicto. Para ello resulta necesario dotar de obligatoriedad el establecimiento de mesas de trabajo y negociación, cuyos acuerdos emanados de las mismas, adquieran coercitividad; sin duda ello contribuirá sustancialmente en la solución de aquellos conflictos.

En atención de los argumentos señalados, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se adicionan el artículo 27-Bis y la fracción XII al artículo 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, para quedar como sigue:

Artículo 27 Bis. Cuando se trate de conflictos sociales cuyo origen sea de carácter religioso, la Secretaría de Gobernación está obligada de oficio o a petición de parte a implantar mesas de trabajo, en las que con los otros dos niveles de gobierno y los sectores sociales en conflicto agoten los instrumentos conciliatorios necesarios para alcanzar una amigable composición. El incumplimiento de los acuerdos a que se llegare será sancionado en términos de lo dispuesto en el artículo 32 de esta ley.

Artículo 29. Constituyen infracciones de la presente ley, por parte de los sujetos a que ella se refiere:

I. a XI. ..

XII. Incumplir los convenios a que se refiere el artículo 27-Bis de la presente ley; y

XIII. Las demás que se establecen en la presente ley y otros ordenamientos aplicables.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2008.— Diputada Patricia Villanueva Abraján (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Adolfo Klimek Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PRD, iniciativa que reforma y adiciona los artículos 9o., 34 y 83 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 9, 34 y 83 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, a cargo del diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PRD

Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, diputado de la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa que contiene proyecto de decreto, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En el mundo, al igual que en nuestro país, se ha alcanzado o excedido la captura máxima posible que se puede obtener de la mayoría de los recursos marinos. Hasta fines de

los sesentas el ritmo de crecimiento de la producción pesquera (6% anual), era superior al de la población mundial; ahora el crecimiento es nulo, salvo por la producción acuícola.¹

Es de preocupar la restricción de facultades y maniobra que la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable establece a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), dependencia que está estrechamente involucrada en materia de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Es importante recordar que las modificaciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 30 de noviembre del 2000, separaron la actividad pesquera y acuícola de la política de desarrollo sustentable de los recursos naturales, bajo un marco ecosistémico. Dicha reforma, en su momento no contempló la situación que guardaban los recursos pesqueros del país, a pesar que los indicadores de la Carta Nacional Pesquera, y el deterioro ambiental antropogénico y natural que se experimenta en buena parte de la zona costera, de donde se extrae el 80% de la pesca, está contribuyendo al deterioro acelerado de los recursos pesqueros. En una buena proporción de los embalses continentales la situación es similar, debido en tal caso al deterioro de las cuencas hidrológicas y a sobre pesca.

Operativamente desapareció para la Semarnat toda atribución o atención hacia la sustentabilidad en el aprovechamiento pesquero y la acuicultura, y se regresó a la visión sectorial ya superada por la extinta Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap).

Es importante señalar el estado actual de la pesca en México.

- Los recursos acuáticos son vulnerables y por lo tanto no son infinitos.
- Nuestro país ha alcanzado la captura máxima posible que se puede obtener en la mayoría de los recursos marinos explotados.
- El esfuerzo pesquero sigue creciendo debido a la presión social derivada de la pobreza, y la falta de controles eficientes para su acceso.
- Inadecuado control y delimitación del esfuerzo pesquero.

- El deterioro ambiental provocado por actividades productivas y fenómenos naturales que se presentan, están agudizando aún más la limitada disponibilidad de los recursos acuáticos.

Paradójicamente, México ha sido principal promotor del ordenamiento y el ejercicio de la pesca responsable, y organizó en 1992, la Conferencia Internacional sobre Pesca Responsable, donde se generó la Declaración de Cancún. En este importante documento de políticas pesqueras se incorporó el concepto de enfoque precautorio, el cual fuera después ratificado ese mismo año en la Cumbre de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

A partir de dichos conceptos, se ha reconocido que la administración de los recursos pesqueros no puede ser abordada en forma aislada sin provocar alteraciones en otros recursos asociados o en el mismo ecosistema y que el tratamiento sectorial tradicional no es suficiente para atender el ordenamiento de las pesquerías.

La Semarnat tiene experiencia reconocida en procesos de integración, apertura, transparencia y la promoción de la sociedad en la toma de decisiones de manejo de los recursos naturales. En razón de ello, consideramos que en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables deben reforzarse las facultades en materia pesquera de la mencionada Secretaría, en aras del ordenamiento y desarrollo pesquero de nuestro país.

Al respecto, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), señala expresamente los artículos 44, 45 y 64, referentes a las áreas naturales protegidas, lo siguiente:

Artículo 44. Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieren ser preservadas y restauradas, quedarán sujetas al régimen previsto en esta Ley y los demás ordenamientos aplicables.

Los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques comprendidos dentro de áreas naturales protegidas deberán sujetarse a las modalidades que de conformidad con la presente Ley, establezcan los decretos por los que se constituyan dichas áreas, así como a las demás previsiones contenidas

en el programa de manejo y en los programas de ordenamiento ecológico que correspondan.

Artículo 45. El establecimiento de áreas naturales protegidas, tiene por objeto:

I. Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;

II. Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;

III. Asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos;

IV. Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;

V. Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;

VI. Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área; y

VII. Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

Artículo 64. En el otorgamiento o expedición de permisos, licencias, concesiones, o en general de autorizaciones a que se sujetaren la exploración, explotación o

aprovechamiento de recursos en áreas naturales protegidas, se observarán las disposiciones de la presente Ley, de las leyes en que se fundamenten las declaratorias de creación correspondiente, así como las prevenciones de las propias declaratorias y los programas de manejo.

El solicitante deberá en tales casos demostrar ante la autoridad competente, su capacidad técnica y económica para llevar a cabo la exploración, explotación o aprovechamiento de que se trate, sin causar deterioro al equilibrio ecológico.

La Secretaría, así como las Secretarías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y de la Reforma Agraria, prestarán oportunamente a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios la asesoría técnica necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando éstos no cuenten con suficientes recursos económicos para procurársela.

La Secretaría, tomando como base los estudios técnicos y socioeconómicos practicados, podrá solicitar a la autoridad competente, la cancelación o revocación del permiso, licencia, concesión o autorización correspondiente, cuando la exploración, explotación o aprovechamiento de recursos ocasione o pueda ocasionar deterioro al equilibrio ecológico.

En relación al cumplimiento de los artículos 44, 45 y 64 de la LGEEPA, la fracción I del artículo 9o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable dice lo siguiente:

Artículo 9. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Semarnat se coordinará con la Secretaría para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley, en materia de preservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, particularmente, en los siguientes aspectos:

I. En áreas naturales protegidas, de acuerdo con la declaratoria de creación o el programa de manejo, emitir recomendaciones sustentadas, fundadas y motivadas, sobre los permisos y concesiones de pesca y acuacultura que se pretendan otorgar, así como los volúmenes de pesca incidental;

Con base en los citados artículos de la LGEEPA, se considera que emitir recomendaciones es insuficiente y no

necesariamente vinculante para fortalecer el propósito de un área natural protegida. Por lo anterior, se propone reformar la fracción I del artículo 9o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, para decir:

Artículo 9. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Semarnat se coordinará con la Secretaría para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley, en materia de preservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, particularmente, en los siguientes aspectos:

I. En áreas naturales protegidas, de acuerdo con la declaratoria de creación o el programa de manejo, **serán otorgados sólo con opinión previa favorable de la Semarnat**, los permisos y concesiones de pesca y acuacultura que se pretendan otorgar, así como en los volúmenes de pesca incidental;

En los artículos 32 y 83 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable se definen las principales características de la Carta Nacional Pesquera y la Carta Nacional Acuícola, que dicen:

Artículo 32. La Carta Nacional Pesquera es la presentación cartográfica y escrita que contiene el resumen de la información necesaria del diagnóstico y evaluación integral de la actividad pesquera y acuícola, así como de los indicadores sobre la disponibilidad y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas, en aguas de jurisdicción federal. Su contenido tendrá carácter informativo para los sectores productivos y será vinculante en la toma de decisiones de la autoridad pesquera en la adopción e implementación de instrumentos y medidas para el control del esfuerzo pesquero, en la resolución de solicitudes de concesiones y permisos para la realización de actividades pesqueras y acuícolas, y en la implementación y ejecución de acciones y medidas relacionadas con dichos actos administrativos.

La elaboración y actualización de la Carta Nacional Pesquera estará a cargo de la Inapesca, con la participación que le corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría y las contribuciones del sector académico y productivo, que deberán hacerse del conocimiento del Comité Asesor Técnico Científico del Inapesca y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación anualmente y podrán publicarse actualiza-

ciones de las fichas individuales, sin que el total de la Carta pierda su validez.

Artículo 83. La Carta Nacional Acuícola, es la presentación cartográfica y escrita de los indicadores de la actividad, de las especies destinadas a la acuicultura, del desarrollo de la biotecnología y de las zonas por su vocación de cultivo. Su contenido tendrá carácter informativo para los sectores productivos y será consultivo y orientador para las autoridades competentes en la resolución de solicitudes de concesiones y permisos para la realización de las actividades acuícolas.

La Secretaría aprobará y expedirá la Carta Nacional Acuícola y sus actualizaciones, y las publicará en el Diario Oficial de la Federación.

En dicho sentido, las especies marinas sujetas a protección y conservación, a pesar de no ser ya especies sujetas de aprovechamiento comercial cobran relevancia por el hecho de tratarse de especies que interactúan a través de la pesca incidental con el pescador, tanto de altamar como el ribereño. A continuación se listan una serie de especies con categoría de protección y conservación que son capturadas incidentalmente por pesquerías comerciales que utilizan artes de pesca de baja selectividad.

ESPECIES PROTEGIDAS ASOCIADAS A PESQUERÍAS COMERCIALES.

Especies protegidas asociadas a la pesquería del camarón:

Tortuga marina caguama (*Caretta caretta*)

Tortuga marina verde del Pacífico, tortuga prieta (*Chelonia agassizi*)

Tortuga marina verde-del Atlántico, tortuga blanca (*Chelonia mydas*)

Tortuga marina laúd (*Dermochelys coriacea*)

Tortuga marina de carey (*Eretmochelys imbricata*)

Tortuga golfina, tortuga marina escamosa del Pacífico (*Lepidochelys olivacea*)

Tortuga marina escamosa del Atlántico, tortuga lora (*Lepidochelys kempi*)

Vaquita marina (*Phocoena sinus*)

Totoaba (*Totoaba macdonaldi*)

Especies protegidas asociadas a la pesquería del Atún:

Delfín común de rostro largo (*Delphinus capensis*)

Delfín común de rostro corto (*Delphinus delphis*)

Delfín de risso, delfín chato (*Grampus griseus*)

Delfín de fraser (*Lagenodelphis hosei*)

Delfín de costados blancos del pacífico (*Lagenorhynchus obliquidens*)

Delfín liso del norte o septentrional sin aleta (*Lissodelphis borealis*)

Delfín manchado pantropical, delfín moteado (*Stenella attenuata*)

Delfín tornillo del atlántico, delfín de clymen (*Stenella clymene*)

Delfín listado (*Stenella coeruleoalba*)

Delfín manchado del atlántico, delfín embridado (*Stenella frontalis*)

Delfín tornillo (*Stenella longirostris*)

Delfín de dientes rugosos (*Steno bredanensis*)

Delfín nariz de botella o tursión o tonina (*Tursiops truncatus*)

Especies protegidas que son objeto de pesca comercial:

Pepino de mar (*Isostichopus fuscus*)

Almeja pismo (*Tivela stultorum*)

Si nos referimos a una visión de manejo integral de los recursos marinos y acuícolas vistos como un sistema complejo e interdependiente, no se debe acotar a la Semarnat sólo a dichas especies protegidas y debe recoger

los ordenamientos de la LGEEPA en materia de hábitats de gran importancia ecológica y económica como las lagunas costeras que son de los ecosistemas más productivos, subsidiarios de biomasa a otros ecosistemas marinos a través de redes tróficas y que son el medio donde se reproduce, cría, alimenta, refugia y cohabita un gran número de especies de flora y fauna acuática.

En el mismo sentido, las áreas naturales protegidas en ecosistemas acuáticos son un aspecto fundamental, ya que las actividades de extracción y/o cultivo que en ellas se permitan dependerán de la modalidad de cada área y de su programa de manejo, y las especies que en ella habitan.

Si se considera que la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables debe ser congruente con los planteamientos y principios de la pesca responsable, el enfoque precautorio y recoger la visión de manejo integral de la pesca, considerando a las especies sujetas a conservación y protección en un contexto integrado al aprovechamiento de otras especies. Entonces tanto la Carta Nacional Pesquera, como la Carta Nacional Acuícola son la base fundamental para la toma de decisiones en la administración sustentable de dichos recursos, que permitirían establecer lineamientos, estrategias y demás previsiones para la conservación, protección, restauración y aprovechamiento racional de los recursos acuáticos, respetando la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte.

En relación a lo anterior, la fracción IV del artículo 9o. y el primer párrafo del artículo 34 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable dicen lo siguiente:

Artículo 9. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Semarnat se coordinará con la Secretaría para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley, en materia de preservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, particularmente, en los siguientes aspectos:

I. a III. ...

IV. Participar en la formulación del proyecto de Carta Nacional Pesquera, en los términos establecidos en esta Ley y demás ordenamientos aplicables; y

Artículo 34. La Semarnat participará en la revisión del proyecto de Carta Nacional Pesquera y sus actualizaciones. Para tales efectos, contará con un plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de que reciba el proyecto, enviado por el Inapesca, pudiendo solicitar información adicional si así lo requiere y emitir, en su caso, las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes, debidamente motivadas fundamentadas, las cuales serán tomadas en cuenta por el Inapesca en la formulación del documento definitivo.

Si en el plazo señalado la Semarnat no realiza observaciones o recomendaciones al proyecto de Carta Nacional Pesquera o a sus actualizaciones, se entenderá que no existe objeción de su parte al contenido de dicho proyecto y el Inapesca lo turnará a la Secretaría para su expedición.

Se considera, que participar por parte de la Semarnat en la formulación del proyecto de la Carta Nacional Pesquera no es suficiente para asegurar una administración sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas. La Semarnat debe sancionar tanto la Carta Nacional Pesquera, como la Carta Nacional Acuícola, así como tener un mayor margen de tiempo para atender dicha atribución. Por lo anterior, se proponen reformar la fracción IV del artículo 9o., así como reformar el primer párrafo del artículo 34 y el segundo párrafo del artículo 83 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para decir:

Artículo 9. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Semarnat se coordinará con la Secretaría para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley, en materia de preservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, particularmente, en los siguientes aspectos:

I. a III.

IV. Sancionar y participar en la formulación de la Carta Nacional Pesquera y la Carta Nacional Acuícola, de manera previa al cumplimiento del artículo 8º. Fracción XVIII, de esta Ley y demás ordenamientos aplicables; y

V. ...

Artículo 34. La Semarnat **sancionará** y participará en la revisión del proyecto de Carta Nacional Pesquera y

sus actualizaciones. Para tales efectos, contará con un plazo de **noventa** días contados a partir de que reciba el proyecto, enviado por el Inapesca, pudiendo solicitar información adicional si así lo requiere y emitir, en su caso, las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes, debidamente motivadas y fundamentadas, las cuales **deberán ser** tomadas en cuenta por el Inapesca en la formulación del documento definitivo.

...

Artículo 83. La Carta Nacional Acuícola, es la presentación cartográfica y escrita de los indicadores de la actividad, de las especies destinadas a la acuicultura, del desarrollo de la biotecnología y de las zonas por su vocación de cultivo. Su contenido tendrá carácter informativo para los sectores productivos y será consultivo y orientador para las autoridades competentes en la resolución de solicitudes de concesiones y permisos para la realización de las actividades acuícolas.

La Secretaría aprobará y expedirá la Carta Nacional Acuícola y sus actualizaciones, y las publicará en el Diario Oficial de la Federación. **La Semarnat sancionará y participará en la revisión del proyecto de la Carta Nacional Acuícola y sus actualizaciones. Las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes deberán ser tomadas en cuenta por el Inapesca en la formulación del documento definitivo.**

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, señala expresamente en el artículo 95, referentes a la evaluación de impacto ambiental, lo siguiente:

Artículo 95. La Secretaría deberá solicitar a los interesados, en los términos señalados en esta Ley, la realización de estudios de impacto ambiental previo al otorgamiento de concesiones, permisos y en general, autorizaciones para la realización de actividades pesqueras, cuando el aprovechamiento de las especies ponga en peligro su preservación o pueda causar desequilibrio ecológico.

En el mismo sentido de la propuesta anterior, para asegurar una administración sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas se propone adicionar una fracción VI al Artículo 9 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 9. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Semarnat se coordinará con la Secretaría para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley, en materia de preservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, particularmente, en los siguientes aspectos:

I. a V. ...

VI. Evaluar las manifestaciones de impacto ambiental previo al otorgamiento de concesiones, permisos y en general, autorizaciones para la realización de actividades pesqueras, cuando el aprovechamiento de las especies ponga en peligro su preservación o pueda causar desequilibrio ecológico.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 9, 34 y 83 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Artículo Único. Se reforman los artículos 9 fracciones I y IV, 34 primer párrafo, 83 segundo párrafo y se **adiciona** las fracciones fracción VI y VII al artículo 9; todos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 9. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Semarnat se coordinará con la Secretaría para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley, en materia de preservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, particularmente, en los siguientes aspectos:

I. En áreas naturales protegidas, de acuerdo con la declaratoria de creación o el programa de manejo, **serán otorgados sólo con opinión previa favorable de la Semarnat**, los permisos y concesiones de pesca y acuicultura que se pretendan otorgar, así como en los volúmenes de pesca incidental;

II. a III. ...

IV. Sancionar la formulación de la Carta Nacional Pesquera y la **Carta Nacional Acuícola, de manera previa al cumplimiento del artículo 8, fracción XVIII**, de esta ley y demás ordenamientos aplicables; y

V. ...

VI. Evaluar las manifestaciones de impacto ambiental previo al otorgamiento de concesiones, permisos y en general, autorizaciones para la realización de actividades pesqueras, cuando el aprovechamiento de las especies ponga en peligro su preservación o pueda causar desequilibrio ecológico.

VII. Las demás que expresamente le atribuya esta Ley, sus disposiciones reglamentarias, las normas oficiales, así como las demás disposiciones aplicables.

Artículo 34. La Semarnat participará en la revisión del proyecto de Carta Nacional Pesquera y sus actualizaciones. Para tales efectos, contará con un plazo de **noventa** días contados a partir de que reciba el proyecto, enviado por el Inapesca, pudiendo solicitar información adicional si así lo requiere y emitir, en su caso, las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes, las cuales **deberán ser** tomadas en cuenta por el Inapesca en la formulación del documento definitivo.

...

Artículo 83. La Carta Nacional Acuícola, es la presentación cartográfica y escrita de los indicadores de la actividad, de las especies destinadas a la acuicultura, del desarrollo de la biotecnología y de las zonas por su vocación de cultivo. Su contenido tendrá carácter informativo para los sectores productivos y será consultivo y orientador para las autoridades competentes en la resolución de solicitudes de concesiones y permisos para la realización de las actividades acuícolas.

La Secretaría aprobará y expedirá la Carta Nacional Acuícola y sus actualizaciones, y las publicará en el Diario Oficial de la Federación. **La Semarnat participará en la revisión del proyecto de la Carta Nacional Acuícola y sus actualizaciones. Las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes deberán ser tomadas en cuenta por el Inapesca en la formulación del documento definitivo.**

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota;

1 La información citada en esta iniciativa tiene como principal fundamento bibliográfico el libro: *Sustentabilidad y Pesca Responsable en México. Evaluación y Manejo. Instituto Nacional de la Pesca 1999-2000.*

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, octubre de 2008.— Diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Pesca.

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Adolfo Klimek Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PRD, iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PRD

Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, diputado a la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea iniciativa que contiene proyecto de decreto, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En la actualidad es necesario construir una estrategia que logre frenar el acelerado deterioro de los ecosistemas forestales del país y permita revertir la tendencia que ha significado la pérdida de áreas forestales durante un prolongado periodo de tiempo, lo cual ha profundizado el empobrecimiento de muchas comunidades rurales.

En general existe el convencimiento de que es necesario un cambio de rumbo en la política forestal del país que permita hacer extensivas las prácticas de manejo forestal sostenible en todas las comunidades dueñas de terrenos forestales. Es decir, diseñar y poner en práctica una política forestal basada en el esquema de manejo forestal comunitario.

Estas dos tesis son presentadas en el documento publicado en el año 2005 “Hacia una estrategia de protección de los recursos forestales mexicanos basada en el manejo forestal comunitario” por el Grupo G-Bosques, que es integrado por las 14 principales organizaciones de productores forestales y organizaciones no gubernamentales del país relacionadas con el tema del medio ambiente y los recursos naturales.

En el citado documento se presentan diversos aspectos del sector forestal, que siguen a la fecha vigente, y que de manera textual y resumida, entre otros son:

- México tiene cerca de 56 millones de hectáreas de bosques y selvas, y los programas de apoyo sólo cubren 13 por ciento de esta superficie.
- En la actualidad sólo 12 por ciento de la superficie forestal nacional cuenta con programas de manejo; así que 88 por ciento de los terrenos forestales se encuentran sin instrumentos de planificación.
- La producción forestal maderable sufre una alarmante caída de más de 22 por ciento desde 1998.
- En los últimos 7 años el déficit de la balanza comercial forestal ha crecido de manera constante y alarmante hasta llegar a los 4 mil millones de dólares.
- No se perciben avances en la solución de los problemas estructurales más importantes del sector, como son la descentralización de funciones, la capacitación, la construcción y el mantenimiento de caminos y los aspectos de la comercialización.
- Las instituciones gubernamentales no registran ni procesan información acerca de las superficies forestales que se encuentran bajo esquemas de manejo forestal.
- La toma de decisiones sobre la gestión de los recursos forestales, restringe la participación de las instancias locales integradas democráticamente.

- La Comisión Nacional Forestal sólo rinde cuentas al gobierno central y no existen los procedimientos necesarios para favorecer la participación de los gobiernos locales y organizaciones de productores.

Con el propósito de contribuir a subsanar algunos aspectos de esta problemática se presenta esta iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversos aspectos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en lo sucesivo la Ley. Para ello se enumeran a continuación en esta exposición de motivos las propuestas de reforma, adición y derogación a la mencionada Ley.

- 1) Sobre la fracción XLI del artículo 7 de la Ley, que dice:

Artículo 7. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. a XL. ...

XLI. Terreno preferentemente forestal: Aquel que habiendo estado, en la actualidad no se encuentra cubierto por vegetación forestal, pero por sus condiciones de clima, suelo y topografía resulte más apto para el uso forestal que para otros usos alternativos, excluyendo aquéllos ya urbanizados;

XLII. a XLVIII. ...

La actual definición de “terreno preferentemente forestal” de la fracción XLI del artículo 7 de la Ley no tiene aplicación práctica, ya que en estricta observancia todo el territorio nacional sería preferentemente forestal. En nuestra opinión dicha preferencia debe expresar la salvaguarda del interés público del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vinculando la preferencia a posibles riesgos relacionados con los servicios ambientales que presta la vegetación forestal debido a su fragilidad ambiental al dársele un uso diferente al forestal, así como la necesidad de mantener corredores de conservación de la biodiversidad para conectar áreas aisladas con vegetación forestal, permitiendo así la dispersión de especies de plantas y animales entre dichas áreas, facilitando el flujo genético y la colonización de otras áreas idóneas. Por lo anterior se propone reformar esta definición para que diga lo siguiente:

Artículo 7. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a XL. ...

XLI. Terreno preferentemente forestal: Aquel que pueda sufrir degradación permanente o baja infiltración hídrica si se somete a un uso diferente del forestal, y el que se encuentre en terrenos identificados como corredores de conservación de la biodiversidad por la autoridad competente;

XLII. a XLVIII. ...

2) Sobre el artículo 18 de la ley, que dice:

Artículo 18. La Comisión tendrá su domicilio en la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, pudiendo establecer delegaciones o gerencias regionales, estatales, así como representaciones en el extranjero que sean necesarias para cumplir con su objeto conforme a sus requerimientos y disponibilidad presupuestal.

Se considera necesario dejar en libertad a la Comisión Nacional Forestal de determinar el domicilio en el territorio nacional para el debido cumplimiento de sus atribuciones, sin que esto necesariamente implique que no pueda mantener su sede actual en la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Por lo anterior se propone reformar este artículo para que diga lo siguiente:

Artículo 18. La Comisión tendrá su domicilio en el territorio nacional, pudiendo establecer delegaciones o gerencias regionales, estatales, así como representaciones en el extranjero que sean necesarias para cumplir con su objeto conforme a sus requerimientos y disponibilidad presupuestal.

3) En relación al artículo 20 de la ley, que dice:

Artículo 20. La Comisión tendrá como órgano de gobierno a una Junta de Gobierno, que será la máxima autoridad del organismo y estará integrada por los titulares de las Secretarías de la Defensa Nacional; Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Social; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Reforma Agraria y Turismo, así como de la Comisión Nacional del Agua. La Junta será presidida por el titular de la Secretaría.

Es necesario, dada la concurrencia de la propia Ley en materia forestal incluir en la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Forestal la participación de representantes de los gobiernos de las entidades federativas, que sean nombrados por los propios gobiernos locales con pleno respeto a su soberanía. En dicho sentido debe buscarse la participación de la sociedad incluyendo a ciudadanos representativos de los diversos sectores de interés en materia forestal para lo cual se propone incorporara a la Junta de Gobierno a un representante del sector social de silvicultores, un representante de los empresarios industriales forestales y a un representante de una organización ciudadana de prestigio y experiencia relacionada con las atribuciones de la comisión.

Asimismo se debe facultar expresamente a la Junta de Gobierno de la Comisión para que pueda invitar a sus sesiones a los titulares de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a otros representantes de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, a representantes del sector social de silvicultores y de organizaciones privadas de productores forestales, y de la sociedad organizada, los cuales podrán intervenir con voz, pero sin voto.

Igualmente, se considera pertinente adicionar un nuevo artículo 20 Bis que defina expresamente en la ley atribuciones adicionales a las que ya le otorga la propia Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Por lo anterior se propone reformar el artículo 20 y adicionar un artículo 20 Bis para que diga lo siguiente:

Artículo 20. La Comisión tendrá como órgano de gobierno a una Junta de Gobierno, que será la máxima autoridad del organismo y estará integrada por los titulares de las Secretarías de la Defensa Nacional; Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Social; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Reforma Agraria y Turismo, así como de la Comisión Nacional del Agua. **La Junta de Gobierno solicitará a los gobiernos de las entidades federativas que de manera conjunta designen a dos representantes y sus respectivos suplentes. A propuesta de la Junta de Gobierno, el Titular del Ejecutivo Federal designará como miembros de la propia Junta a un representante del sector social de silvicultores, un representante de los em-**

presarios industriales forestales y a un representante de una organización ciudadana de prestigio y experiencia relacionada con las atribuciones de la comisión. La Junta será presidida por el titular de la Secretaría.

Los miembros de la Junta de Gobierno gozarán de voz y voto en las sesiones de la misma. **Cada titular de las Secretarías**, integrante de este órgano colegiado, deberá nombrar un suplente con nivel jerárquico de Subsecretario; en el caso de la Comisión Nacional del Agua, deberá tener nivel de subdirector general.

La Junta de Gobierno cuando así lo considere conveniente, podrá invitar a sus sesiones a los titulares de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a otros representantes de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, a representantes del sector social de silvicultores y de organizaciones privadas de productores forestales, y de la sociedad organizada, los cuales podrán intervenir con voz, pero sin voto.

Artículo 20 Bis. La Junta de Gobierno de la Comisión tendrá las atribuciones indelegables siguientes:

I. Evaluar y analizar el desempeño y el impacto de las políticas, programas y proyectos a cargo de la comisión;

III. Participar en la formulación de las políticas y demás medidas específicas que permitan responder a los resultados de la evaluación citada en la fracción I.

III. Acordar los asuntos que se sometan a su consideración en materia de desarrollo forestal sustentable;

IV. Las que le otorga la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las demás disposiciones jurídicas aplicables, las que se señalen en la presente Ley o sus reglamentos y las que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

4) Sobre el artículo 71 de la Ley, que dice:

Artículo 71. Queda prohibido a los titulares de las autorizaciones adelantar el plan de corta autorizado en el programa de manejo o alterar en forma alguna el calendario aprobado por la Secretaría, salvo que existan causas económicas, meteorológicas y sanitarias, fehacientemente demostradas ante la Secretaría.

Se considera, que una causa económica a diferencia de una meteorológica o sanitaria no es justificación plena para adelantar el plan de corta autorizado en el programa de manejo o para alterar el calendario aprobado por la Secretaría por lo cual se debe eliminar dicha excepción, quedando la siguiente reforma al artículo 71 de la ley:

Artículo 71. Queda prohibido a los titulares de las autorizaciones adelantar el plan de corta autorizado en el programa de manejo o alterar en forma alguna el calendario aprobado por la Secretaría, salvo que existan causas meteorológicas y sanitarias, fehacientemente demostradas ante la Secretaría.

5) El artículo 76 de la ley dice lo siguiente:

Artículo 76. Los siguientes aprovechamientos forestales requieren la presentación de una manifestación de impacto ambiental, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente:

I. En selvas tropicales mayores a 20 hectáreas;

II. En aprovechamientos de especies forestales de difícil regeneración, y

III. En áreas naturales protegidas.

La manifestación de impacto ambiental se integrará al programa de manejo forestal para seguir un solo trámite administrativo y se realizará de conformidad con las guías y normas que se emitan en la materia.

En las autorizaciones de las manifestaciones de impacto ambiental a que se refiere este artículo, la autoridad deberá dar respuesta debidamente fundada y motivada a las propuestas y observaciones planteadas por los interesados en el proceso de consulta pública al que se refiere la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Conforme a la fracción XX del artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se entiende lo siguiente por manifestación del impacto ambiental:

XX. Manifestación del impacto ambiental: El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo;

Debe quedar claro, que el sentido del artículo 76 de la Ley es que determinados aprovechamientos forestales se sometan al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, como lo señala la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en los artículos 28 al 35 Bis-3 en su sección V "Evaluación del Impacto Ambiental" del título primero "Disposiciones Generales". Presentar solo el documento de la manifestación del impacto ambiental es solo una parte del procedimiento citado, por ello se propone reformar el artículo 76 de la Ley para dejar debidamente aclarado el tema de la evaluación del impacto ambiental en aprovechamientos forestales. No se omite señalar, que la Secretaría debe quedar además en la posibilidad de solicitar dicha evaluación del impacto ambiental para otros posibles aprovechamientos forestales que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables o daños a los ecosistemas, en este caso forestales, como lo señala expresamente en su fracción XIII el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

XIII. Obras o actividades que correspondan a asuntos de competencia federal, que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.

Por lo anterior se propone la siguiente reforma y adición de una fracción IV al artículo 76, para quedar como sigue:

Artículo 76. Los siguientes aprovechamientos forestales requieren la presentación de una **evaluación de su impacto ambiental**, en los términos de la Ley

General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente:

I. En selvas tropicales mayores a 20 hectáreas;

II. En aprovechamientos de especies forestales de difícil regeneración;

III. En áreas naturales protegidas, y

IV. En aquellos ecosistemas forestales a los que se pueda causar daños o la salud pública o causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente conforme a la fracción XIII del artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

El procedimiento de evaluación de impacto ambiental se integrará al procedimiento de evaluación del programa de manejo forestal para seguir un solo trámite administrativo y se realizará de conformidad con las guías y normas que se emitan en la materia.

En las **resoluciones que determine la Secretaría como producto del procedimiento de evaluación de impacto ambiental** a que se refiere este artículo, se deberá dar respuesta debidamente fundada y motivada a las propuestas y observaciones planteadas por los interesados en el proceso de consulta pública al que se refiere la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

6) En relación al artículo 107 de la Ley, éste dice lo siguiente:

Artículo 107. Las personas físicas y morales que pretendan prestar servicios técnicos forestales deberán estar inscritas en el Registro. El Reglamento y las normas oficiales mexicanas determinarán los procedimientos, modalidades y requisitos que deberán observarse para la prestación, evaluación y seguimiento de estos servicios. Los prestadores de estos servicios podrán ser contratados libremente. La Comisión promoverá el establecimiento de parámetros y criterios para la determinación de honorarios por estos servicios.

Cualquier persona física o moral que acredite su competencia y calidad de acuerdo con lo que establezca el Reglamento para tal efecto, podrá prestar servicios técnicos forestales, previa inscripción en el Registro. El Reglamento establecerá las medidas para encuadrar la prestación de los Servicios Técnicos Forestales en el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica para el Desarrollo Rural Sustentable, de acuerdo con la legislación aplicable; las Normas Oficiales Mexicanas determinarán los procedimientos, modalidades y requisitos que deberán observarse para la prestación, evaluación y seguimiento de estos servicios. Los prestadores de servicios técnicos forestales podrán ser contratados libremente. La Comisión promoverá el establecimiento de parámetros y criterios para la determinación de honorarios por estos servicios.

Como se observa hay duplicación de textos en los dos párrafos del artículo 107 de la ley, así como falta de concordancia en el género del texto de la primera oración del artículo (ambas en doble tachado). Existe redundancia en ambos párrafos sobre la inscripción en el Registro, así como las tareas encargadas al Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas (en subrayado). Igualmente se considera hacer algunas correcciones, como son: se requiere "capacidad" para la prestación del servicio técnico forestal y no "calidad"; así como que las Normas Oficiales Mexicanas sean emitidas por la Secretaría para determinar los procedimientos, modalidades y requisitos que deberán observarse para la prestación, evaluación y seguimiento de estos servicios, y que éstas precisen ante la complejidad de la prestación del servicio las diversas especialidades por actividad y por ecosistema. Por lo anterior se propone la siguiente reforma para dejar en un solo párrafo el artículo 107 de la ley:

Artículo 107. Cualquier persona física o moral que acredite su competencia y capacidad de acuerdo con lo que establezca el Reglamento para tal efecto, podrá prestar servicios técnicos forestales, previa inscripción en el Registro. Los prestadores de estos servicios podrán ser contratados libremente. La Comisión promoverá el establecimiento de parámetros y criterios para la determinación de honorarios por estos servicios. El Reglamento establecerá las medidas para encuadrar la prestación de los Servicios Técnicos Forestales en el Sistema Nacional de

Capacitación y Asistencia Técnica para el Desarrollo Rural Sustentable, de acuerdo con la legislación aplicable; la Secretaría emitirá las Normas Oficiales Mexicanas para determinar los procedimientos, modalidades y requisitos que deberán observarse para la prestación, evaluación y seguimiento de estos servicios precisando diversas especialidades por actividad y por ecosistema.

7) En relación al artículo 112 de la ley, éste dice lo siguiente:

Artículo 112. La Comisión, en coordinación con las entidades federativas, delimitarán las unidades de manejo forestal, tomando como base preferentemente las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrológico-forestales, con el propósito de lograr una ordenación forestal sustentable, una planeación ordenada de las actividades forestales y el manejo eficiente de los recursos forestales.

La comisión y los gobiernos de las entidades federativas, promoverán la organización de los titulares de aprovechamientos forestales, cuyos terrenos estén ubicados dentro una unidad de manejo forestal.

Dicha organización realizará, entre otras, las siguientes actividades:

I. La integración de la información silvícola generada a nivel predial;

II. La actualización del material cartográfico de la unidad respectiva;

III. La realización de estudios regionales o zonales que apoyen el manejo forestal a nivel predial;

IV. La realización de prácticas comunes para la conservación y restauración de recursos asociados;

V. La complementación de esfuerzos en las tareas de prevención, detección, control y combate de incendios, plagas y enfermedades, así como el de tala clandestina y, en su caso, la evaluación y restauración de los daños ocasionados por estos agentes;

VI. La producción de planta para apoyar las actividades de reforestación con fines de producción,

protección, conservación y/o restauración a nivel predial;

VII. La elaboración del programa anual de actividades para la unidad de manejo;

VIII. La presentación de los informes periódicos de avances en la ejecución del programa regional o zonal, y

IX. Distribuir equitativamente entre los integrantes los costos o gastos adicionales de manejo.

Se debe hacer explícito el mandato a la Comisión sobre con quien se coordinara en las entidades federativas para delimitar las unidades de manejo forestal, para lo cual se propone a los consejos forestales de las entidades federativas. También se debe explicitar, que dicha organización debe ser libre, introduciendo un propósito mas claro de dicha organización en las unidades de manejo forestal para realizar conjuntamente actividades que requieren de la integración territorial de escala regional y dejando la gestión del manejo forestal predial en manos de los dueños de los terrenos de manera individual o a través de las organizaciones que libremente decidan constituir. Para fortalecer lo anterior, se propone adicionar un tercer párrafo para que en ningún caso se condicione el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal o el acceso a los programas de apoyo a la actividad o al fortalecimiento organizativo, a la participación en la organización gestora de las actividades forestales regionales dentro de la unidad de manejo forestal. En el mismo sentido se propone explicitar cuales son las actividades consideradas de aplicación conjunta en la unidad de manejo forestal en el 4o. párrafo del artículo.

Por lo anterior se propone la siguiente reforma y adición de un tercer párrafo al artículo 112, para quedar como sigue:

Artículo 112. La Comisión, en coordinación con los **consejos forestales** de las entidades federativas, delimitará las unidades de manejo forestal, tomando como base preferentemente las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrológico-forestales.

La comisión y los gobiernos de las entidades federativas, promoverán la organización **libre** de los titula-

res de aprovechamientos forestales, cuyos terrenos estén ubicados dentro una unidad de manejo forestal, **a efecto de realizar conjuntamente actividades que requieren de la integración territorial de escala regional y dejando la gestión del manejo forestal predial en manos de los dueños de los terrenos de manera individual o a través de las organizaciones que libremente decidan constituir.**

En ningún caso se condicionará el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal o el acceso a los programas de apoyo a la actividad o al fortalecimiento organizativo, a la participación en la organización gestora de las actividades forestales regionales dentro de la unidad de manejo forestal.

Las actividades consideradas de aplicación conjunta en la unidad de manejo forestal son:

I. a IX. ...

8) En relación al artículo 115 de la ley, éste dice lo siguiente:

Artículo 115. Quienes realicen el transporte de las materias primas forestales, sus productos y subproductos, incluida madera aserrada o con escuadría, con excepción de aquellas destinadas al uso doméstico, deberán acreditar su legal procedencia con la documentación que para tal efecto expidan las autoridades competentes, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, normas oficiales mexicanas o demás disposiciones aplicables.

En México se estima que el 50 por ciento de la madera comercializada tiene un origen ilegal.¹ Con base en el precio de la madera rollo se estima que el valor de dicha madera ilegal en México representa 4.2 mil millones de pesos. Para frenar dicho mercado ilegal se tiene este artículo 115 de la ley, que señala la necesaria acreditación de la legal procedencia del transporte de las materias primas forestales hasta su centro de almacenamiento o transformación con la documentación expedida por la autoridad competente. Sin embargo, como anteriormente se señaló existe un amplio mercado ilegal de madera clandestina que se comercializa sin dicha documentación y por tanto no se contabiliza en los datos oficiales en detrimento de los propios productores e in-

dustriales forestales que cumplen la Ley al hacerse-les una competencia desleal.

En dicho sentido es preocupante, que en la actualidad la Secretaría no tiene la posibilidad de que las carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, deban informar periódicamente a la Secretaría de la procedencia y destino de los productos forestales maderables, previa inscripción en el Registro. En la actualidad este tipo de empresas o comercios solo se limitan a presentar un aviso sobre sus actividades conforme al artículo 117 del reglamento de la ley.

Por ello, se propone la adición de un segundo párrafo al artículo 115 con el propósito de construir un sistema preciso de monitoreo del origen y destino de los productos forestales maderables a través de la verificación integral de su legal procedencia, limitando así el comercio ilegal de éstos. Igualmente se propone en congruencia con la adición de ese segundo párrafo al Capítulo IV, "Del Transporte, Almacenamiento y Transformación de las Materias Primas Forestales", incluir en este título el concepto de producto forestal maderable, ya que se trata de regular sobre bienes obtenidos del resultado de un proceso de transformación de materias primas maderables.

Igualmente se propone en congruencia con esta propuesta, la adición de una nueva fracción X al artículo 51 de la Ley referente al Registro Forestal Nacional, recorriéndose la actual fracción X de este artículo en su orden, para que se inscriban en dicho Registro las carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada.

Al respecto de lo anteriormente expuesto se proponen las siguientes reformas y adiciones:

Artículo 51. La Secretaría establecerá, integrará, organizará y mantendrá actualizado el Registro Forestal Nacional.

El Registro Forestal Nacional será público y en él se inscribirán:

I. a IX. ...

X. Los datos de funcionamiento de carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, y

XI. Los demás actos y documentos que se señalen en el Reglamento de esta Ley.

Capítulo IV

Del Transporte, Almacenamiento y Transformación de las Materias Primas Forestales y **Productos Forestales Maderables**

Artículo 115. Quienes realicen el transporte de las materias primas forestales, sus productos y subproductos, incluida madera aserrada o con escuadría, con excepción de aquellas destinadas al uso doméstico, deberán acreditar su legal procedencia con la documentación que para tal efecto expidan las autoridades competentes, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, normas oficiales mexicanas o demás disposiciones aplicables.

Las carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada deberán informar periódicamente a la Secretaría de la procedencia y destino de sus productos forestales maderables, previa inscripción en el registro.

9) Con relación al artículo 142 referente al Fondo Forestal Mexicano, que dice:

Artículo 142. El Fondo Forestal Mexicano será el instrumento para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados facilitando el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la

integración y competitividad de la cadena productiva y desarrollando los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales.

El Fondo Forestal Mexicano operará a través de un Comité Mixto, en él habrá una representación equilibrada y proporcionada del sector público federal, así como de las organizaciones privadas y sociales de productores forestales.

La existencia del Fondo no limita la creación de diversos fondos privados o sociales que tengan una relación directa con el desarrollo forestal.

Se considera, que dicho fondo debe expresar claramente que el comité mixto es quien lo gobierna y no sólo lo opera. Además en el caso de la posible formación de fondos forestales regionales, estatales o locales deben incluirse el gobierno de manera similar de órganos colegiados representativos de la conformación del consejo forestal que corresponda. Por lo anterior se propone reformar el segundo párrafo, y la adición de un tercer párrafo al artículo 142 de la Ley, para que diga lo siguiente:

Artículo 142. El Fondo Forestal Mexicano será el instrumento para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados facilitando el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva y desarrollando los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales.

El Fondo Forestal Mexicano **estará gobernado por un Comité Mixto**, en él habrá una representación equilibrada y proporcionada del sector público federal, así como de las organizaciones privadas y sociales de productores forestales.

La formación de fondos forestales regionales, estatales o locales incluirá invariablemente el gobierno por un órgano colegiado representativo de la conformación del consejo forestal que corresponda.

La existencia del Fondo no limita la creación de diversos fondos privados o sociales que tengan una relación directa con el desarrollo forestal.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 18; 20 primer y segundo párrafos, 71, 76 primer, segundo y tercer párrafos y la fracción III, 112 primer, segundo y tercer párrafos recorriéndose este último pasando hacer cuarto párrafo, la denominación del Capítulo IV del Título Cuarto, 142 segundo párrafo; se **adicionan** los artículos 7 con una fracción XLI, 20 con un tercer párrafo, 20 Bis, 51 fracción X recorriendo la siguiente fracción en su orden, 76 con una fracción IV, 112 con un tercer, 115 con un segundo, 142 con un tercer párrafo recorriéndose el siguiente, y se **deroga** el segundo párrafo del artículo 107, todos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para quedar como sigue:

Artículo 7. Para los efectos de esta ley se entenderá por

I. a XL. ...

XLI. Terreno preferentemente forestal: Aquel que pueda sufrir degradación permanente o baja infiltración hídrica si se somete a un uso diferente del forestal, y el que se encuentre en terrenos identificados como corredores de conservación de la biodiversidad por la autoridad competente;

XLII. a XLVIII. ...

Artículo 18. La Comisión tendrá su domicilio en el **territorio nacional**, pudiendo establecer delegaciones o gerencias regionales, estatales, así como representaciones en el extranjero que sean necesarias para cumplir con su objeto conforme a sus requerimientos y disponibilidad presupuestal.

Artículo 20. La Comisión tendrá como órgano de gobierno a una Junta de Gobierno, que será la máxima autoridad del organismo y estará integrada por los titulares de las Secretarías de la Defensa Nacional; Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Social; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Reforma Agraria y Turismo, así como de la Comisión Nacional del Agua. **La Junta de Gobierno solicitará a los gobiernos de las entidades fe-**

derativas que de manera conjunta designen a dos representantes y sus respectivos suplentes. A propuesta de la Junta de Gobierno, el Titular del Ejecutivo Federal designará como miembros de la propia Junta a un representante del sector social de silvicultores, un representante de los empresarios industriales forestales y a un representante de una organización ciudadana de prestigio y experiencia relacionada con las atribuciones de la Comisión. La Junta será presidida por el titular de la Secretaría.

Los miembros de la Junta de Gobierno gozarán de voz y voto en las sesiones de la misma. Cada titular de las secretarías, integrante de este órgano colegiado, deberá nombrar un suplente con nivel jerárquico de Subsecretario; en el caso de la Comisión Nacional del Agua, deberá tener nivel de Subdirector General.

La Junta de Gobierno cuando así lo considere conveniente, podrá invitar a sus sesiones a los titulares de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a otros representantes de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, a representantes del sector social de silvicultores y de organizaciones privadas de productores forestales, y de la sociedad organizada, los cuales podrán intervenir con voz, pero sin voto.

Artículo 20 Bis. La Junta de Gobierno de la Comisión tendrá las atribuciones indelegables siguientes:

- I. Evaluar y analizar el desempeño y el impacto de las políticas, programas y proyectos a cargo de la Comisión;
- II. Participar en la formulación de las políticas y demás medidas específicas que permitan responder a los resultados de la evaluación citada en la fracción I.
- III. Acordar los asuntos que se sometan a su consideración en materia de desarrollo forestal sustentable;
- IV. Las que le otorga la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las demás disposiciones jurídicas aplicables, las que se señalen en la presente ley o sus reglamentos y las que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 51. La Secretaría establecerá, integrará, organizará y mantendrá actualizado el Registro Forestal Nacional.

El Registro Forestal Nacional será público y en él se inscribirán:

I. a IX. ...

X. Los datos de funcionamiento de carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, y

XI. Los demás actos y documentos que se señalen en el reglamento de esta ley.

Artículo 71. Queda prohibido a los titulares de las autorizaciones adelantar el plan de corta autorizado en el programa de manejo o alterar en forma alguna el calendario aprobado por la Secretaría, salvo que existan causas meteorológicas y sanitarias, fehacientemente demostradas ante la Secretaría.

Artículo 76. Los siguientes aprovechamientos forestales requieren la presentación de una **evaluación de su impacto ambiental**, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente:

- I. En selvas tropicales mayores a 20 hectáreas;
- II. En aprovechamientos de especies forestales de difícil regeneración;
- III. En áreas naturales protegidas, y
- IV. En aquellos ecosistemas forestales a los que se pueda causar daños o la salud pública o causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente conforme a la fracción XIII del artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

El procedimiento de evaluación de impacto ambiental se integrará al procedimiento de evaluación del

programa de manejo forestal para seguir un solo trámite administrativo y se realizará de conformidad con las guías y normas que se emitan en la materia.

En las **resoluciones que determine la Secretaría como producto del procedimiento de evaluación de impacto ambiental** a que se refiere este artículo, se deberá dar respuesta debidamente fundada y motivada a las propuestas y observaciones planteadas por los interesados en el proceso de consulta pública al que se refiere la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículo 107. Cualquier persona física o moral que acredite su competencia y capacidad de acuerdo con lo que establezca el Reglamento para tal efecto, podrá prestar servicios técnicos forestales, previa inscripción en el Registro. Los prestadores de estos servicios podrán ser contratados libremente. La Comisión promoverá el establecimiento de parámetros y criterios para la determinación de honorarios por estos servicios. El Reglamento establecerá las medidas para encuadrar la prestación de los Servicios Técnicos Forestales en el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica para el Desarrollo Rural Sustentable, de acuerdo con la legislación aplicable; la Secretaría emitirá las Normas Oficiales Mexicanas para determinar los procedimientos, modalidades y requisitos que deberán observarse para la prestación, evaluación y seguimiento de estos servicios precisando diversas especialidades por actividad y por ecosistema.

Artículo 112. La Comisión, en coordinación con los **consejos forestales** de las entidades federativas, delimitará las unidades de manejo forestal, tomando como base preferentemente las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrológico-forestales.

La Comisión y los gobiernos de las entidades federativas, promoverán la organización **libre** de los titulares de aprovechamientos forestales, cuyos terrenos estén ubicados dentro una unidad de manejo forestal, **a efecto de realizar conjuntamente actividades que requieren de la integración territorial de escala regional y dejando la gestión del manejo forestal predial en manos de los dueños de los terrenos de manera individual o a través de las organizaciones que libremente decidan constituir.**

En ningún caso se condicionará el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal o el ac-

ceso a los programas de apoyo a la actividad o al fortalecimiento organizativo, a la participación en la organización gestora de las actividades forestales regionales dentro de la unidad de manejo forestal.

Las actividades consideradas de aplicación conjunta en la unidad de manejo forestal son:

I. a IX. ...

Capítulo IV

Del Transporte, Almacenamiento y Transformación de las Materias Primas Forestales y **Productos Forestales Maderables**

Artículo 115. Quienes realicen el transporte de las materias primas forestales, sus productos y subproductos, incluida madera aserrada o con escuadría, con excepción de aquellas destinadas al uso doméstico, deberán acreditar su legal procedencia con la documentación que para tal efecto expidan las autoridades competentes, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, normas oficiales mexicanas o demás disposiciones aplicables.

Las carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada deberán informar periódicamente a la Secretaría de la procedencia y destino de sus productos forestales maderables, previa inscripción en el Registro.

Artículo 142. El Fondo Forestal Mexicano será el instrumento para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados facilitando el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva y desarrollando los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales.

El Fondo Forestal Mexicano **estará gobernado por** un Comité Mixto, en él habrá una representación equilibrada y proporcionada del sector público federal, así como de las organizaciones privadas y sociales de productores forestales.

La formación de fondos forestales regionales, estatales o locales incluirá invariablemente el gobierno por un

órgano colegiado representativo de la conformación del consejo forestal que corresponda.

La existencia del Fondo no limita la creación de diversos fondos privados o sociales que tengan una relación directa con el desarrollo forestal.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Con la entrada en vigor del presente decreto, el Poder Ejecutivo federal deberá revisar y modificar el reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en relación con los artículos que reglamenten las disposiciones legales modificadas, en un término que no exceda los 60 días naturales una vez que entre en vigor la presente iniciativa.

Nota:

1 Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible. El mercado ilegal de la madera en México. Septiembre de 2007.

Disponible en: http://www.ccmss.org.mx/documentos/nota_info_16_mercado_ilegal_de_madera.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 14 de octubre de dos mil ocho.— Diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

LEY DE COORDINACION FISCAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Adolfo Klimek Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PRD, iniciativa que reforma el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Iniciativa que reforma el artículo 47 de la Ley de Coordi-

nación Fiscal, a cargo del diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, diputado de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En México, el tema de la distribución de los ingresos públicos entre órdenes de gobierno ha estado presente desde el siglo XIX; sin embargo, las reformas de los últimos 20 años del sistema fiscal intergubernamental permiten contar ahora con una estructura más acorde con las necesidades de los distintos órdenes de gobierno.

La Ley de Coordinación Fiscal, expedida en 1980, sienta las bases de un esquema de coordinación fiscal más amplio y equilibrado que los anteriores en la medida que incluye tanto criterios de eficiencia como de equidad para distribuir los recursos fiscales.

No obstante, en su regulación se ha mantenido en el olvido el interés por dotar de suficientes recursos económicos la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, y la biodiversidad que hagan posible la viabilidad operativa en las entidades federativas de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por lo cual deben incorporarse a la ley las consideraciones que se enuncian a continuación para dotar de capacidad económica las disposiciones de orden público e interés social que tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y la conservación de la vida en el país y, por ende, en el planeta.

Se propone incorporar una fracción X al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de que del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, que se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente a 1.40 por ciento de la recaudación federal participable y se

distribuye entre las entidades federativas de acuerdo con la fórmula señalada en el artículo 46 de dicha ley, tenga la posibilidad de destinarse al apoyo de programas y proyectos para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección ambiental, y de la biodiversidad.

La actual problemática ambiental en México es considerada asunto de gran prioridad. Sin embargo, los recursos económicos son evidentemente insuficientes para detener y revertir la degradación ambiental, y el poco reconocimiento en materia ambiental que se había logrado con la pasada reforma fiscal en materia de coordinación fiscal en el artículo 4o.-A, último párrafo, que destinaba por lo menos 12.5 por ciento a programas para la protección y conservación ambiental, fue invalidado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, según **sentencia** dictada en la acción de inconstitucionalidad número 29/2008, promovida por diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión contra el propio Congreso y del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Único. Se **adiciona** una fracción X al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar de la siguiente manera:

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 47. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán

I. a IX. ...

X. Para apoyar programas y proyectos destinados a la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección ambiental, y de la biodiversidad.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Turnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Constitucionalmente, todas las resoluciones del Congreso de la Unión tienen el carácter de ley o decreto; no obstante, también existen las proposiciones con punto de acuerdo

que nunca adquieren este carácter, pero constituyen una especie más de resoluciones emitidas por el Poder Legislativo.

Sin que sea el objetivo de la presente iniciativa disertar sobre la naturaleza jurídica de todas las resoluciones del Congreso de la Unión, hemos traído a colación el tema debido a que tanto las resoluciones con carácter de ley o decreto como las que no lo tienen, en otras palabras, tanto las iniciativas como las proposiciones con punto de acuerdo son igualmente sometidas a un proceso legislativo determinado.¹

Luego de la presentación por los sujetos con derecho a ello, se turnan a la comisión respectiva e inicia en ésta el análisis y discusión entre los legisladores integrantes. Más tarde se propone su dictamen y se programa la reunión para la votación.

Con la devolución de los asuntos y la solicitud de inscripción en el orden del día del dictamen ante el Pleno de cualquiera de las Cámaras concluye “prácticamente” la responsabilidad de la comisión para atender los asuntos que le son turnados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante “reglamento”); aunque ello no implica necesariamente el final de sus facultades, ya que por práctica parlamentaria los presidentes de comisión podrán, además de posicionar el dictamen que se presenta, solicitar la suspensión de la votación o inclusive su retiro del orden del día.

Respecto al plazo con que cuenta una comisión para presentar un dictamen, de acuerdo con el artículo 72, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante CPEUM), se establece que:

Artículo 72. Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose el Reglamento de Debates sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones.

[...]

I. Las iniciativas de leyes o decretos se discutirán preferentemente en la Cámara en que se presenten, **a menos que transcurra un mes desde que se pasen a la comisión dictaminadora sin que ésta rinda dictamen**, pues

en tal caso el mismo proyecto de ley o decreto puede presentarse y discutirse en la otra Cámara.

De este modo, en la constitución podemos encontrar el plazo máximo que deberá observar la Comisión dictaminadora para concluir con el procedimiento legislativo anteriormente referido. Desafortunadamente, lo anterior se contrapone con lo dispuesto en el marco legal del Congreso de la Unión.

En efecto, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante “Ley Orgánica”), se establece en el artículo 45, numeral 6, inciso f), la obligación de toda comisión para dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones que le sean turnadas, pero sin que se establezca de manera específica un plazo determinado para cumplir con dichas tareas.

Sin embargo, analizando de manera integral la Ley Orgánica podemos encontrar en el artículo 67, numeral 1, inciso g), lo siguiente:

Artículo 67.

1. [...]

g) Excitar a cualquiera de las comisiones, en nombre de la Cámara, para que presenten dictamen si han transcurrido **veinte días hábiles** después de aquél en que se les turne un asunto, para que lo presenten en un término de **diez días**; si no presentaren el dictamen dentro de ese término y no mediare causa justificada, el o los proponentes podrán solicitar que se turne a otra comisión;

El problema se presenta debido a que dicha disposición jurídica se encuentra en el apartado que regula la organización y funcionamiento de la Cámara de Senadores y, en específico, las facultades que son otorgadas al Presidente de la Mesa Directiva, sin que exista un correlativo en el apartado de la Cámara de Diputados.

Esta posible dificultad o laguna es colmada si atendemos a lo dispuesto por el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento, el cual otorga al Presidente de la Mesa Directiva con independencia de la Cámara a que pertenezca, la facultad para excitar a las comisiones cuando haya transcurrido el plazo legal para presentar un dictamen.

Desafortunadamente surge un nuevo problema, ya que con dicha disposición se reconoce un plazo diferente para exigir a una comisión la presentación del dictamen de los

asuntos que le son turnados. La disposición en comento establece lo siguiente:

Artículo 21. Son obligaciones del Presidente:

[...]

XVI. Excitar a cualquiera de las comisiones, en nombre de la Cámara, a que presenten dictamen **si han transcurrido cinco días después de aquel en que se les turne un asunto** y si no fuere suficiente, la emplazará para día determinado, y si ni así presentare el dictamen, propondrá a la Cámara que se pase a otra comisión; y

Esta disposición se encuentra armonizada con la obligación de toda Comisión del Congreso de la Unión, independientemente que se trate de la Cámara de Senadores o de la de Diputados, para presentar el dictamen en un plazo máximo de **cinco días** con la posibilidad de informar, antes de que expire el plazo señalado, si se prorrogará o suspenderá el despacho del asunto. Lo anterior puede advertirse en los siguientes artículos reglamentarios:

Artículo 87. Toda Comisión deberá presentar dictamen en los negocios de su competencia, dentro de los **cinco días** siguientes al de la fecha en que los haya recibido. Todo dictamen deberá contener una parte expositiva de las razones en que se funde y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

Artículo 91. Cuando alguna comisión juzgase necesario o conveniente **demorar o suspender el despacho de algún negocio**, lo manifestará a la Cámara en **sesión secreta** y antes de que expire el plazo de **cinco días** que para presentar dictamen señala a las comisiones el artículo 87 de este reglamento. Pero si alguna comisión, faltando a este requisito, retuviere en su poder un expediente por más de **cinco días** la secretaría lo hará presente al Presidente de la Cámara, a fin de que acuerde lo conveniente.

Con base en lo anterior, la suscrita considera necesario armonizar las disposiciones del marco jurídico del Congreso de la Unión con las de la CPEUM, pero no sólo con el propósito de erradicar disposiciones visiblemente inconstitucionales, sino debido a que es más sensato y coherente el plazo de 30 días establecido por la constitución para presentar un dictamen, que los 5 días por la Ley Orgánica y el reglamento.

Con la adecuación de los plazos para dictaminar un asunto, consideramos que se lograría reducir el rezago legislativo de manera formal, al eliminar la posibilidad de que pasados los cinco días se consideren asuntos rezagados o puestos en la “congeladora”. Por supuesto que únicamente se trata de una ampliación formal de los tiempos para determinar si un asunto debe considerarse o no en rezago.

Por tal motivo, para intentar abatir materialmente el problema del rezago legislativo proponemos modificar la forma en que se analiza, discute y propone un dictamen para su discusión y votación.

Actualmente es la comisión la encargada de seleccionar los asuntos a dictaminar, conducir el análisis, discusión y proponer el dictamen en la reunión ordinaria convocada para su votación. Por ello es importante que modifiquemos este sistema por uno de mayor corresponsabilidad, participación e inclusión en la toma de decisiones.

En primer lugar, resulta importante que en la selección de los asuntos a dictaminar se parta de una decisión tomada por los legisladores integrantes de la mesa directiva, al inicio del primer periodo ordinario, tratándose del primer año de sesiones; y en lo sucesivo, al final de cada uno de los periodos ordinarios; ello con el propósito de que los asuntos seleccionados se incluyan en el programa de trabajo y la agenda de la comisión y puedan ser analizados con la responsabilidad, el tiempo y cuidado debido.

El segundo aspecto a modificar en el actual sistema de dictaminación consiste en la forma en que se proponen y presentan los dictámenes que deben ser votados en las comisiones.

Desde nuestro particular punto de vista, las comisiones deben compartir la responsabilidad para proponer y presentar los dictámenes; de este modo, en el momento en que se hayan seleccionado los asuntos a discutir durante el periodo ordinario correspondiente (tal como se menciona en el párrafo anterior), proponemos que la presidencia comparta con cada secretario o grupo de secretarios de la mesa directiva, la facultad de dirigir conjuntamente los trabajos de análisis y discusión, hasta culminar con la propuesta y presentación del dictamen ante el pleno de la comisión.

Sin que la presidencia de la comisión pierda sus facultades de dictaminación y conducción de los trabajos legislativos, los secretarios coadyuvarán en la realización de dichas tareas analizando los asuntos que, de acuerdo con la decisión

tomada por los integrantes de la mesa directiva, les sean asignados.

Con esta modificación, consideramos que se abatirá materialmente el rezago legislativo, ya que no sólo la presidencia será responsable para presentar los dictámenes, sino también los diputados integrantes de las comisiones.

El vínculo institucional para atender e informar sobre esta responsabilidad será a través de los secretarios, ya que al contar con la representatividad de cada fracción parlamentaria, son ellos quienes cuentan con asesores contratados para abordar los asuntos estrictamente relacionados con la comisión y con el apoyo de asesoría de los grupos parlamentarios.

Con lo anterior, consideramos que se motivaría la participación y asistencia de los legisladores, así como la responsabilidad de legislar y respetar la participación de todos los actores políticos y sociales interesados en alguno de los asuntos que deben ser discutidos.

De este modo, en la medida en que los legisladores perciban su aportación al trabajo como algo significativo, será más probable que se involucren de manera más activa, no sólo en el desempeño de la actividad, sino también en la planeación de la misma y la calidad de los resultados.

En tercer lugar, para controlar el proceso de dictaminación, actualmente el marco jurídico del Congreso de la Unión reconoce la figura de la "excitativa" para que, a través de la presidencia de la mesa directiva, se solicite la presentación de los dictámenes en los casos en que se hayan agotado los plazos para hacerlo.

Desafortunadamente, en la práctica parlamentaria las excitativas se han convertido en efímeros llamados de atención, ya que las comisiones no están obligadas a dar una contestación detallada de las razones por las que han omitido el cumplimiento de sus tareas de dictaminación.

Por tal motivo, proponemos establecer la obligación de informar, en un plazo no mayor a cinco días, las razones por las que la comisión respectiva no ha presentado el dictamen de los asuntos turnados, que serán contados a partir de que haya recibido excitativa.

Lo anterior, no sólo obligará a responsabilizarse de los asuntos en la forma y tiempos legalmente establecidos, sino que también permitiría a la presidencia de la mesa di-

rectiva contar con mayores elementos para tomar las decisiones que sean pertinentes.

De acuerdo con el marco jurídico del Congreso de la Unión, estas decisiones tendrían que consistir en delegar la facultad de proponer el dictamen en otra comisión, canal que resultaría legal por no constituir violaciones relevantes que trasciendan de manera fundamental a la norma; tal y como ha sido sustentado por el criterio jurisprudencial siguiente:

Registro número 188907

Localización: Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XIV, agosto de 2001

Página: 438

Tesis: P./J. 94/2001

Jurisprudencia

Materia: Constitucional

Violaciones de carácter formal en el proceso legislativo. Son irrelevantes si no trascienden de manera fundamental a la norma.

Dentro del procedimiento legislativo pueden darse violaciones de carácter formal que trascienden de manera fundamental a la norma misma, de tal manera que provoquen su invalidez o inconstitucionalidad y violaciones de la misma naturaleza que no trascienden al contenido mismo de la norma y, por ende, no afectan su validez. Lo primero sucede, por ejemplo, cuando una norma se aprueba sin el quórum necesario o sin el número de votos requeridos por la ley, en cuyo caso la violación formal trascendería de modo fundamental, provocando su invalidez. **En cambio cuando, por ejemplo, las comisiones no siguieron el trámite para el estudio de las iniciativas, no se hayan remitido los debates que la hubieran provocado, o la iniciativa no fue dictaminada por la comisión a la que le correspondía su estudio, sino por otra, ello carece de relevancia jurídica si se cumple con el fin último buscado por la iniciativa, esto es, que haya sido aprobada por el Pleno del órgano legislativo y publicada oficialmente.** En este supuesto los vicios cometidos no trascienden de modo fundamental a la norma con la que culminó el procedimiento legislativo, pues este tipo de requisitos tiende a facilitar el análisis, discusión y aprobación de los proyectos de ley por el Pleno del Congreso, por lo que si éste aprueba la ley, cumpliéndose con

las formalidades trascendentes para ello, su determinación no podrá verse alterada por irregularidades de carácter secundario²

Finalmente, proponemos una adición al reglamento para crear el artículo 91 Bis, con objeto de erradicar los posibles diques que, a pesar de todo lo anterior, pudieran mantener bloqueada la actividad legislativa. Con esta modificación la mesa directiva y el pleno adquieren facultades explícitas para resolver un asunto en definitiva. En virtud de lo anteriormente expuesto, presento la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se adiciona el artículo 23, numeral 1, inciso p), recorriéndose el actual al subsiguiente, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

[...]

p) **Excitar a cualquiera de las comisiones, a nombre de la Cámara, a que presenten dictamen si han transcurrido treinta días hábiles después de aquél en que se les turne un asunto.**

q) [...]

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 21, fracción XVI, 87 y 91; y se adiciona el artículo 91 Bis del reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 21. Son obligaciones del Presidente:

[...]

XVI. Excitar a cualquiera de las Comisiones, a nombre de la Cámara, a que presenten dictamen si han transcu-

rrido **treinta** días después de aquel en que se les turne un asunto.

Artículo 87. En el cumplimiento de las tareas de dictaminación, atención y resolución de las iniciativas, proyectos, peticiones, proposiciones y excitativas, las Comisiones deberán:

I. Presentar dictamen en los negocios de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que los haya recibido. Todo dictamen deberá contener una parte expositiva de las razones en que se funde y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación;

II. Decidir, en reunión de mesa directiva, los principales asuntos a dictaminar, atender y resolver al inicio del primer periodo ordinario, tratándose del primer año de ejercicio constitucional; y en lo sucesivo, al final de cada uno de los periodos ordinarios;

III. Determinar, de entre los asuntos priorizados a que refiere la fracción anterior, la responsabilidad por secretario o grupo de secretarios integrantes de la mesa directiva, para dirigir conjuntamente los trabajos de dictaminación, atención y resolución;

IV. Informar, en el caso de las excitativas, de manera pormenorizada las razones por las que ha retardado la presentación del dictamen correspondiente, dentro de un plazo de cinco días al de la fecha en que haya sido recibida. A partir de entonces, también quedarán emplazadas para presentar el dictamen en un plazo no mayor a diez días.

Artículo 91. Cuando alguna comisión juzgase necesario o conveniente demorar o suspender el despacho de algún negocio, la comisión deberá **manifestarlo a la Cámara antes de que expire el plazo para presentar un dictamen. Este recurso sólo podrá ser empleado por una sola ocasión para cada asunto determinado.**

Si alguna comisión, faltare a este requisito y a las obligaciones señaladas en el artículo 87 de este reglamento, el o los proponentes podrán solicitar a la Presidencia de la Mesa directiva que se turne el asunto a otra comisión.

Artículo 91 Bis. En caso de que se solicite a la presidencia de la mesa directiva enviar el asunto a otra comisión, ésta deberá:

I. Decidir el turno de la Comisión a la cual será enviado;

II. Enviar el expediente completo y la información que hasta el momento se haya generado en la comisión primaria;

III. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de dictaminación, atención y resolución;

IV. Emplazar a la comisión para que presente la resolución correspondiente en un término legal razonable;

En caso de vencerse nuevamente el plazo, la Mesa Directiva a petición del proponente podrá atraer el asunto para resolverlo en definitiva ante el Pleno de la Cámara.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Con excepción de las proposiciones con punto de acuerdo aprobados con el carácter de urgente u obvia resolución.

2 Acción de inconstitucionalidad 25/2001. Diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del estado de Hidalgo. 7 de agosto de 2001. Unanimidad de diez votos. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón y Martín Adolfo Santos Pérez. Dato informativo: Similar criterio se sostuvo en las acciones de inconstitucionalidad:

Acción de inconstitucionalidad 3/98. Partido de la Revolución Democrática. 24 de febrero de 1998. Mayoría de nueve votos. Disidente: Genaro David Góngora Pimentel. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretario: Osmar Armando Cruz Quiroz.

Acción de inconstitucionalidad 2/99 y su acumulada 3/99. Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo. 8 de junio de 1999. Once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretario: Osmar Armando Cruz Quiroz. Acción de inconstitucionalidad 9/2001. Diputados integrantes de la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. 8 de marzo de 2001. Once votos. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón y Martín

Adolfo Santos Pérez. El Tribunal Pleno, en su sesión pública celebrada hoy siete de agosto en curso, aprobó, con el número 94/2001, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a siete de agosto de dos mil uno.

Palacio Legislativo, honorable Cámara de Diputados, a 2 septiembre de 2008.— Diputada Adriana Díaz Contreras (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, punto de acuerdo relativo a la restitución de las tarjetas electrónicas de acceso al estacionamiento techado de la Cámara de Diputados a los empleados con discapacidad.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la restitución de las tarjetas electrónicas de acceso al estacionamiento techado de la Cámara de Diputados a los empleados con discapacidad, a cargo del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputadas y diputados a la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los posteriores

Considerandos

La Junta de Coordinación Política con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y considerando que resulta indispensable normar el acceso y uso de los estacionamientos del recinto Legislativo de San Lázaro, a fin de garantizar a los distintos usuarios condiciones adecuadas de seguridad y maximizar la funcionalidad de las instalaciones, adoptó el acuerdo que establece los lineamientos para la asignación, uso y control de los esta-

cionamientos de la Cámara de Diputados. El 22 de noviembre la Junta publicó en la Gaceta Parlamentaria modificaciones al acuerdo en comentario.

Es materia de la presente proposición con punto de acuerdo restituir la prestación de ingresar con sus vehículos al estacionamiento techado de la Cámara, en virtud de que en esta semana, a todo el personal con discapacidad que labora aquí les fue retirado su dispositivo electrónico de acceso.

Una de las explicaciones que les dieron es que las y los diputados no encontraban lugar para estacionarse y que debían las autoridades camarales descongestionarlo, y en la Dirección General de Seguridad y Resguardo tomaron la decisión de quitarles el derecho a algunos empleados con discapacidad que “si podían caminar” y los reubicaron en el helipuerto y en otros estacionamientos.

El procedimiento que la dirección aplicó para tal efecto fue el siguiente:

- a) Retiro de las tarjetas electrónicas de acceso al empleado.
- b) Cita a los empleados con discapacidad en la dirección para que se la “restituyan”.
- c) “Evaluación” del grado de discapacidad (poco discapacitado, medio discapacitado y nada discapacitado) por parte del responsable en la dirección para determinar si se le restituía su tarjeta electrónica de acceso al estacionamiento techado de la Cámara; o en caso contrario, y dependiendo del grado de discapacidad su envío al helipuerto o algún otro estacionamiento “que le quedará cerca” de su centro de trabajo.

La aplicación de esta medida no tomo en cuenta que los empleados con discapacidad tienen esta prestación desde 1998, cuando la Cámara acordó por unanimidad contratar al menos al uno por ciento de su plantilla con personas con discapacidad. Desde entonces en este recinto estos empleados ingresan a la Cámara a través del estacionamiento cubierto.

La Cámara adoptó esta medida con la finalidad de salvaguardar su integridad física y de crear las condiciones propicias para que estos empleados brinden a la Cámara el máximo de sus potencialidades laborales; así como respetar el derecho al libre acceso a su área laboral en igualdad de condiciones como los demás empleados.

Del mismo modo, la medida incumple normas que nosotros, como legisladores, hemos aprobado en beneficio del sector, como lo es la Ley General de las Personas con Discapacidad, que en el artículo 13 señala: “Las personas con discapacidad tienen derecho al libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras en espacios públicos.”

También, la medida adoptada por la dirección, es contraria a lo que establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, vigente desde el 3 de mayo del 2008, en su artículo 27. Trabajo y empleo, que señala. “Los Estados Parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás... Los Estados Parte salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo...”

- b) Proteger los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a condiciones de trabajo justas y favorables, ...a condiciones de trabajo seguras y saludables, ...;
- i) Velar por que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad en el lugar de trabajo;”

La “evaluación” hecha en la dirección a los empleados con discapacidad, desconoce lo que establece el artículo 1, párrafo segundo de la Convención. “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. Al arbitrariamente y discrecionalmente determinan quien si tiene derecho y quien no al acceso al estacionamiento techado de la Cámara de los Diputados.

Al igual que a cualquiera del personal que labora en la Cámara, si el trabajador con discapacidad incurrió en alguna infracción, que se le sancione como lo establecen los Lineamientos para la asignación, uso y control de los estacionamientos del recinto legislativo de San Lázaro, y que no se tomen medidas que afecten a los demás que cumple cabalmente con la responsabilidad que implica contar con el dispositivo electrónico de acceso.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Junta de Coordinación Política gire las instrucciones correspondientes a las áreas competentes, a fin de que a la brevedad posible le sean restituidas las tarjetas de acceso electrónicas al estacionamiento de basamento a todas las personas con discapacidad que con su automóvil, acuden a laborar a la Cámara de Diputados, sin distinciones de ningún tipo, y asimismo, a establecer con la señalización adecuada espacios reservados cercanos a los accesos, elevadores o pasillos, que les permitan acceder con toda facilidad a las instalaciones.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputados: Lorena Martínez Rodríguez, Mario Vallejo Estévez, Irene Aragón Castillo, David Sánchez Camacho, Martín Zepeda Hernández (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

MEDALLISTAS JUEGOS PARALIMPICOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Martín Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, punto de acuerdo para que esta soberanía rinda homenaje a los medallistas mexicanos que participaron en los XII Juegos Paralímpicos, celebrados en la ciudad de Pekín, China.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Proposición con punto de acuerdo, para que esta soberanía homenajee a los medallistas mexicanos que participaron en los decimoterceros Juegos Paralímpicos, de Beijing, China, a cargo del diputado Martín Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primero. El reconocimiento de las Cámaras del honorable Congreso de la Unión a los atletas mexicanos que ponen el nombre de México en lo más alto de la cumbre deportiva internacional, ha sido una justa práctica parlamentaria que debemos conservar.

Existen dos antecedentes de nuestra afirmación:

a) La Cámara de Diputados por unanimidad aprobó el 21 de diciembre de 2000 un acuerdo parlamentario sobre la sesión para rendir homenaje a los atletas olímpicos y paralímpicos que participaron en los XXVII Olímpicos y XI Juegos Paralímpicos celebrados en Sydney, Australia, en el año 2000.

b) En la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores celebrada el martes 30 de septiembre de 2008 las delegaciones mexicanas que participaron en los XXIX Juegos Olímpicos y XIII Juegos Paralímpicos en Beijing, China fueron objeto de un reconocimiento.

Segundo. En septiembre el Grupo Parlamentario de Convergencia, por conducto del diputado José Luis Aguilera Rico, presentó una proposición con punto de acuerdo para que el Congreso de la Unión otorgue un reconocimiento público a los deportistas mexicanos que obtuvieron medalla en los Juegos Olímpicos de Beijing de 2008.

En el punto de acuerdo se exhorta al Congreso de la Unión para que en sesión ordinaria, en septiembre, se les otorgue reconocimiento público a los medallistas por los logros obtenidos en los pasados Juegos Olímpicos de Beijing 2008 y se exhorta a los institutos estatales del deporte y a las federaciones deportivas de México, para que con la coordinación del director general de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), Carlos Manuel Hermosillo Goytortúa, se conformen y se impulsen las políticas necesarias para descubrir a los atletas que se encuentran en los diferentes estados de la República Mexicana.

La proposición del Grupo Parlamentario de Convergencia omite, involuntariamente, en este homenaje, a los medallistas paralímpicos, ya que la parolimpiada fue del 6 al 17 de septiembre, y aún no se conocían los resultados de esta importante justa mundial.

El presente punto de acuerdo tiene por objeto integrar al homenaje de la Cámara de Diputados que propone el diputado Aguilera Rico a los medallistas paralímpicos.

Tercero. La delegación paralímpica mexicana obtuvo en la justa mundial de Beijing de agosto del 2008 veinte medallas, de las cuales diez fueron de oro, tres de plata y siete de bronce. Destacable es que nuestra delegación quedó en el lugar 14.

De estas preseas, 7 fueron obtenidas por hombres y 13 por mujeres.

Por metal, 5 medallas de oro fueron obtenidas por mujeres, los hombres obtuvieron también 5. Las 3 medallas de plata fueron obtenidas por las atletas mexicanas. Y finalmente, las medallas de bronce se distribuyeron 2 medallas para los atletas y 5 para las mexicanas.

Los medallistas paralímpicos son: Nelly Edith Miranda Herrera, medalla de oro en natación 100 metros libres; y medalla de oro en natación 50 metros libres; Eduardo Adrián Ávila Sánchez, medalla de oro en judo; Juan Ignacio Reyes González, medalla de oro en natación 50 metros dorso; Amalia Pérez Vázquez, medalla de oro en levantamiento de pesas; Pedro Angel Haro, medalla de oro en natación 100 metros de pecho; Perla Patricia Bustamante Corona, medalla de oro en 100 metros planos, de Juárez, Chihuahua; Patricia Valle Benítez, medalla de oro en natación 50 metros libres; y medalla de bronce en natación 150 metros; Mauro Máximo de Jesús, medalla de oro en lanzamiento de bala; Mario Santillán Hernández, medalla de oro en maratón; y medalla de bronce en 5 mil metros; Lenia Ruvalcaba, medalla de plata en Judo; Dora Mitzi González Hernández, medalla de plata en natación; y medalla de bronce en natación; Laura Cerero Gabriel, medalla de bronce en levantamiento de pesas; Luis Alberto Cepeda Félix, medalla de bronce en lanzamiento de jabalina; Perla Patricia Bárcenas Ponce de León, medalla de bronce en levantamiento de pesas y Jenny Velasco Reyes, medalla de bronce en lanzamiento de jabalina.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito pone a consideración del Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión celebre una sesión para rendir homenaje a los medallista paralímpicos que participaron en los XIII Juegos Paralímpicos celebrados en Beijing, China, en de septiembre de 2008.

Segundo. Se faculte a la Comisión de Juventud y Deporte, para organizar la sesión para rendir homenaje a los medallistas mexicanos que participaron en los XIII Juegos Paralímpicos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de octubre de 2008.— Diputado Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

DÍA NACIONAL DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que declare el día 16 de octubre de cada año como el Día Nacional de los Cuidados Paliativos.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar Día Nacional de los Cuidados Paliativos el 16 de octubre, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Jorge Quintero Bello, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo federal a declarar el 16 de octubre de cada año como Día Nacional de los Cuidados Paliativos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Organización Mundial de la Salud define los cuidados paliativos como “el cuidado total de los pacientes cuya enfermedad no responde al tratamiento activo con finalidad curativa, el control del dolor y otros síntomas físicos, así como la atención de los problemas psicológicos, sociales y espirituales”.

Con motivo del Día Internacional de los Cuidados Paliativos, que este año se celebrará el día 11 de octubre, me permito hacer del conocimiento de esta soberanía que ya fue aprobado en el Senado de la República un punto de acuerdo similar, resaltando la importancia y la trascendencia para que se considere el 16 de octubre como Día Nacional de los Cuidados Paliativos.

Además, en apoyo de la iniciativa de reforma en la Ley General de Salud que impulsó tanto la Cámara de Senadores como la de Diputados en el anterior periodo ordinario de sesiones y que fue aprobada por unanimidad.

Bajo este preámbulo preguntaría, ¿quién no ha tenido un familiar o alguna persona conocida con enfermedad terminal?, si el término no les resulta familiar, sí lo es el hecho, de tener personas de diferentes edades: desde niños recién nacidos, jóvenes, hasta personas mayores, que padecen alguna enfermedad grave, ya diagnosticada, en fase terminal o de desahucio, ya que tienen un pronóstico de vida de menos de 6 meses, con complicaciones varias, con dolor crónico, de intensidad progresiva y que conforme avanza el deterioro se convierte en un martirio tanto para él como para sus familiares, muchos de los cuales terminan abandonándolos.

El hecho de verlos sufrir junto a sus familiares, es un tema de humanismo y de derechos humanos tratar de ayudarlos y si la medicina moderna lo hace posible, ¿por qué escatimarla? Esto precisamente es el objetivo de la medicina paliativa, que consiste en paliar o amortiguar el dolor y los síntomas acompañantes cuando es posible, o bien tratar de prevenirlo, controlarlo o tratarlo, con analgésicos convencionales o potencialmente más fuertes, quitando las restricciones para poder prescribirlos. Asimismo, acompañado de la aplicación de otros medicamentos necesarios, que hacen sus últimos días o semanas de vida más llevaderos, con un “confort”, si se me permite usar el término, tanto físico, emocional, como espiritual, resultado de una terapia integral.

Asimismo mantenerlos informados, a él y a sus familiares, en forma oportuna, veraz, asistirles y apoyarles mediante un gran equipo profesional multidisciplinario, antes, durante y después de la muerte, la cual puede escoger voluntariamente esperarla en su hogar o en el hospital, sin abandono médico y por ende con terapia paliativa.

Las estadísticas mencionan un gran incremento en la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas tales como: cáncer, sida, enfermedades renales, pulmonares, diabetes mellitus, hipertensión arterial y cardiopatías, que son consideradas graves y son las que más frecuentemente llevan a una etapa terminal.

Considero que aún no ha sido atendido de manera eficaz este sector de la población, siendo aún visibles las consecuencias más comunes, como el abandono y el encarnizamiento terapéutico, ambos representan una gran deficiencia y costo para el sistema nacional de salud.

En 1990 la Organización Mundial de la Salud estableció los derechos del paciente terminal, dentro de lo que considera el derecho a no morir con dolor. Cabe destacar que la legislatura del Estado de Jalisco en materia de salud, consagra el derecho de recibir cuidados paliativos en enfermos terminales, desde diciembre de 2003 y creó así mismo el Instituto de Medicina Paliativa.

Hablar de cuidados paliativos en esta soberanía nos resulta familiar, es incuestionable que hemos avanzado en un tema que ha estado presente a lo largo de la existencia del ser humano.

Es bien sabido que los cuidados paliativos no tienen nada que ver con acortar o alargar la vida, siendo irremediable que la muerte se presentará naturalmente.

Es por ello que desde esta tribuna, los exhorto a aprobar este punto de acuerdo, dado que conlleva solidaridad, humanismo, generosidad para nuestros semejantes en situación apremiante y desalentadora por el sufrimiento de una enfermedad progresiva y mortal, los cuales día a día luchan junto con sus familiares y médicos que le asisten en un esfuerzo sin cuartel en esta hostil batalla.

Honremos así, este recinto que nos brinda el privilegio de representar los intereses de todos los mexicanos, pero sobre todo, los intereses de aquellos sectores más desprotegidos.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a la elevada consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Solicito respetuosamente que se considere de urgente y obvia resolución, para exhortar al Ejecutivo federal a declarar el 16 de octubre de cada año como Día Nacional de los Cuidados Paliativos, por las razones expuestas en el cuerpo del presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 14 de octubre de 2008.— Diputado federal Jorge Quintero Bello (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

TRABAJADORES JUBILADOS TELEGRAFISTAS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, punto de acuerdo por el que se exhorta al organismo público descentralizado Telecomunicaciones de México dé solución a la problemática de sus trabajadores jubilados relacionada con el pago del seguro del telegrafista.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Telecomunicaciones de México a solucionar la problemática de sus trabajadores jubilados relativa al pago del seguro del telegrafista, a cargo del diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los jubilados del organismo público descentralizado Telecomunicaciones de México han hecho del conocimiento de un servidor los siguientes hechos:

1. Mediante el oficio circular número 7000.- 0752, de fecha 17 de octubre de 2007, emitido por la Dirección de Administración de Recursos Humanos de Telecomunicaciones, se comunicó al personal de base y de confianza la aplicación del programa específico Liquidación por Jubilación al Personal Operativo del Organismo Público Descentralizado Telecomunicaciones de México, con periodo de inscripción del 17 al 31 de octubre de 2007.

2. Mediante solicitud de inscripción dirigida a la Subdirección de Administración de Personal, aceptada, voluntariamente se incorporaron a dicho programa en consideración de los criterios de prioridad establecidos en la citada circular, los que se sustentan en los requisitos señalados en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en materia pensionaria; es decir, cumplía el criterio de antigüedad para obtener por ese instituto una pensión.

3. La convocatoria en comentario especificaba que una vez obtenido el aviso de baja, se encontrarían en condiciones de tramitar directamente ante las aseguradoras respectivas los pagos de suma aseguradas del seguro colectivo de retiro y del seguro de retiro del telegrafista.

4. En el ejercicio de su derecho al cobro de la suma asegurada ante HIR Compañía de Seguros, SA de CV, solicitaron el pago respectivo, con base en la información proporcionada por el organismo donde laboraban; es decir, con fecha 29 de diciembre de 2006 se formalizó entre HIR Compañía de Seguros, SA de CV, y Telecomunicaciones de México, mediante el contrato número 02/207, por virtud del cual la mencionada aseguradora se comprometió a expedir y operar una póliza de seguro colectivo para trabajadores de Telecomunicaciones de México y en cumplimiento de dicha obligación HIR Compañía de Seguros, SA de CV, expidió la póliza respectiva, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, con una suma asegurada máxima de 10 mil pesos para cada trabajador asegurado.

5. En respuesta de reiteradas peticiones verbales acerca del pago de la suma asegurada, Telecomunicaciones de México informó que HIR Compañía de Seguros, SA de CV, emitió un comunicado con fecha 4 de marzo de 2008 en el que manifestaba su negativa de pago del seguro de retiro del telegrafista, condición que prevalece a la fecha.

6. El 27 de mayo de 2008 se solicitó a HIR Compañía de Seguros, SA de CV, con fundamento en el artículo 50 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, respuesta con la mayor brevedad de la presente aclaración y el pago inmediato de la suma asegurada de 10 mil pesos.

7. HIR Compañía de Seguros, SA de CV, se negó a recibir dicho escrito, indicándoles que acudieran a la aseguradora Seguros Inbursa, SA, Grupo Financiero Inbursa, que es la que había ganado la licitación para operar el seguro en 2008, y la cual les debería pagar la indemnización respectiva.

8. Ante la negativa de pagarles la suma asegurada, acudieron ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa del Usuario de Servicios Financieros a fin que en el procedimiento conciliatorio establecido en la ley de la materia se les cubriera el pago respectivo.

9. En dicho procedimiento, la citada comisión llamó a Seguros Inbursa, SA, Grupo Financiero Inbursa. Al recibir sus informes, las aseguradoras manifestaron en esencia lo siguiente:

a) HIR Compañía de Seguros, SA de CV

... Es cierto que mi representada celebró con Telecom el contrato de seguro de retiro del telegrafista, con cobertura del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, a través de un procedimiento de licitación; sin embargo, en las bases de licitación bajo las cuales se formalizó el contrato de seguro se establece que los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza, y reportados después de finalizar la vigencia quedarán a cargo y serán pagados, en su caso, por la nueva institución que opere en ese momento la póliza. Es el caso que la nueva vigencia de esa póliza de seguro, con cobertura del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 quedó a cargo de Seguros Inbursa, SA, según se desprende del acta de fallo de fecha 31 de diciembre de 2007, por lo que la obligación de pago de este asunto en particular, en caso de ser procedente, es a cargo de Seguros Inbursa, SA. Se anexa fotocopia del anexo técnico que constituye las condiciones especiales de la póliza y del acta de fallo de la licitación de fecha 31 de diciembre de 2007.

b) Seguros Inbursa, SA, Grupo Financiero Inbursa

... Es cierto que mi poderdante participó en la licitación pública número 09437002-040/2007; asimismo, es importante señalar que las condiciones y los términos de la póliza de seguro en cuestión fueron propuestos en su totalidad por la hoy convocante Telecom, toda vez que mi representada solamente se adhirió a dichas condiciones y términos, dado que las mismas devienen de una licitación en que la institución aseguradora no hace más que someterse a las condiciones de la póliza propuesta por el licitante, en este caso Telecom, por lo que a cualquier deficiencia u oscuridad en las mismas deben contemplarse en beneficio de mi representada, aclarando a esa comisión y a la reclamante que la vigencia de la póliza empezó a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, por lo cual solamente se responderá por los siniestros que ocurran durante esta vigencia, y no en forma retroactiva; lo anterior, de acuerdo con la licitación actual.

En conclusión, la solicitud de los jubilados de Telecomunicaciones de México es que se solucione el pago del seguro del telegrafista.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al organismo público descentralizado Telecomunicaciones de México a solucionar la problemática de sus trabajadores jubilados relacionada con el pago del seguro del telegrafista.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 octubre de 2008.— Diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

DOCTOR JOSE ELEUTERIO GONZALEZ

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, punto de acuerdo en el que esta soberanía otorga un reconocimiento público al Hospital Universitario Doctor

José Eleuterio González, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía otorga un reconocimiento público al hospital universitario Doctor José Eleuterio González, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, formula ante este honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Hoy hago uso de la más alta tribuna de la nación para hablar sobre un tema que es de gran importancia para todos los mexicanos. Me refiero a la trascendencia que tiene brindar apoyo y reconocimiento a las instituciones encargadas de ofrecer y garantizar la asistencia de salud a la población en general.

La salud es un derecho fundamental de todo ser humano. Para los mexicanos es un derecho que se consagra en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna, lo cual nos exige, como integrantes de un poder emanado del pueblo, velar porque se respete y se cumpla, para que todo mexicano reciba un servicio de salud con calidad y oportunidad.

Cabe señalar que, de acuerdo con un estudio realizado por la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el sector salud en México cuenta con una enorme ineficiencia en sus servicios, situando a nuestro país dentro de los de cobertura más baja en esta materia. Sólo basta con observar que más del 50 por ciento de los mexicanos no cuentan con seguridad social del Estado y sólo el 3 por ciento tiene seguro privado, lo cual pone en evidencia la falta de interés de nuestras autoridades en un tema tan importante para la sociedad mexicana.

Es inaceptable que nuestro país sólo destine el 6.1 por ciento de su producto interno bruto (PIB) para salud, mientras que en otros países similares al nuestro, como Argentina, se

destina el 9.5 por ciento. De igual manera, son exiguos los recursos destinados a la investigación científica en el sector salud.

Es de señalarse que, a pesar de que en los últimos años se ha realizado una serie de acciones con la finalidad de incrementar y mejorar los servicios de salud en el país, éstas han sido insuficientes para cubrir la demanda que requiere la sociedad mexicana. Sólo basta observar que, de acuerdo a cifras emitidas por la OCDE, en nuestro país hay 1.5 doctores por cada mil habitantes.

México requiere de una gran reforma en materia de salud, que vaya de la mano con los grandes avances tecnológicos, y enfocada no sólo a cubrir el primer cuadro de enfermedades que agobian a la población. Lo que México requiere es ponerse a la vanguardia y enfrentar los retos que las enfermedades de la época representan para los ciudadanos y, sobre todo, para el sector salud.

Nuestro discurso debe ir encaminado a la recuperación de lo social, donde se conjugue lo político y lo económico en un mismo proyecto; que, pese a las contradicciones de una débil política implantada por el gobierno, se debe sacar a flote la importancia que representa la salud de todos y para todos los mexicanos sin distinción.

En este sentido, quiero hacer un reconocimiento al hospital universitario Doctor José Eleuterio González, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su gran labor, dedicación y esfuerzo en la búsqueda incansable de la excelencia académica en la formación de profesionales de la salud, y a su gran espíritu y compromiso de servicio para con la sociedad neoleonense y, en general, con todos los mexicanos.

Es de destacar la excelente labor que ha desempeñado a través de los años la Facultad de Medicina de la UANL en la formación de profesionales de la salud, en donde hoy se han formado a más de 11 mil 300 médicos, más de 13 mil químicos clínicos biólogos, más de 3 mil 200 especialistas en diferentes áreas, más de 220 egresados de maestría en ciencias, más de 100 egresados del doctorado en ciencias y más de 50 egresados del doctorado en medicina.

De igual forma, es importante resaltar que la institución ha destacado a nivel mundial por su trabajo en las áreas de investigación y cuenta con 65 profesores incorporados al Sistema Nacional de Investigadores, lo que representa el 98.5

por ciento de los miembros de del Sistema Nacional de Investigaciones de Nuevo León.

En este sentido, me gustaría mencionar algunos datos que nos permitirán darnos cuenta de la trascendencia que tiene el hospital universitario Doctor José Eleuterio González para el sector salud, y la importancia de brindar nuestro total apoyo a tan importante institución.

- El hospital cuenta con 50 camas en cuidados intensivos e intermedios de pediatría y 33 cubículos de cuidados intensivos adultos.
- Anualmente se atienden más de 250 mil consultas, más otras 250 mil que se ofrecen en 18 centros comunitarios que se tienen distribuidos en el área metropolitana.
- Se practican más de 18 mil cirugías anuales en los quirófanos centrales, que son 16 salas, y más de 10 mil cirugías ambulatorias en otros 12 quirófanos ambulatorios, que forman parte del hospital.
- Se practican más de un millón 100 mil estudios de laboratorio y más de 110 mil estudios radiológicos.
- El hospital ha obtenido la certificación otorgada por el Consejo de Salubridad General vigente durante 2008, y el cuál, en septiembre, fue reevaluado para la recertificación. Asimismo, cuenta con un centro hospitalario innovador en el tema de trasplantes, ya que es el único en el país en donde en la actualidad se practican trasplantes de pulmón.
- Con la misma energía que en esta tribuna se han señalado desatinos y desaciertos a diversas instituciones, hoy me siento obligado a señalar la correcta aplicación de los recursos, el profesionalismo, la vocación social y de servicio con que éste hospital ha venido trabajando.

Por ello, hago propicia la ocasión para enviar una felicitación a todos aquellos que integran el personal, la plantilla docente y los alumnos egresados de tan honorable institución, la cual se encuentra siempre en la búsqueda de la más alta calidad, considerando siempre salvaguardar los valores éticos y humanísticos pero, sobre todo, un amplio compromiso social.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto ante esta soberanía la proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita de manera respetuosa a la Junta de Coordinación Política que le sea otorgado un reconocimiento público al hospital universitario Doctor José Eleuterio González, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con la finalidad de honrar su ardua labor y desempeño en la formación de profesionales de la salud, teniendo como principal objetivo la salvaguarda de ésta y el bienestar de los neoleonenses y, en general, de todos los mexicanos.

Palacio Legislativo, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Gustavo Caballero Camargo (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Del siguiente paquete de proposiciones con punto de acuerdo, todas van con turno a la Comisión de Presupuesto, por lo que la naturaleza presupuestaria y la solicitud e inquietud de los señores legisladores es la misma, y habremos de procesarlas de manera económica.

Se recibieron las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren mayores recursos para la zona metropolitana de Guadalajara, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

Los diputados de Jalisco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos, 58, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone la organización democrática de un sistema de planeación del desarrollo nacional por parte del Estado mexicano, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia, y la democratización, política, económica, social y cultural de la nación.

Por su parte, son objetivos de los distintos órdenes de gobierno, propiciar un desarrollo regional y urbano equilibrado, socialmente incluyente, ambientalmente sustentable y territorialmente ordenado.

De lo que se desprende, que es insoslayable, para esta LX Legislatura, involucrarse, impulsar y apoyar el desarrollo de las zonas metropolitanas que existen a lo largo del territorio nacional, sin escatimar apoyo y haciendo especial hincapié, en aquellas metrópolis que por sus condiciones actuales, tuvieran mayor potencial para promover el desarrollo nacional, como lo es el caso de la zona metropolitana de Guadalajara.

Actualmente Guadalajara ha sido clasificada por importantes publicaciones entre ellas el *Financial Times*, como la segunda metrópoli que más ventajas competitivas ofrece en América, tanto al inversionista nacional como al internacional, pues cuenta con una de las poblaciones más alfabetizadas y capacitadas del país; representa un importante mercado con poder de compra; y su localización estratégica aunada a buena infraestructura de comunicaciones, la consolida como un importante polo de desarrollo económico internacional.

No obstante nuestras ventajas competitivas, Guadalajara requiere el apoyo del gobierno federal, que traducido en el máximo de recursos, permita hacer frente a las demandas de servicios y urbanización de la población; finalizar obras de infraestructura que permitan mantener las ventajas que los inversionistas buscan; mejorar la calidad del aire y el uso sustentable de los recursos naturales; impulsar un sistema de núcleos urbanos que fomenten la inclusión social y la competitividad metropolitana; entre otros.

Cabe referir que si bien es cierto que en el actual proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009, se ha apoyado a esta zona metropolitana con una partida de 1 mil 100 millones de pesos, es indispensable ampliarla por lo menos a 3 mil millones en virtud de los proyectos prio-

ritarios presentados por el gobierno del estado y los municipio metropolitanos.

Es cuestión de mantener una visión de altura, de darnos cuenta que la sustentabilidad de la zona metropolitana del valle de México, requiere de la consolidación de otros ejes de desarrollo.

Aprovechemos la oportunidad de que Guadalajara estará, próximamente, en la mira del continente, como sede de los Juegos Panamericanos, para dar la mejor impresión, lo que podrá atraer inversiones y proyectos de negocios que incentiven la creación de espacios industriales y comerciales que finalmente generen empleos, no sólo para la región sino para el país en su conjunto, es necesario el apoyo de este organismo camaral, para que a través de sus comisiones, se apruebe un presupuesto razonable y acorde a las necesidades de la zona metropolitana de Guadalajara, no únicamente basados en criterios poblacionales.

La situación económica mundial, demanda oportunidad y precisión en nuestras decisiones, seamos estadistas lo que implica tener una visión de Estado.

Por lo antes mencionado, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Se exhorta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a ampliar la partida especial de recursos asignada a la zona metropolitana de Guadalajara en al menos 3 mil millones de pesos; y a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, a efecto de asignar los recursos solicitados del Fondo Metropolitano a la misma zona.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputados: José Gildardo Guerrero Torres, Carlos René Sánchez Gil, Mario Eduardo Moreno Álvarez, José Antonio Muñoz Serrano, Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Lucía Susana Mendoza Morales, Gerardo Amezola Fonseca, Martha Angélica Romo Jiménez, Mario Salazar Madera, Francisco Javier Plascencia Alonso, Jorge Quintero Bello, José de Jesús Solano Muñoz, Ricardo Rodríguez Jiménez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para crear el jardín etnobotánico del Cerro de la Estrella, en Iztapalapa, a cargo de la diputada Lourdes Alonso Flores, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Lourdes Alonso Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de ésta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, se asignen y etiqueten recursos, para la creación del jardín etnobotánico en el Cerro de la Estrella, de la delegación Iztapalapa, en razón de la siguiente

Exposición de Motivos

El Cerro de la Estrella, nominado en la época prehispánica Huizachtépetl, es un sitio arqueológico muy importante, pues en su cúspide fue construido, por los mexicas, el templo del fuego nuevo, centro ceremonial en donde se celebraba el fuego nuevo. Festividad que fue realizada nueve veces antes del arribo de los españoles y que era efectuada cada 52 años, periodo en el cual las estrellas llamadas Pléyades, cruzaban el meridiano de México Tenochtitlán y la última noche de ese lapso, se prendía el fuego en la cima del cerro, ante la expectativa, con temor e incertidumbre de que el sol no saliera o apareciera nuevamente y se iniciara un nuevo ciclo de 52 años. De este sitio partían las antorchas hacia el Templo Mayor de Tenochtitlán y el fuego era llevado a todas las comunidades del imperio mexica.

A partir de noviembre de 2002 comenzó el proyecto de investigación antropológica Cerro de la Estrella (PIACE) del INAH, dentro de sus planes de trabajo contempla la realización de estudios de arqueología, historia, etnología, antropología, geología y biología, tendientes a reconocer y valorar la trascendencia histórica natural, cultural y social del lugar, difundir ese conocimiento y establecer las estrategias de restauración, tanto de sus monumentos arqueológicos como de su entorno ecológico. Asimismo, tiene la tarea de establecer, de acuerdo con las autoridades civiles de la delegación Iztapalapa, de la Ciudad de México, las normas para la conservación, el mantenimiento, manejo sustentable y disponibilidad social o recreativa y cultural de ese lugar.

Como parte del PIACE está planteada la creación de un jardín de plantas útiles, elementos que estarán representando la etnoflora de la región de la cuenca de México y del Cerro de la Estrella. La finalidad de estructurar un área verde cultural, es reunir una superficie determinada (por lo menos de 10 mil metros cuadrados), un conjunto de plantas con atributos (frutos, flores, follaje, fibras, resinas, maderas, entre otros) que son aprovechados y fueron usados desde tiempos antiguos para cubrir ciertas necesidades de alimento, salud, vestido, combustible, construcción y vivienda, entre otros satisfactores humanos.

Los jardines botánicos resultan ser importantes áreas culturales de conocimiento, propagación y cuidado de un conjunto de plantas vivas, que pueden estar representando a una sola familia botánica, la flora de un bioma, de una región o de un país determinado. Áreas verdes que además de contribuir a la enseñanza y la investigación de la botánica, permiten la protección, en su caso, de especies: endémicas, amenazadas o en peligro de extinción y pueden a su vez funcionar como lugares de recreación y esparcimiento.

Conviene señalar la existencia en el pasado, del Jardín Botánico de Cuitláhuac o también llamado Jardín de Iztapalapa, el cual reunió importantes plantas de la cuenca de México y foráneas, procedentes de lugares tropicales, como la ceiba de cacaloxóchilt. Este jardín fue sujeto de la admiración de los conquistadores Cortés y Díaz del Castillo, por su belleza, diversidad de plantas, arquitectura y por su acceso por agua o por tierra.

En la actualidad resulta trascendente que en el Cerro de la Estrella desde el año de 1843 se celebra anualmente la ceremonia de la “Pasión y Muerte de Cristo”. Acto que concentra aproximadamente dos millones de personas, en alrededor de tres días: 500 mil el jueves, 1 millón 400 mil el viernes y 1 millón el domingo, convirtiéndose en una de las celebraciones más concurridas a nivel mundial, en lo que se conoce como “semana santa”; durante la cual el Distrito Federal recibe más de 160 mil turistas nacionales que generan una derrama económica de más de 600 millones de pesos y la delegación Iztapalapa capta anualmente el 2.4 por ciento de visitantes que se enfocan principalmente durante la celebración del “vía cruce”, que en este año durante su celebración 165 contó con la presencia de los embajadores de Palestina y Rumania en México, entre otros distinguidos invitados.

Cabe señalar que hasta el momento no ha sido posible desarrollar plenamente un potencial turístico en la demarca-

ción política, ello pese a los grandes esfuerzos que la actual administración está llevando a cabo para generar una vocación turística que hasta el momento ha sido poco explorada, la cual indudablemente mejoraría las condiciones económicas y propiciaría el desarrollo económico de la demarcación.

Ya que se cuenta con una riqueza cultural e histórica que lamentablemente es desconocida no solamente por el turismo internacional, sino también el nacional.

Además de la representación del “vía cruxis”, (en la cual existe una petición por parte de Comité Organizador y la autoridad delegacional hacia la UNESCO para que se reconozca a esta celebración como Patrimonio Cultural Intangible de la Humanidad) la demarcación cuenta con otros atractivos turísticos como lo son: el Museo del Fuego Nuevo, el Museo Cabeza de Juárez, el ex Convento de Culhuacán, “el Santuario de la Cueva”, el Mural “Iztapalapa ayer, hoy y siempre”, aunado a ello la demarcación cuenta con 24 construcciones catalogadas como “Patrimonio Histórico” por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH por sus iniciales, lo anterior con base en la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1988.

Desde hace casi una década las administraciones delegacionales han hecho grandes esfuerzos para construir espacios que generen, difundan y promuevan la cultura en la demarcación como lo son: la Macroplaza Metropolitana Cuitláhuac, sin omitir mencionar que durante los trabajos de rehabilitación del Jardín Cuitláhuac se descubrió el Templo Mayor de Iztapalapa, el “Hemiciclo Forjadores de la Democracia”, además, actualmente se está construyendo el “Museo de la Pasión”, en el cual se conjugarán diversas manifestaciones artísticas que resalten las actividades llevadas a cabo durante la celebración de la “semana santa” en el Cerro de la Estrella, es decir, todo un conjunto de esfuerzos que tiendan a cerrar la brecha del rezago social existente en la demarcación.

En este sentido en 1938, en un área de 1 mil 100 hectáreas, que incluía el cerro en estudio, fue decretada por la presidencia de México Parque Nacional del Cerro de la Estrella y en 1991 con sólo 143 mil 145 hectáreas, de superficie natural, la federación declara a ésta área natural protegida, en la categoría de zona sujeta a conservación ecológica. Actualmente el PIACE y la delegación Iztapalapa, la consideran área natural y cultural protegida y están haciendo lo

propio para conservar, investigar y difundir los recursos arqueológicos, históricos y naturales que la conforman, en beneficio del entorno, su población y la sociedad en su conjunto.

Como se ha mencionado, el PIACE tiene entre sus metas la creación de un jardín etnobotánico. El objetivo de este jardín es reunir en un área de al menos una hectárea, varias y diferentes plantas de la cuenca de México y del propio cerro, que ostenten una probada utilidad contemporánea o pretérita, como elementos alimenticios, medicinales, materiales textiles, tinteros, constructivos, combustibles, ceremoniales y ornamentales, entre otros de los múltiples satisfactores que las plantas ofrecen y han brindado al hombre en el tiempo.

Esta colección de plantas vivas, contribuirá a la difusión y enseñanza de nuestras plantas y sus usos, fomentará su conservación, el cuidado del ambiente natural que nos rodea y constituirá un medio de recreación cultural.

En razón a lo expuesto anteriormente y fundamentado, me permito someter a esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a las Comisiones de Turismo, Cultura, Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, a que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, se contemple y se etiquete la cantidad de 12 millones de pesos para la creación del jardín etnobotánico, en el Cerro de la Estrella, de la delegación Iztapalapa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputada Lourdes Alonso Flores (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren mayores recursos para los programas centrados en el fortalecimiento de la agroindustria azucarera, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal Guillermina López Balbuena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2009 se considere un incremento de los recursos para los programas dirigidos al fortalecimiento de la agroindustria azucarera, con la finalidad de blindar al sector cañero contra futuras crisis, como la que actualmente vive, con base en lo siguiente:

Actualmente la agroindustria azucarera enfrenta una crisis creciente, cuyas causas han sido desatendidas por años y demandan acciones inmediatas de parte del gobierno federal.

La actividad agroindustrial es fuente de más de 440 mil empleos permanentes y temporales, sus beneficios directos e indirectos se extienden a 2.5 millones de personas, lo cual se logra con la operación de 58 ingenios distribuidos en 15 estados y las zonas de abasto abarcan 227 municipios, en los que viven más de 12 millones de personas.

En estos momentos de crisis, reclaman acciones urgentes para evitar poner en riesgo el empleo de los trabajadores de los ingenios, de los prestadores de servicios conexos, de las zafras para el periodo 2008-2009, y, en general de la actividad económica del sector.

La expropiación de 27 ingenios, en 2001, por Vicente Fox ha mantenido en la incertidumbre a los productores de caña de azúcar y a los consumidores finales de este producto básico, afectando la competitividad de la industria.

La crisis de la industria de la caña de azúcar en México no es producto de las debacles financieras de este año, es de hace varios años, a raíz de la diversificación hacia nuevos productos de alto valor agregado como los jarabes fructosados, más baratos que la azúcar, porque están producidos a partir de los excedentes exportables de maíz, subsidiados por el gobierno de Estados Unidos, nuestro principal proveedor de fructuosa.

Con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte se acordó desgravar gradualmente la importación de productos agrícolas, e implícitamente se aceptó una competencia desigual: México produciría bienes agrícolas sin subsidio, pero Estados Unidos y Canadá seguirían subsidiando a su agricultura.

También es de recordar que México nunca ha competido con los precios del mercado internacional porque en otros países esta industria es más eficiente, y su producto, más barato. Además, porque desde hace 10 años existe una sobreoferta mundial.

La industria azucarera es una actividad productiva que se encuentra protegida y subsidiada en prácticamente todos los países productores, pero en México, la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), en lugar de emprender acciones para proteger a los productores de caña, sólo se dedica a tratar de eliminarlos y de otorgar beneficios y contemplar a los empresarios, aun a pesar de incumplir con los acuerdos.

La Sagarpa huye y no enfrenta los problemas del sector, con el argumento de que es un asunto de particulares; es necesario recordar al señor secretario Alberto Cárdenas que recibe su sueldo puntualmente cada mes; por tal motivo no vive lo que es no recibir un pago para poder subsistir, ni mucho menos incumplimiento de su contrato. Además, el Ejecutivo le dio el encargo del defender al campo mexicano, pero al parecer, ni a su jefe obedece, porque durante su gestión al frente de la secretaría ha sido inoperante e inepto: nuestro campo enfrenta crisis tras crisis.

Con fecha 3 de julio de 2008 se presentó el acuerdo para la modernización de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, suscrito por los productores de caña y los industriales titulares de los ingenios que la procesan, en el cual se estableció que en julio, se iniciará el pago de todas las preliquidaciones pendientes y atrasadas de la zafra 2007-2008. En agosto y septiembre se pagará el total de la liquidación de la presente zafra, así como el remanente del incremento al precio de la caña de azúcar de la zafra 2006-2007, de un 6.5 por ciento.

Para el cumplimiento de lo antes señalado, el gobierno aportaría mil seiscientos millones de pesos a fin de complementar el diferencial por pagar al precio de la caña en la zafra 2007-2008.

Adicionalmente, el gobierno federal ofrecerá financiamiento con tasas blandas a los industriales cañeros para complementar el pago a los productores de caña, de forma adicional a los 1600 millones de pesos para completar el diferencial a pagar al precio de la caña en la presente zafra.

El Ejecutivo expresó que con el acuerdo alcanzado se establecían reglas claras para impulsar la capitalización, actualización y competitividad de este sector, que se beneficiaría a los productores porque les da la certidumbre de recibir un pago seguro, oportuno y justo, además de que contarán con más opciones de financiamiento para renovar sus equipos, sistemas de riego e incrementar su productividad.

A pesar de lo suscrito por los productores de caña y los industriales, con el aval y el apoyo del Ejecutivo, todavía subsiste la crisis azucarera, en varios ingenios no se han realizado los pagos correspondientes de preliquidaciones y liquidaciones, como es el caso del de Calipan, situado en el municipio de Coxcatlan, Puebla, donde se viven tensión e incertidumbre por el incumplimiento del acuerdo.

Los plazos para efectuar los pagos han vencido el pasado 30 de septiembre y los productores de caña no recibieron sus correspondientes liquidaciones; no tienen como vivir, con que pagar sus necesidades, ya sea alimenticias, educativas para sus niños, vestir, entre otras, pero esto, que le preocupa al señor secretario Alberto Cárdenas, si él vive en la opulencia.

Con estas acciones se puede concluir que la firma del acuerdo sólo fue un acto fantasma, para cubrir las apariencias y obtener una mejor imagen, porque la realidad de los cañeros es otra.

Por último, recordamos al señor secretario de Agricultura que el Ejecutivo también anunció que será obligatoria la exportación de la azúcar que se determine como excedente para estabilizar el precio del bulto del endulzante, que no deberá ser menor de 275 pesos, es decir, que la tonelada valga 5 mil 500 pesos.

Por lo anteriormente expresado, presento ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero: Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados que durante el análisis, estudio y discusión del Presupuesto de

Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se dé un incremento a los programas dirigidos al fortalecimiento de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, con la finalidad de blindar al sector contra futuras crisis, como la que actualmente vive.

Segundo: Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una revisión de los recursos aprobados por el Ejecutivo federal y destinados al cumplimiento del Acuerdo para la Modernización de la Caña de Azúcar. Esto, en razón de que los productores no han recibido sus respectivas liquidaciones por las zafras ya entregadas. La transparencia de los recursos es urgente, debemos saber dónde quedaron y en manos de quiénes están esos recursos.

Palacio Legislativo, a 14 de octubre de 2008.— Diputada Guillermina López Balbuena (rúbrica)»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para fortalecer la operatividad del hospital regional de zona Enrique Cabrera, situado en Álvaro Obregón, y adquirir predios destinados a vivienda en el Distrito Federal, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Ricardo Cantú Garza, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a las comisiones de Salud, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Vivienda, y del Distrito Federal, a destinar una partida extraordinaria de 150 millones de pesos al Hospital General Enrique Cabrera para que incremente su planilla laboral; y a designar recursos adicionales por 350 millones de pesos para el fortalecimiento de programas de adquisición y financiamiento de suelo para uso habitacional en el Distrito Federal, al tenor de los siguientes

Antecedentes

La precaria condición económica en nuestro país es la consecuencia de la falta de muchos de los servicios básicos para el desarrollo de la vida diaria de millones de mexicanos.

Las necesidades diarias como la alimentación, el vestido, la medicina y la vivienda, entre muchas otras, disminuyen paulatinamente debido a la falta de interés e inversión en la mayoría de los casos.

Para los casos específicos de salud y vivienda, observamos el detrimento en muchos estados de la república y, pese a los grandes proyectos inversionistas, en el Distrito Federal no se ha logrado disminuir en lo mínimo la gran demanda de solicitantes de estos servicios.

Por un lado, para garantizar una buena atención y brindar un mejor servicio médico en el Distrito Federal, debemos considerar que los nosocomios tengan cuando menos el material necesario y el personal adecuado para obtener buenos resultados en la atención a los pacientes.

En este sentido, queremos hacer referencia al Hospital General Enrique Cabrera, perteneciente a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que a pesar de ser uno de los nosocomios de segundo nivel, nuevo y equipado, ubicado en una zona estratégica en la delegación Álvaro Obregón, no da la atención debida a sus pacientes debido a la falta de personal médico y del suficiente y calificado para resarcir sus amplias necesidades médicas y de urgencia.

Para esta institución, también se estima que en promedio son solicitados 21 servicios de urgencia médica al día, sin tomar en cuenta que con frecuencia este servicio suele estar imposibilitado en recibir pacientes graves, puesto que se corre el riesgo de no tener el material idóneo para solucionar la mayoría de eventualidades clínicas.

Por otro lado, la falta de oportunidades para adquirir una vivienda digna en esta ciudad, es de por sí difícil, más aún cuando se observa que las autoridades permiten que las grandes constructoras y las financieras acaparen con sus medios económicos, las pocas opciones de promoción y construcción de las viviendas de interés social para los capitalinos.

Ahora para obtener una vivienda de interés social se debe cumplir con los requisitos mínimos que impongan el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabaja-

dores o el ISSSTE, en su caso, siempre y cuando sean derechohabientes, pero pese a estos esfuerzos, no es suficiente para cubrir la demanda de muchas familias que también tienen derecho y que no tienen acceso a estas prestaciones sociales por medio de su empleo.

El caso más notorio lo tenemos en la delegación Álvaro Obregón, donde por falta de oportunidades para la adquisición de una vivienda se ven orillados a fincar sus casas en zonas de alto riesgo, vivir en hacinamientos muchas veces insalubres o, en el mejor de los casos, permanecer como paracaidistas, y en muchas ocasiones terminan de la misma forma en la que pelearon por conseguir un espacio donde vivir, es decir, sin nada.

Compañeras y compañeros diputados: no está por demás decirlo, los esfuerzos que el gobierno federal ha puesto en el desarrollo para estos y muchos temas en el Distrito Federal, han sido hasta el momento escasos y abundan en la falta de estudios a futuro, que prevengan y mitiguen estas necesidades y que con base a ellos, pueda asignar mayores recursos presupuestarios a estos sectores.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo está claro que, una de las medidas más adecuadas para frenar en buena parte estas demandas, recae en la discusión, aprobación y asignación de recursos por nosotros los legisladores, en este sentido, debemos poner de nuestra parte y cumplir con el voto depositado en nosotros por miles de ciudadanos.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del pleno de esta Honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable asamblea de la Cámara de Diputados exhorta a las comisiones de Salud, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Crédito Público, y del Distrito Federal, a considerar, en el marco de discusión, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2009, la cantidad de 150 millones de pesos para el Hospital General Enrique Cabrera, situado en la delegación Álvaro Obregón, a fin de que incremente su plantilla laboral.

Segundo. La honorable asamblea de la Cámara de Diputados exhorta a las comisiones de Vivienda, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Crédito Público, y del Distrito Federal a destinar una partida presupuestal extraordinaria de 350 millones de pesos, para el fortalecimiento de programas de adquisición y financiamiento de suelo para uso habitacional en el Distrito Federal, en el marco del Presupuesto de Egresos para la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren mayores recursos para el sector educativo, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios

Los que suscriben, Delber Medina Rodríguez, Enrique Rodríguez Uresti, Sergio Sandoval Paredes, Ariel Castillo Nájera, diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, así como Mónica Arriola, Irma Piñeyro Arias, Blanca Luna Becerril, Silvia Luna Rodríguez, Manuel Cárdenas Fonseca, Humberto Dávila Esquivel, Miguel Ángel Jiménez Godínez, Jacinto Gómez Pasillas, Daniel Amador Gaxiola, Sergio Hernández Hernández, Benjamín Ernesto González Roaro y Francisco Javier Murillo Flores, integrantes de diversos grupos parlamentarios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 55 y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

1. Como resultado de diversos diagnósticos sobre la educación pública, se llegó al consenso sobre la necesidad de impulsar políticas orientadas a resolver rezagos en ámbitos estratégicos, como el funcionamiento de las escuelas, el bajo aprovechamiento de los alumnos, la capacitación y for-

mación de los docentes y los factores socioculturales y económicos de los estudiantes, a los que se agregan problemas en la propia administración del sistema educativo, como un estrecho margen de la escuela para tomar decisiones; la insuficiente comunicación entre los agentes escolares; la escasa participación social en las tareas de la escuela y los excesivos requerimientos administrativos que limitan a los directivos para ejercer un verdadero liderazgo académico; el ausentismo de los docentes; el uso ineficiente de los recursos disponibles; y las deficiencias en infraestructura y equipamiento.

2. La educación y la formación de capital humano de excelencia y de ciudadanos integrales es una prioridad nacional y una política de Estado, y sólo a través de la inversión en la materia se podrán enfrentar los retos que imponen al país el fenómeno de la globalización y los diversos desafíos de un entorno más competitivo, ninguna nación puede prescindir de una educación de calidad, a todos los estudiantes que, a su vez, impulse procesos productivos y el desarrollo de la sociedad.

3. Con el propósito de articular esfuerzos y encontrar soluciones al desafío educativo, el gobierno federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación encontraron puntos de convergencia en torno del interés de todos los mexicanos y para impulsar una transformación por la calidad de la educación, para lo cual se convocó a todos los sectores de la sociedad en la firma de la Alianza por la Calidad de la Educación, con el objetivo central de “impulsar una amplia movilización en torno de la educación, a efecto de que la sociedad vigile y haga suyos los compromisos que reclama la profunda transformación del sistema educativo nacional”.

4. De la alianza por la calidad y de la demanda de la sociedad por una educación de calidad, equitativa e incluyente se deriva una serie de compromisos para 2009 en materia de infraestructura y equipamiento, reforma curricular, capacitación del magisterio, atención a grupos vulnerables, tecnologías y conectividad y cobertura y atención en zonas rurales, los que tuvieron que ser considerados en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del próximo año; sin embargo, esta condición no se cumple en el proyecto entregado en la Cámara de Diputados.

5. Consideramos fundamental otorgar los recursos necesarios al sector educativo, a efecto de dar viabilidad a la alianza y atender la demanda de la sociedad con una educación de calidad. Con base en lo anterior y como resultado de un análisis responsable sobre la propuesta del Ejecu-

tivo, se somete a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren ampliaciones presupuestales de los rubros del sector educativo, con los montos que se indican en el cuadro siguiente:

OBJETIVOS PRESUPUESTALES POR ALCANZAR PARA CUMPLIR LAS METAS
DE LA ALIANZA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACION
(Montos en millones de pesos)

RAMO 11: EDUCACIÓN PÚBLICA	Proyecto de Presupuesto 2009	Propuesta de Ampliación y/o Nueva Asignación para el PEF 2009	Totales
Infraestructura Educativa			
Escuelas Indígenas	0	700	700
Telesecundaria	0	700	700
Urbano-Marginal	0	800	800
Rural	0	800	800
Innovación Tecnológica			
Equipamiento Escolar	605	1,440	2,045
Conectividad Escolar	0	800	800
Equipamiento de Telesecundaria	181	590	771
Grupos Vulnerables	567	300	867
Formación Continua	309	360	669
Reforma Integral a la Educación Básica	286	500	786
Equipamiento y Mobiliario Escolar	0	500	500
Gestión Escolar	2,200	300	2,500
Material Educativo	245	200	445
Totales	4,392	7,990	12,382

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputados: Delber Medina Rodríguez, Enrique Rodríguez Uresti, Sergio Sandoval Paredes, Ariel Castillo Nájera, Mónica Arriola, Irma Piñeyro Arias, Blanca Luna Becerril, Silvia Luna Rodríguez, Manuel Cárdenas Fonseca, Humberto Dávila Esquivel, Miguel Ángel Jiménez Godínez, Jacinto Gómez Pasillas, Daniel Amador Gaxiola, Sergio Hernández Hernández, Benjamín Ernesto González Roaro, Francisco Javier Muriello Flores, Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Leobardo Curiel Preciado, Cruz Pérez Cuéllar, Enrique Serrano Escobar, María Soledad Limas Frescas, José Murat, José de Jesús Solano Muñoz, Abundio Peregrino García, Israel Beltrán Montes, Felipe González Ruiz, Lidia Guadalupe Merodio Reza, Octavio Fuentes Téllez, Othón Cuevas Córdova, Ramón Valdés Chávez, Joaquín Conrado de los Santos Molina, Benjamín Hernández Silva, Susana Monreal Ávila, Víctor Manuel Méndez Lanz, José Jacques y Medina, Emilio Ulloa Pérez, Juan Carlos Velasco Pérez, José Rosas Aispuro Torres, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, Raúl Cervantes Andrade, Arnoldo Ochoa González, María del Carmen Salvatori Bronca, Layda Elena Sansores San Román, María Soledad López Torres, Juan Adolfo Orcí Martínez, Aurora Cervantes Rodríguez, Rutilio Cruz Escandón Cárdenas, Emilio Gamboa Patrón, María

Eugenia Jiménez Valenzuela, Mónica Fernández Balboa, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Roberto Mendoza Flores, Pablo Leopoldo Arreola Ortega, María Mercedes Maciel Ortiz, Joaquín Humberto Vela González, Rosa Elia Romero Guzmán, Luis Enrique Benítez Ojeda, , Ismael Ordaz Jiménez, Ramón Barajas López, Patricia Villanueva Abraján, Antonio Soto Sánchez, Jesús Manuel Patrón Montalvo, Lourdes Alonso Flores, Daniel Amador Gaxiola, Joel Ayala Almeida, Areli Madrid Tovilla, Arturo Martínez Rocha, Antonio Xavier López Adame, Víctor Samuel Palma César, Carlos Rojas Gutiérrez, Jericó Abramo Masso, José Ascensión Orihuela Bárcenas, María Beatriz Pagés Llergo Reboilar, Héctor Hugo Olivares Ventura, José Luis Blanco Pajón, , Isidro Pedraza Chávez, Miguel Ángel Peña Sánchez, Humberto López Lena Cruz (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se destinen recursos al Programa para el Desarrollo de la Industria del Software, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Javier Martín Zambrano Elizondo, diputado de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 34, párrafo 1, inciso c), 42, párrafo 1, y 43, párrafos 2 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 planteó el fomento de la industria y el mercado de tecnologías de la información (TI) como estrategia para aumentar la competitividad del país. Las TI tienen un efecto transversal en toda la economía, por lo cual repercuten positivamente en la competitividad de todos los sectores.

Dado el gran potencial con que cuenta México para desarrollar esta industria, la Secretaría de Economía, en coordinación con organismos empresariales y empresas del sector, diseñó el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (Prosoft).

México tiene un nivel de gasto en tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) de 3.2 por ciento del producto interno bruto, por lo que ocupa el lugar 50 mundial. Este rezago es aún mayor en cuanto a gasto en software, seis veces inferior al promedio mundial y nueve veces menor que el de Estados Unidos de América (EUA).

Países como India, Irlanda y Singapur han sido exitosos en desarrollar su industria de software como motor de su crecimiento económico.

México cuenta con gran potencial para desarrollar esta industria, dada su cercanía geográfica y el mismo huso horario con el mayor mercado de software del mundo (EUA), la red de tratados comerciales más extensa de mundo y afinidad con la cultura de negocios occidental.

De tal suerte, el objetivo del Prosoft es impulsar la industria de software y extender el mercado de TI en el país.

Las metas trazadas respecto a este programa para 2013 son lograr una producción anual de software de 5 mil millones de dólares, alcanzar el promedio mundial de gasto en tecnologías de información y convertir a México en el líder latinoamericano de desarrollo de software y contenidos digitales en español.

Según la Secretaría de Economía, en 2007 la producción de software y servicios de TI registró un crecimiento conjunto de **15 por ciento**, más que el resto de la economía.

En 2008, el Fondo Prosoft ha apoyado proyectos de TI de acuerdo con los rubros de gasto autorizados en las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2008. El rubro de infraestructura es el más demandado, con 57 por ciento, seguido del rubro de capacitación, con 15 por ciento, en virtud de reforzar a las empresas del sector de TI y mejorar su competitividad.¹

Desde 2004, el Fondo Prosoft, a través del apoyo otorgado a proyectos de TI, ha impulsado la mejora y creación constante de empleos en el sector, logrando un total acumulado de 32 mil 559 empleos generados y 27 mil 437 mejorados hasta agosto de 2008.²

Con los proyectos apoyados por el Fondo Prosoft de enero a agosto de 2008 se han generado 10 mil 488 empleos y mejorado otros 7 mil 444. Los organismos promotores con mayor efecto en materia de empleo para 2008 son la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomuni-

caciones y Tecnologías de la Información y el estado de Nuevo León.³

Según la evaluación externa del Prosoft realizada por la UNAM en 2006, el programa ha tenido difusión entre empresas, cámaras empresariales y gobiernos estatales, derivando en un crecimiento del número de organismos promotores integrados efectivamente al programa; es decir, los que presentaron solicitudes, que pasaron de 13 en 2004 a 30 en 2006, de los cuales 26 son entidades federativas, con lo que la cobertura efectiva del programa es de 81 por ciento de las 32 entidades.

Además, el efecto del Prosoft en el empleo se establece a través de dos indicadores principales, los mejorados y los potenciales. Con relación al primer indicador, el cuadro indica que éste se ha multiplicado casi cuatro veces de 2004 a 2006: pasó de un poco más de mil 400 empleos a casi 5 mil 700 empleos. El empleo potencial se han multiplicado 22 veces, pues pasó de 349 a 7 mil 664.

Para alcanzar esos objetivos del Prosoft, la Secretaría de Economía, la industria y los organismos gubernamentales relacionados con el sector acordaron desarrollar siete estrategias:

1. Promover las exportaciones y la atracción de inversiones.
2. Educación y formación de personal competente en el desarrollo de software, en cantidad y calidad convenientes.
3. Contar con un marco legal promotor de la industria.
4. Desarrollar el mercado interno.
5. Fortalecer la industria local.
6. Alcanzar niveles internacionales en capacidad de procesos.
7. Promover la construcción de infraestructura básica y de telecomunicaciones.

Con esas estrategias se busca beneficiar no sólo la competitividad de la industria del software sino, también, la de la economía en general, pues las empresas mexicanas tendrán más opciones para incorporar las tecnologías de información en sus procesos productivos y de comercio.

En la industria del software se espera un año dinámico, ya que se prevé una tasa de crecimiento de 13 por ciento, impulsada principalmente por el mercado de aplicaciones y la implantación de ERP y aplicaciones poco robustas de CRM.

El mercado de servicios TI experimentará un crecimiento cercano a 11 por ciento, con el outsourcing como el motor acelerador de los servicios TI. Esta área tendrá un incremento superior a 20 por ciento, resultado de la reactivación que tendrá el gobierno en la contratación de dichos servicios, siguiendo su tendencia del arrendamiento.

Los segmentos más atractivos para 2008 son seguridad (outsourcing de seguridad, implantación de soluciones de seguridad, con tasas superiores a 30 por ciento de crecimiento). Asimismo, el mercado de mantenimiento de aplicaciones tendrá una dinámica importante, dadas las empresas que participan en este segmento que, sobre todo, se beneficiarán por contratos ganados en 2007 en el sector gubernamental.⁴

Sin embargo, en materia presupuestal, en 2007 el Prosoft recibió 462.8 millones de pesos, para 2008 se logró un presupuesto de 650 millones de pesos, mas para 2009 se tienen presupuestados únicamente 570 millones 167 mil 585 pesos, lo que representa un importante retroceso.

El presupuesto asignado en los últimos años a este sector ha catapultado que en diversas instituciones de educación superior y universidades se impartan carreras relacionadas a fin de elevar la capacidad de los ingenieros mexicanos en el área de TI. De tal suerte, resultaría vergonzoso que por falta de inversión nuestros ingenieros no tengan una oferta de empleo en el país, cuando en el extranjero hay mayores posibilidades de crecimiento humano e intelectual.

Por ello, el incremento del presupuesto asignado al Prosoft se vuelve una necesidad, donde la innovación del capital intelectual que se ha realizado y debido a que el impulso a estos rubros es cada vez de mayor relevancia para aumentar los empleos calificados y traer capital extranjero que requiere la capacidad de los ingenieros mexicanos, quienes tienen fija una visión a futuro de México.

Por estas razones, el suscrito diputado somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 1 millón 200 mil pesos al Programa para el Desarrollo de la Industria del Software, o Prosoft.

Notas:

1 <http://www.edigital.economia.gob.mx/infoagent.aspx?docid=21>

2 Ídem.

3 Ídem.

4 http://www.addictware.com.mx/index.php?option=com_content_&task=view&id=23&Itemid=34

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos del Fondo Metropolitano para diversas obras en beneficio de los habitantes del estado de México, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Martha Hilda González Calderón, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, en nombre de los diputados del estado de México de este Grupo Parlamentario y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo sobre la asignación de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 para el Fondo Metropolitano del Valle de Toluca, la que se desarrolla con base en los siguientes

Antecedentes

Uno de los mecanismos instaurados para abatir la compleja y extensa problemática de la zona metropolitana del valle de México (ZMVM), formada por el estado de México y el Distrito Federal, ha sido establecer –a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación– el Fondo Metropolitano, el cual se ejerce a través de un fideicomiso sustentado fundamentalmente con recursos federales que se aplican de manera coordinada en diversas obras y estudios encaminados a tal fin.

Como antecedente inicial de esa estrategia presupuestaria, para 2006 esta soberanía autorizó por primera vez recursos del PEF para el Fondo Metropolitano por mil millones de pesos, que se aplicaron a obras y acciones relacionadas con los ramos de medio ambiente; comunicaciones y transportes; agua y saneamiento; desarrollo urbano; seguridad pública; y protección civil.

Como resultado del trabajo legislativo de esta Cámara en general y de la Comisión de Desarrollo Metropolitano en particular, se autorizaron nuevamente recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007, lográndose incrementar los recursos anuales del fondo, que pasaron de los ya mencionados mil millones de pesos en 2006 a 3 mil millones para 2007.

Recientemente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008 –el cual se encuentra vigente–, la nueva asignación aprobada para el Fondo Metropolitano amplió su cobertura a más zonas metropolitanas del país, ascendiendo al nivel histórico de 5 mil 550 millones de pesos, correspondiendo a la ZMVM 3 mil 550 millones de pesos, los cuales han servido para consolidar proyectos de impacto metropolitano y emprender nuevas obras y acciones en este tenor, coadyuvando a avanzar en la resolución de necesidades más apremiantes de la zona.

Esta asignación presupuestaria para el Fondo Metropolitano destinado a diversas zonas del país da cuenta de la visión de esta soberanía para atender uno de los problemas más apremiantes de la actual circunstancia: el crecimiento constante y diversificado de las condiciones metropolitanas en 56 zonas a lo largo y ancho del país. Hoy, debemos tener presente en todos los ámbitos, y desde todas las vertientes, que la perspectiva metropolitana es ya una realidad predominante en el México actual.

En el marco de lo expuesto y reconociendo el formidable apoyo que ha significado para el estado de México y para el Distrito Federal la asignación de recursos para el Fondo Metropolitano que comparten, el cual por cierto incorporará a partir de 2009 a Hidalgo a partir de su territorio metropolizado con la ZMVM, no podemos dejar de señalar algunos datos que enmarcan la dinámica de otra zona importante en el estado de México: la zona metropolitana del valle de Toluca, que ocupa el quinto lugar por volumen demográfico e importancia general en el país, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La zona metropolitana del valle de Toluca comenzó su proceso de crecimiento acelerado fundamentalmente a partir de los años sesenta y setenta del siglo pasado, experimentando una transformación de su vocación productiva predominantemente agrícola a una caracterizada por el crecimiento de los sectores industrial y de servicios. Esa situación propició de manera paulatina la concentración poblacional en centros urbanos que han tendido a constituir una continuidad urbana, abarcando diversos municipios de la zona que, en conjunto, albergan a más de 1.5 millones de habitantes.

Es de destacarse también la circunstancia que representan las interrelaciones dinámicas y funcionales entre la zona metropolitana de la Ciudad de México y la zona metropolitana del valle de Toluca, situación promovida –entre otros aspectos– por el desarrollo de las vías de comunicación, que propicia a su vez un intercambio de fuerza de trabajo y de mercancías varias entre las dos zonas, sin dejar de subrayar que en la zona metropolitana del valle de Toluca se hallan algunos de los acuíferos que proveen de líquido a la gran urbe, con todos los efectos ambientales que ello conlleva. Estos factores y dinámicas urbanas y ambientales comienzan a perfilar lo que se denomina un “área megalopolitana”, formada por estas zonas y otras pertenecientes a entidades cercanas al valle de México.

Por lo anterior, hoy día la comprensión de las dinámicas y tensiones que acompañan a los fenómenos económicos, urbanos, regionales y sociales en el valle de Toluca tiende a hacer imprescindible el enfoque de su estudio y solución desde la perspectiva metropolitana. Esta necesidad contrasta con la complejidad que representa la interacción entre al menos 30 municipios del valle de Toluca.¹

La complejidad descrita, vista a través de un mosaico de ámbitos municipales que comparten espacio territorial, necesidades y problemática, pero al mismo tiempo generan serios contrastes y disimilitudes, se ha acentuado a través de transformaciones recientes y al mismo tiempo muy importantes de la zona metropolitana del valle de Toluca, que obedecen –entre otros fenómenos– a la inserción de la economía del país en la dinámica de los mercados internacionales, a fenómenos migratorios y a la compleja dinámica de las interrelaciones productivas y de intercambio entre los municipios de la zona y entre éstos y la gran metrópoli que representa la ZMVM.

Las circunstancias descritas y un cúmulo de variables socioespaciales complejas han definido a la zona metropolitana del valle de Toluca como la quinta zona en importancia a escala nacional, únicamente debajo de la ZMVM, de la zona metropolitana de Guadalajara, de la zona metropolitana de Monterrey y de la zona metropolitana de Puebla-Tlaxcala. De estas zonas, la de Toluca ha presentado los mayores porcentajes de tasa de crecimiento medio anual, al llegar a 3.4 por ciento en la década 1990-2000, frente a un promedio de 2.2 por ciento de las otras cuatro zonas metropolitanas mayores durante la misma década, cuando el promedio nacional fue de 2.3 por ciento.

Lo anterior da lugar a las siguientes

Consideraciones

Primera. La zona metropolitana del valle de Toluca, quinta en importancia a escala nacional, es afectada en la actualidad –en tanto unidad socioespacial– por necesidades diversas que se vinculan a variables relacionadas con los niveles de empleo, crecimiento económico e intercambio de bienes y servicios. Esta zona metropolitana es afectada por la existencia de complejas relaciones sociales más allá de las jurisdicciones formales-territoriales de sus componentes, sin dejar de subrayar la existencia de rezagos y retos crecientes en materia ambiental, que afectan por igual a la población de la zona. Finalmente se destaca la existencia de necesidades compartidas por la población de la zona metropolitana de Toluca que se derivan de una continuidad urbana tangible y visible que exige coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno y la sociedad civil para enfrentar y prevenir necesidades comunes de servicios públicos, transporte, vialidades, uso del suelo, agua, saneamiento y un mejor entorno ambiental, entre otras.

Segunda. Que en razón de lo anterior se aprecia de elemental justicia y equidad –en el marco de un federalismo solidario– que la zona metropolitana del valle de Toluca, dada su importancia, sea partícipe –igual que otras zonas del país– del Fondo Metropolitano considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009.

Tercera. Que por tratarse de una zona metropolitana intraestatal, el gobierno del estado de México ha presentado necesidades de asignación de recursos provenientes de dicho fondo del orden de mil millones de pesos para el próximo año fiscal, en beneficio de más de 1 millón 600 mil habitantes de la zona. Estos recursos –de ser aprobados– se aplicarían a diversas obras y proyectos de eminente carácter metropolitano, en materia de vialidad, transporte masivo, agua potable y saneamiento, así como medio ambiente, de acuerdo con la cartera de proyectos definida para la zona, que representa una inversión global de más de 10 mil 400 millones de pesos.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se somete a consideración de esta soberanía proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita muy atentamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados que consideren y destinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 al menos mil millones de pesos en el Fondo Metropolitano, para ser aplicados por el gobierno del estado de México a diversas obras de vialidad, transporte masivo, agua potable y saneamiento, así como medio ambiente, en la zona metropolitana del valle de Toluca, quinta en importancia a escala nacional, para beneficio de más de 1 millón 600 mil habitantes de la zona.

Nota:

1 Zona norte: Zinacantepec, San José del Rincón, Temascalcingo, Atlacomulco, Jicotitlán, Jiquipilco, Temoaya, Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca y San Felipe del Progreso. Zona sur: Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Joquicingo, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Oztolotepec, Rayón, San Antonio la Isla,

San Mateo Atenco, Tenango del Valle, San Mateo Texcalyacac, Tlanguistenco, Toluca y Xonacatlán.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal, a 14 de octubre de 2008.— Diputados: Martha Hilda González Calderón, Elda Gómez Lugo, María Mercedes Colín Guadarrama, Isael Villa Villa (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para fortalecer los programas de adquisición y financiamiento de suelo de uso habitacional y fortalecer el programa federal Ésta es tu Casa, a cargo del diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Pablo Leopoldo Arreola Ortega, diputado de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a destinar una partida presupuestal extraordinaria de 850 millones de pesos, para fortalecer los programas de adquisición y financiamiento de suelo para uso habitacional, así como para que designe recursos adicionales, por un monto de 3 mil 600 millones de pesos, para el fortalecimiento al programa federal “Esta es tu Casa”, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Uno de los problemas sociales más fuertes en nuestro país, es sin duda el relacionado con la falta de vivienda para millones de mexicanos.

En este contexto, sólo es posible garantizar una vida digna para cada mexicano comenzando por asegurarles un techo decoroso propio, que favorezca la integración familiar y su estabilidad anímica y emocional.

En el pasado, la posibilidad de adquirir una casa propia o departamento era más fácil debido a que, por un lado, no estaba tan limitada la opción de comprar un espacio de terreno para formalizar un área de convivencia en condominio o de vivienda particular.

Por otra parte, el Estado no tomaba parte en los intereses particulares de mantener cautivo el mercado de promoción y producción de viviendas con carácter popular, pero al paso de los años y durante el avance de tres generaciones, estas condiciones han cambiado.

Hoy en día, la oportunidad de comprar un terreno para poder fincar una vivienda, queda totalmente fuera del alcance de muchas personas con mayor necesidad de adquirir un lugar para vivir y reforzar las bases del sano y seguro crecimiento de quienes integran sus familias.

Ahora, prácticamente sólo es posible aspirar a una vivienda con las características mínimas para habitarla, mediante un crédito de interés social para pagar en promedio a los 30 años posteriores a la entrega del inmueble o a través de un crédito hipotecario financiado por algún banco a una Sofol.

Con base en lo anterior, es necesario decir que si la opción es comprar al banco o a una Sofol, el crédito se puede incrementar hasta el 350 por ciento más que una propuesta otorgada directamente por el Estado por medio del Infonavit o el ISSSTE, esto sin contar que no todos los derechohabientes alcanzan los requisitos para ser candidatos a obtener una vivienda ó que por las propias condiciones de sus contratos, definitivamente es imposible permanecer como aspirantes a ser favorecidos.

Debemos recordar que a inicios del presente año, Calderón anunciaba que el desarrollo en el sector de la vivienda representa anualmente el 2.4 por ciento del producto interno bruto de México, pero lamentablemente, no es suficiente con sólo anunciar el valor o la fuerza económica que presente, puesto que estamos tratando, por la naturaleza del asunto, de uno de los pilares del desarrollo personal y familiar de los mexicanos.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos queda claro que esta prestación social debe ser considerada como uno de los objetivos primordiales garantizables del Estado para cada una de las familias mexicanas, sin embargo, vemos que, con enorme cinismo, tales objetivos se han convertido desde hace muchos años, como un asun-

to reservado para hacer negocios entre particulares y el propio Estado.

Con base en ello, estamos convencidos que debemos buscar la manera de fortalecer los programas de aquellos organismos dedicados a la promoción y producción de vivienda con carácter popular, además de fortalecer también los programas con planteamientos dirigidos a este sector a través del gobierno federar para dar mayor certeza al cumplimiento de sus metas planteadas, en particular para el año venidero.

Solamente de esta forma podremos mitigar el rezago en esta materia e intentar dar mayor cobertura a las más de 600 mil demandas anuales.

Este reto es demasiado grande, pero definitivamente es necesario incrementar el presupuesto bajo estos esquemas.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable asamblea de la Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a destinar una partida presupuestal extraordinaria de 850 millones de pesos, para el fortalecimiento de programas de adquisición y financiamiento de suelo para uso habitacional, en el marco del Presupuesto de Egresos para la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.

Segundo. La honorable asamblea de la Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que asigne recursos adicionales, por un monto de 3 mil 600 millones de pesos para el fortalecimiento al programa federal “Esta es tu Casa”, para así mitigar los rezagos en materia de construcción de vivienda, en el marco del ejercicio para el último trimestre del presente año.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para el campo mexicano y el mejoramiento de la situación alimentaria del país, a cargo del diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Ernesto Oviedo Oviedo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía, a considerar la importancia del campo mexicano y la situación alimentaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, para lo cual presenta las siguientes

Consideraciones

En primer término, tenemos que revalorar el papel del campo mexicano en el desarrollo del país, las estadísticas nos dejan en claro que el sector agropecuario está desvinculado de los sectores secundario y terciario de la economía. De 1994 a la fecha el producto interno bruto agropecuario se ha mantenido constante, mientras que la economía en su conjunto ha crecido en promedio un 3 por ciento anual.

La urgencia de revalorar el papel del campo mexicano, es para plantear la recuperación del sector agropecuario, mejorando el empleo y el ingreso rural; ya que al reactivarse el crecimiento agropecuario, este sector contribuirá consistentemente al crecimiento nacional.

Los gobiernos federal y estatales tendrán que asumir, con los recursos necesarios, las responsabilidades operativas y de formulación de programas agropecuarios para promover un desarrollo económico sustentable, tomando en cuenta la vocación productiva de las regiones.

Es necesario implementar proyectos agropecuarios con programas de corto, mediano y largo plazos, con políticas sectoriales y regionales que reflejen las necesidades de las diferentes zonas del país.

La actividad económica en el campo es una de las de más alto riesgo, por sus peculiares características, tanto en el ámbito mundial como nacional; es por ello, que nos exigen implementar políticas novedosas que den certidumbre al campo mexicano.

En el punto de la comercialización, por ejemplo, vemos cómo la mayoría de los recursos destinados al campo se destinan al consumo y no a la productividad, ni a generar tecnologías que hagan viable la actividad productiva en el campo, se requiere revisar la estructura presupuestal para corregir estos errores, enfocando los esfuerzos presupuestales a la competitividad.

Es importante discutir la política de apoyos y subsidios del gobierno federal a los productores agropecuarios, para que ésta se dé en un marco de igualdad y reciprocidad, fomentando la competitividad en condiciones más justas.

Por todo lo antes expuesto, en materia presupuestal se debe definir un incremento de recursos destinados al campo, discutiendo, a su vez, a quiénes beneficiará, de acuerdo a la filosofía de cada programa.

Es importante hacer un llamado a los gobiernos estatales y a sus legislaturas locales para que se pronuncien a favor de una discusión presupuestal de acuerdo a las necesidades de cada entidad. Que el presupuesto para el campo no se haga desde una perspectiva centralista y de escritorio.

En tiempos de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, es necesario consolidar una propuesta para plantearla y discutirla en este mes de octubre, con el Ejecutivo federal y la Cámara de Diputados, con el firme propósito de influir en la conformación y montos del mismo, previa a su presentación, el 15 de noviembre, al pleno del Congreso federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Exhórtese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, las siguientes propuestas:

1. Impulsar acciones para que se apruebe un gasto programable real para el desarrollo rural y federal en 2009 equivalente al 8 por ciento del gasto programable total; en busca de recuperar los niveles de inversión y gasto para el campo que se tenía a inicio de 1980.
2. Aprobar un presupuesto para Procampo de 2009, que sea superior en 5 puntos porcentuales al del año anterior,

para que en términos reales no se vea afectado por la inflación.

3. Gestionar más recursos para fortalecer al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, haciendo de éste un programa integral, claro y consistente, para el desarrollo agropecuario y forestal. Para ello tendremos que revisar próximamente montos y líneas programáticas.

4. Que se incorpore al Programa Alianza para el Campo un programa exclusivo para el fortalecimiento de la organización económica campesina. Para que los productores de subsistencia estén en posibilidades de competir en los entornos nacional e internacional.

5. Aprobar dentro de la Alianza para el Campo un programa exclusivo para la creación, consolidación y promoción de empresas comercializadoras campesinas.

6. Gestionar y promover, a través de los centros de estudios de esta Cámara de Diputados, la realización de un estudio sobre los impactos económicos, sociales y ambientales del Tratado de Libre Comercio con América del Norte con motivo de los 15 años de su implementación, a celebrarse en 2009; encausando a su vez los apoyos necesarios a las zonas campesinas afectadas o impactadas negativamente en México por la apertura comercial.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, a 13 de octubre del 2008. — Diputado Ernesto Oviedo Oviedo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para la proyección turística de diversos municipios hidalguenses, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El turismo, es un sector dinámico cuyo crecimiento, tanto a nivel mundial como nacional, es innegable. Los ingresos mundiales por turismo ascendieron a 856 mil millones de dólares en 2007, cifra que representó un incremento del 5.6 por ciento en términos reales en comparación con el 2006.

Respecto a México, de enero a junio de 2008, ingresaron al país, 11.5 millones de turistas internacionales, lo que representó un incremento del 4.6 por ciento a lo registrado en los mismos meses del 2007, cuando ingresaron 6 mil 85.5 millones de dólares.

México es un país que representa un mosaico de posibilidades y desarrollo de la actividad, y puede ser líder en el turismo mundial, a través del uso racional de los atractivos naturales, arqueológicos, históricos, culturales, costumbres y tradiciones.

Generalmente, los grandes beneficios que se destacan de la actividad económica son los macroeconómicos, como es la contribución del sector en el producto interno bruto, la tercera fuente de divisas, así como la generación de empleos.

Sin embargo, existen otras ventajas que genera el turismo, de gran importancia para la población, que contribuyen al desarrollo regional y local en diversas zonas del país. Entre estos está la redistribución del ingreso, la construcción de cadenas productivas, el refuerzo de la identidad local desde el ámbito cultural, aliento a las tradiciones, conservación y promoción del patrimonio cultural, gastronómico e histórico.

Para lograr la gran meta de que el turismo sea un elemento de desarrollo para las diversas regiones, es necesario trabajar en programas de capacitación y modernización de las micro pequeñas y medianas empresas del ramo; porque ellas representan el eslabón entre el ramo y la población, son el mecanismo a través del cual se lleva a cabo una redistribución del ingreso.

En la distribución de los recursos económicos se debe tener una visión global como nación, complementado por el

esfuerzo focalizado en zonas con vocación y potencial turístico.

Tal es el caso de los municipios de Almoloya, Epazoyucan, Tepeapulco, Tezontepec, Tizayuca y Zempoala, Hidalgo, los cuales tienen un nivel medio de marginación, pero cuentan con diversos atractivos turísticos, que no han sido aprovechados. El turismo es una alternativa de crecimiento para la región.

Almoloya: Entre los atractivos turísticos del municipio está la zona de aguas termales, su iglesia, que data del siglo XVI, diversas haciendas del siglo XIX y principios del XX, que son parte de la herencia histórica de nuestro país. Entre la riqueza gastronómica se cuentan los mixotes de pollo y carnero, los escamoles, los gusanos blancos de maguey, chinicuales, la bebida tradicional es el pulque, tanto blanco como curado de frutas. Este municipio es famoso por su alfarería y trabajos en palma.

Epazoyucan: Entre los lugares con mayor tradición está la parroquia y el ex convento de San Andrés, construidos por los frailes agustinos en 1540. La capilla de Santa Mónica. Además, la montaña Las naranjas es un atractivo para el turismo de aventura

Tepeapulco: Cuenta con la laguna de Tecocomulco, propia para la caza de pato silvestre y las aves gallaretas, también para la pesca de carpa y ajolote. Cuenta con cerros propicios para la práctica del campismo y la escalada. Entre sus atractivos culturales esta la zona arqueológica Tejolote I, el ex convento de San Francisco, La caja de agua, las haciendas pulqueras y la casa de cultura de Ciudad Sahagún.

Tezontepec: Entre sus atractivos esta la parroquia de San Pedro, que tiene una bóveda de estilo plateresco del siglo XVI, y la torre se compone de dos cuerpos, el palacio municipal, aguas termales; entre sus artesanías destaca la alfarería, además de la elaboración de canastas, cántaros y cazuelas.

Tizayuca: Entre sus atractivos culturales y naturales está la iglesia que da muestra de la transfiguración del estilo barroco del siglo XVI; las presas El manantial y El rey, donde se puede practicar la pesca deportiva; y la hacienda de San Miguel.

Zempoala: Entre los atractivos turísticos del municipio está la parroquia y ex convento de Todos Santos, construidos en el siglo XVI. Las iglesias de barrio de Zempoala y Hua-

cuala; además el acueducto de tembleque, que está formado por arcos de gran tamaño y majestuosidad construido en el siglo XVI.

Los atractivos históricos, naturales y, por tanto, turísticos con los que cuentan estos municipios son muchos. Sin embargo, hasta la fecha no se ha contado con el apoyo y promoción suficiente por parte de las autoridades del sector. El impulsar la actividad turística en estos municipios representa una oportunidad de empleo para su población, y ayuda a evitar la migración y a fomentar el arraigo.

Los requerimientos son muchos, y los recursos han sido muy limitados. Para que la actividad turística pueda continuar creciendo, se deben otorgar recursos suficientes, con una visión de largo plazo, en el que se dote a los mexicanos de otra herramienta, sostenible en el tiempo, y no sujeta a condiciones económicas de otros países, como es el caso de las remesas que hoy están seriamente afectadas por la crisis en el país vecino del norte.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a que se contemple en el análisis, discusión y modificación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, una asignación que garantice recursos para proyectar turísticamente los municipios de Almoloya, Epazoyucan, Tepeapulco, Tezontepec, Tizayuca y Zempoala, Hidalgo.

Diputado Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las reglas del Seguro Médico para una Nueva Generación, y a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 recursos que

permitan ampliar la cobertura de dicho programa, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Lorena Martínez Rodríguez, diputada de la LX Legislatura integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El Seguro Médico para una Nueva Generación es un programa que, entre otros objetivos, pretende reducir la incidencia de enfermedades y discapacidades en los recién nacidos, reducir la mortalidad y la morbilidad infantil y preescolar y otorgar un paquete explícito de acciones preventivas, intervenciones y sus medicamentos asociados que respondan al perfil epidemiológico y a la demanda de los servicios y necesidades de salud de este sector de la población.

Este seguro abarca 180 intervenciones que afectan a los niños con mayor incidencia y daño. Las reglas de operación del Seguro Médico para una Nueva Generación confieren todas las obligaciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación a los estados y reservan el control y supervisión a la Secretaría de Salud federal y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Para ser beneficiario de este seguro es requisito tener residencia en territorio nacional y no ser derechohabiente de las instituciones de seguridad social en salud. Su afiliación es voluntaria para los niños nacidos a partir del 1 de diciembre de 2006. El Seguro Médico para una Nueva Generación tiene un gran nivel de afiliación, superior al promedio de afiliaciones realizadas al Seguro Popular.

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 considera recursos por 2 mil 641 millones 636 mil 393 pesos para el Seguro Médico para una Nueva Generación, cifra superior en 0.02 por ciento a la asignada en el Presupuesto de Egresos de 2008.

Siendo un programa que se creó para beneficiar a un sector de la población tan importante y a la vez tan vulnerable como los niños, no es concebible que se discrimine a buena

parte de ellos por el simple hecho de no haber nacido después del 1 de diciembre de 2006.

Todos los niños y las niñas de México tienen derecho a recibir atención médica y a beneficiarse de cualquier programa que mejore sus condiciones de vida. En este caso, hablamos de uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, la salud.

En este punto de acuerdo se propone la ampliación de la cobertura para incluir a los niños nacidos antes del 1 de diciembre de 2006. Por tanto, planteamos la necesidad de revisar el monto asignado en el proyecto de Presupuesto de 2009 a fin de ampliar la cobertura de este sector de la población.

Un objetivo fundamental del derecho a la protección de la salud es la universalización; es decir, la plena cobertura de la población. Sin duda, este objetivo concreto puede alcanzarse mediante la ampliación de la cobertura del Seguro Médico para una Nueva Generación, en beneficio de la población en condición de mayor vulnerabilidad, la infantil.

Con esta medida se pretende igualar la salud de todos los niños de México.

Por lo expuesto y considerando que en este momento se analiza y discute el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a modificar las reglas del programa Seguro Médico para una Nueva Generación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008, a fin de que se otorgue cobertura a todos los niños menores de cinco años que no cuenten con seguridad social, independientemente de la fecha en que hubieran nacido; es decir, eliminando la restricción de haber nacido después del 1 de diciembre de 2006.

Segundo. Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Salud de la Cámara de Diputados a revisar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, así como las reglas del referido programa, para que se lleven a cabo las modificaciones pertinentes a efecto de ampliar la cobertura del Seguro Médico para una Nueva Generación a todos los ni-

ños de México hasta cinco años cumplidos, independientemente de la fecha en que hayan nacido, en los términos planteados en el presente documento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para modernizar el tramo carretero federal Ciudad Acuña-Zaragoza, en Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del PAN

En Coahuila se requiere aumentar el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 para llevar a cabo la modernización de los tramos carreteros federales que se encuentran en puntos avanzados. Por ello en esta ocasión se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a las Comisiones de de Comunicaciones, de Transportes, de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Unión a analizar el proyecto de Presupuesto enviado por el Ejecutivo federal y otorgar presupuesto al tramo carretero comprendido entre Zaragoza y Ciudad Acuña, que en este año no se refleja con monto asignado. Este punto de acuerdo pretende exhortar al gobierno federal, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Comunicaciones, y de Transportes del Congreso de la Unión con el objetivo de lograr presupuesto para 2009 destinado al tramo carretero federal comprendido de Ciudad Acuña a Zaragoza, Coahuila.

Rolando Rivero Rivero, diputado integrante de la LX Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expone proposición con punto de acuerdo, basado en lo siguiente:

La región fronteriza de Coahuila tiene un considerable atraso en el proyecto carretero, importante para la comunicación y modernización de las carreteras en los tramos federales. Uno de éstos es el comprendido de la frontera

Ciudad Acuña a Zaragoza, que con un costo estimado inicial de 524 millones de pesos se le asignó en el actual año 80 millones de pesos. Sin embargo, en este presupuesto ejecutivo para 2009 no se le está asignando monto, lo que ocasionará un atraso considerable de su finalización.

En una visita realizada por un servidor a este tramo importante, pudimos constatar que todavía se encuentra muy atrasada la construcción de seis puentes que comunicarían los tramos carreteros ya construidos. Pudimos también constatar que dado este atraso existen recortes de caminos hacia abajo de los puentes en vías de construcción, que incluso obstruyen la circulación en tiempos de lluvia, por ahí pasan arroyos considerables de agua que impiden el paso y el tráfico libre y seguro, ocasionando incomunicación a la circulación entre ambos municipios.

Lo anterior ha ocurrido en tiempos relativamente largos, dadas las lluvias copiosas que ha tenido el estado de Coahuila durante los meses de agosto y septiembre del presente año. Ante esto, el tráfico se ha tenido que desviar, usando el tramo federal de la carretera 57 que comunica hasta Piedras Negras y de este municipio caminar 80 kilómetros más para llegar finalmente a Acuña, con la consiguiente incomunicación de varios ejidos que se encuentran en puntos intermedios precisamente entre los puentes sin terminar de construir.

Quiero hacer notar también que este tramo carretero ya tiene más de tres años construyéndose y sería una lástima que se impidiera su terminación por no asignarle recursos en el Presupuesto de 2009. Consideramos que la comunicación que esto traería sería de gran utilidad para el tramo federal hasta la Ciudad de México. Por lo anterior no vemos por qué se denegarían recursos suficientes para su conclusión.

El siguiente exhorto lo hacemos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al gobierno federal, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Comunicaciones, y de Transportes del Congreso de la Unión, que tienen la obligación de analizar y otorgar recursos donde realmente se necesiten para completar la tan anhelada modernización de carreteras federales de la República Mexicana. Ante lo expuesto, ayudaría a la comunicación de municipios y ejidos de tan importante tramo carretero federal, así como al desarrollo económico de toda la franja fronteriza comprendida de Zaragoza a Acuña, con la seguridad de tener libre y accesible la comunicación hasta el Distrito Federal.

Por lo anterior propongo este

Punto de Acuerdo

Único. Lograr recursos suficientes para la conclusión del tramo carretero Acuña-Zaragoza por lo que respecta a sus seis puentes de comunicación, que actualmente tienen avanzados de 25 a 35 por ciento, que hace imposible la circulación en condiciones seguras y mucho más para el que se arriesga a manejar en horas nocturnas, importante también es analizar el costo total, lo asignado hasta la fecha y el monto faltante para su conclusión, con la seguridad de que esta carretera es vital para el desarrollo social y económico para Coahuila y para el resto del país.

Diputado Rolando Rivero Rivero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para construir otra institución de educación media superior en Actopan, Hidalgo, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Sergio Hernández Hernández, diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo a efecto de solicitar a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública y Servicios Educativos que incluyan en el Presupuesto de Egresos de 2009 la asignación de los recursos necesarios para construir una institución de educación media superior en Actopan, Hidalgo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Una premisa fundamental para lograr el desarrollo de cualquier nación es la apuesta por la educación, que permita a todos sus habitantes recibir una educación de calidad en igualdad de condiciones, que les aporte las herramientas

necesarias para superar las condiciones de desigualdad y que les permita ser competitivos en los ámbitos nacional e internacional.

Ante una afirmación tan contundente, tengo la certeza de que ninguno de nosotros podría poner en tela de juicio el hecho de que la educación es la herramienta clave para lograr el desarrollo y la competitividad que México tanto requiere. El binomio educación y competitividad van de la mano del desarrollo, garantizando a la población mayores posibilidades de acceder a un empleo bien remunerado y, por tanto, mejores condiciones de vida.

Desafortunadamente, pese a los grandes esfuerzos realizados, la realidad demuestra que aún no hemos logrado la calidad y cobertura educativa necesarias para cerrar el binomio y potenciar el desarrollo de las nuevas generaciones, obligadas a enfrentarse a un mundo globalizado y ampliamente competitivo.

Por ello es indispensable continuar los esfuerzos realizados hasta la fecha, como la capacitación y evaluación permanentes de los maestros, la asignación anual de recursos crecientes, y el otorgamiento de más y mejores becas, pero sobre todo, debemos centrar nuestros esfuerzos en adecuar la educación a las características y a los requerimientos de cada municipio, así como coordinar permanentemente el sector educativo nacional con el empresarial, a fin de que podamos sacar el mayor provecho de las ventajas originarias de cada región, y entonces formar el capital humano necesario desde el bachillerato, en las materias específicas que puedan ser de utilidad para la economía y las empresas locales, y así fortalecer a sus respectivos municipios. En la medida en que logremos cerrar este círculo, podremos **tener y retener** a ese capital humano ampliamente calificado, garantizarle en mayor medida su incorporación al mundo laboral, lo que producirá el desarrollo de las comunidades, de los municipios, de las regiones, de los estados y, por tanto, del país.

Para lograr este gran reto, las instituciones de educación media superior constituyen herramientas fundamentales, pues sirven como vínculo directo entre la demanda municipal o regional y el estudiante, ofreciéndole además la certificación de competencias en diversas áreas durante el bachillerato, permitiéndole egresar como técnicos profesionales y, en muchos casos, insertarse al sector productivo regional de manera inmediata y a muy temprana edad, teniendo la opción de continuar sus estudios a nivel superior con la ventaja de una previa especialización.

Sin embargo, pese a las grandes ventajas que pudiera ofrecer la apertura de más instituciones de educación media superior a las nuevas generaciones, este nivel es uno de los más rezagados a escala nacional, y en el estado de Hidalgo no es la excepción, pues según las últimas estadísticas, de 2005, en la entidad hay sólo 251 planteles de este nivel, que registran una matrícula de 93 mil 149 alumnos de los 237 mil 675 jóvenes hidalguenses de 15 a 19 años, lo que quiere decir que únicamente 39 por ciento de los jóvenes hidalguenses tiene acceso a instituciones públicas de educación media superior, con lo que se puede afirmar que **las instituciones existentes son suficientes para atender la creciente demanda.**

Es de llamar la atención que los objetivos programáticos de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la SEP están centrados principalmente en vincular este nivel de educación con el sistema productivo de bienes y servicios, elevar la calidad de la educación, aumentar la eficiencia del sistema educativo y asegurar la educación a toda la población. Igualmente, debemos tener presente el **proyecto de reforma integral de la educación media superior en México de la SEP**, que busca **incrementar la cobertura**, elevar la calidad, avanzar en la equidad y reducir la deserción escolar, así como permitir a los alumnos el desarrollo de mayores conocimientos y habilidades para que continúen sus estudios o se incorporen al mercado laboral con una preparación adecuada.

Contrariamente a lo anterior y a la propia argumentación del proyecto de Presupuesto de Egresos de 2009 respecto a la educación media superior, que busca planear la educación media superior en las entidades federativas, **elevar su cobertura**, facilitar el acceso a personas con discapacidades y grupos vulnerables, capacitar a los habitantes del medio rural en actividades productivas, etcétera, únicamente se destinan 800 millones de pesos en conjunto al Fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior.

Ante tan preocupante realidad, quiero plantear la problemática concreta del distrito electoral a que pertenezco, en Hidalgo, que es el 03, con cabecera en Actopan y que a su vez es el mayor distrito de la entidad.

Actopan es el centro geográfico y de la vida económica, social y cultural de la región. Su área de influencia comprende municipios más pequeños en habitantes, pero que sumados tiene una población superior a **190 mil habitantes** en un radio no mayor de 15 kilómetros, lo que equiva-

le a **8.3 por ciento** de la población hidalguense, concentrada en un espacio tan reducido.

En Actopan, hay **tres instituciones públicas de educación media superior**, evidentemente insuficientes para la vasta demanda de los jóvenes que habitan en la región. En contraste, encontramos en el mismo municipio tres instituciones privadas del mismo nivel educativo, que en cierto modo ayudan a satisfacer la demanda, pero limitan su acceso únicamente para las familias que pueden solventar los gastos extraordinarios que implica estudiar en instituciones de paga.

Por esto, parte de la problemática de la región que es urgente atender estriba en el incremento de jóvenes que están en edad de estudiar el bachillerato frente a la **escasez de espacios públicos de educación media superior**, que trae como consecuencia que miles de jóvenes que no tienen los recursos económicos suficientes para cubrir cuantiosas colegiaturas se queden sin acceso a los servicios educativos que por derecho les corresponden. Esto quiere decir que muchos jóvenes que tienen la capacidad y el interés de continuar estudios en el nivel medio superior, no pueden hacerlo por falta de recursos y de **instituciones educativas públicas, propiciando la deserción y la migración de los jóvenes por la insuficiencia de oportunidades**.

Como consecuencia de esta falta de oportunidades en la región, el valle del Mezquital se ha convertido en uno de los principales expulsores de mano de obra joven hacia Estados Unidos de América y, peor aún, Hidalgo permanece como uno de los estados con mayor índice de migración.

Es indispensable que respondamos rápidamente a las exigencias educativas de México para garantizar a las nuevas generaciones el acceso a una educación de calidad que les permita tener las mismas oportunidades para superar las desigualdades.

No podemos permitir que estas desigualdades en materia educativa sigan generando las injusticias sociales que hasta ahora son una realidad de todos los días. Esta situación es evidentemente contraria a la gratuidad en la educación exigida en el artículo 3o. constitucional, así como contraria al objetivo de la igualdad de oportunidades que el Estado debe garantizar a todos los mexicanos.

Tengo la certeza de que, de ser autorizada esta petición, se beneficiará a miles de jóvenes hidalguenses con el acceso a servicios educativos públicos de excelente calidad, que

les permitirá ser en un futuro próximo los que garanticen el adecuado porvenir del estado y de México.

En ese tenor, me permito proponer a la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Que se solicite a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública y Servicios Educativos que incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 la asignación de los recursos necesarios a fin de construir una institución de educación media superior en Actopan, Hidalgo.

Diputado Sergio Hernández Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos del Fondo Metropolitano para la zona comprendida entre Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga, Coahuila, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los estados Unidos Mexicanos, el de la voz, diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta a esta honorable soberanía punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

La presencia poblacional en las zonas urbanas requiere de una especial atención por la importancia social y económica que representan para su entidad federativa y las consecuencias en este sentido al país. La necesidad presente y urgente con claridad comprende las zonas urbanas consideradas en este marco por la Secretaría de Desarrollo Social Federal, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Lo

anterior es requisito para la asignación de recursos a un área metropolitana.

La zona metropolitana que comprende las ciudades de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe, representa una zona de desarrollo fundamental para el estado de Coahuila y del país, la cual podemos considerarla como un motor de inversión extranjera debido a su resultado como una de las zonas con mayor dinámica industrial del país.

Además, ocupa un lugar importante en la producción de autos y camionetas, suman más de 1 mil 300 hectáreas de terrenos desarrollados con servicios para uso industrial, en su conjunto la zona metropolitana esta colocada entre los primeros lugares de bienestar e inversión; además Coahuila es uno de los estados que mas recursos generan al producto interno bruto del país.

Los parques industriales de la región cuentan con infraestructura en agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público y teléfono, bajos costos industriales, en comparación con otras ciudades del norte de México, la excelente mano de obra con una de las mejores calificaciones en operaciones industriales altamente tecnificadas y con índices de productividad que rebasan los más altos estándares hacen de esta zona, una zona en franco desarrollo que continuará el crecimiento económico del país.

Propongo, con base en lo anterior, este punto de acuerdo por el cual solicito que a la zona metropolitana que comprenden las ciudades de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe se asignen recursos del Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas", Fondos Metropolitanos, los cuales ayudarán a ejecutar planes, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento; me permito comentarle que la región metropolitana mencionada representa el motor industrial para el estado de Coahuila y del país.

Por lo anterior expuesto, presento a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se beneficie la zona comprendida entre las ciudades de Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga, al Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas", Fondos Metropolitanos, y se destine un monto de 500 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.

Palacio de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Jericó Abramo Masso (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para fortalecer las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, suscrita por los diputados Cristián Castaño Contreras, Martha Margarita García Müller y Beatriz Eugenia García Reyes, del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, Cristián Castaño Contreras, Beatriz Eugenia García Reyes y Martha Margarita García Müller, diputados del honorable Congreso de la Unión integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Instituto Nacional de Desarrollo Social es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social. Incuba, fortalece y construye alianzas con las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y gobiernos locales para dar sustento a la política social, a través de coinversión, asesorías, capacitación e investigación que promueven la participación comunitaria y la corresponsabilidad ciudadana para el desarrollo integral y equitativo de la sociedad mexicana.

Pretende llegar a todos los rincones de la República Mexicana, con objeto de presentar al ciudadano común, sobre todo al que está marginado del desarrollo económico y social, víctima de la pobreza, vulnerabilidad, violencia e incapacidad física o mental, una opción de desarrollo.

Procura generar acciones corresponsables entre el gobierno, la sociedad civil organizada y las instituciones, con objeto de fortalecer el capital social.

El Instituto Nacional de Desarrollo Social, a través del Programa de Coinversión Social, en 2007, mediante 13 convocatorias dirigidas a los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, recibió 3 mil 400 proyectos, de los que resultaron apoyados mil 536 y una población beneficiada de 2 millones 842 mil 756.

Es de vital importancia la aprobación del presupuesto, toda vez que en el periodo 2008 se recibieron a nivel central y delegaciones 2 mil 988 proyectos, de los cuales se eligieron mil 718, que totalizaron 389.4 millones de pesos. Asimismo, se realizó una ampliación presupuestal de 55.8 millones de pesos. Sin embargo, persiste un déficit de 90.4 millones de pesos, necesarios para cubrir la insuficiencia presupuestal que dejó sin apoyo a 377 proyectos en materia de alimentación, educación, salud, adultos mayores, discapacitados, niños y adolescentes en situación de calle, mujeres en situación de violencia, indígenas y capacidades productivas.

No obstante, para seguir cumpliendo estos objetivos, es necesario, la aplicación de fondos institucionales mediante esquemas innovadores de participación y corresponsabilidad para el desarrollo de proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los que menos tienen y de los que más lo necesitan.

Asimismo, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas en el presente año ha contribuido con 196.8 millones de pesos en la integración de las mujeres al desarrollo social en condiciones de equidad y ejercicio pleno de sus derechos y el corresponsable cumplimiento de sus obligaciones, ya que coordina acciones contra la violencia a través de las instancias de la mujer en las 32 entidades federativas, mediante proyectos específicos que profesionalizan y capacitan a miembros de la sociedad y a funcionarios públicos en el tema. Por tanto, es indispensable su desarrollo en este instituto fomentando la cooperación entre el gobierno, la sociedad civil y la academia para prevenir, detectar y atender la violencia contra las mujeres.

Por lo expuesto, ponemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión a asignar en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 recursos públicos para que el gobierno federal, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social, incremente los apoyos económicos y en especie a los programas federales que fortalezcan las actividades que desarrollan las organizaciones de la sociedad civil.

Dado en el salón de sesiones, a 14 de octubre de 2008.— Diputados: Cristián Castaño Contreras, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Martha Margarita García Müller (rúbrica), Leonardo Magallón Arceo (rúbrica), Silvio Gómez Leyva (rúbrica), Rocío del Carmen Morgan Franco (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para dar continuidad a la segunda etapa del proyecto ecoturístico Tonatiuh Calli, en el ejido Tetelco, del pueblo originario de San Nicolás Tetelco, Tláhuac, Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada federal Guadalupe Socorro Flores Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El turismo no está distanciado con el medio ambiente. El turismo alternativo es, en la actualidad, una actividad que se ha consolidado como una opción en el proceso del desarrollo rural de cualquier sitio. Entre los segmentos emergentes del mercado turístico nacional, el ecoturismo sobresale por el número de participantes, por la importante derrama económica que éstos generan, y por la aparición

de una gran cantidad de oportunidades etiquetadas como ecoturísticas, como un estilo de comportamiento compatible con el conocimiento, la apreciación, el uso sustentable y la conservación del medio natural con fines turísticos, que tienen como fundamento el concepto de desarrollo sustentable.

El ecoturismo se orienta a la implementación de visitas a las áreas geográficas relativamente inalteradas, con el objeto de apreciar y disfrutar los atractivos naturales y culturales, promoviendo la conservación y el bajo impacto ambiental, así como la participación activa de las poblaciones locales en los procesos de planificación y en la distribución de sus beneficiados.

La riqueza ecológica ofrece funciones vitales que pueden identificarse como una corriente de bienes y servicios ambientales, en donde se incluyen: el hábitat para especies de flora y fauna, la regulación del clima con reforestación, la protección de micro cuencas, la captación y saneamiento de aguas superficiales y subterráneas, la protección contra la erosión del suelo, el control biológico de plagas y enfermedades, el mantenimiento de la diversidad biológica y el patrimonio genético de la región, así como la recreación y turismo sustentable, los valores escénicos y de paisaje, entre otros.

El hecho de que el Distrito Federal sea el centro político, económico, social y cultural del país, y que en la Ciudad de México se concentre uno de los núcleos de población más grande del mundo, pudiera hacer pensar que su carácter es exclusivamente urbano; sin embargo, 59 por ciento de su territorio está clasificado como suelo de conservación, y allí se llevan a cabo actividades rurales y ecológicas, de las que podemos destacar, la producción de maíz, avena, nopal, amaranto, hongos zeta, brócoli y flores. Una de las delegaciones periféricas con características rurales es la delegación Tláhuac, con una superficie de 9 mil 178 hectáreas, que representa 6.70 por ciento del territorio del Distrito Federal.

En la delegación Tláhuac se ubica uno de los pueblos originarios de la región, el pueblo de San Nicolás Tetelco, que posee evidentes ventajas comparativas para convertirse en uno de los lugares más atractivos de la Ciudad de México, en términos de diversidad de paisajes y áreas de interés natural y cultural.

El 13 de diciembre de 2007, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto de Presupuesto de Egresos

de la Federación 2008, que la Cámara de Diputados aprobó, y en el que se expiden los montos etiquetados para diversos programas, y sus respectivos anexos. De allí se desprende el anexo 27 “Ampliación al sector turismo” apartado “Fondo para desarrollo de proyectos turísticos”, en el que se incluyó el proyecto ecoturístico “Tonatiuh Calli”, en el ejido Tetelco, en la delegación Tláhuac, Distrito Federal, con un monto de 7 millones 640 mil pesos para el desarrollo de la primera etapa.

Es por ello que la continuidad de la segunda etapa del proyecto “Tonatiuh Calli”, en el ejido Tetelco, representa una herramienta clave para el desarrollo sostenible de la región. Dicha inversión se traduce en capacitación, planeación y conservación del patrimonio natural y social, con el objetivo fundamental de preservar su verdadera esencia, su identidad de pueblo originario de Tláhuac.

Este proyecto impulsa diversos aspectos positivos para la comunidad, destacando el impulso de empleos directos e indirectos de los diferentes sectores involucrados, y es al mismo tiempo una fuente de recursos para el mantenimiento de parques y áreas naturales, así como la promoción de productos artesanales.

El ejido de San Nicolás Tetelco, se encuentra dotado de una superficie de más de 497 hectáreas, la mayoría de las mismas, establecidas en terrenos de vocación forestal, dependiendo de la topografía y el tipo de suelo. Los resultados del trabajo en el campo agrícola de los habitantes son desalentadores, sobre todo, si en la mayor parte de los terrenos se siembra maíz, y otros básicos, de forma extensiva, con resultados modestos en sus rendimientos y más aún en bajos volúmenes de cosecha, por su producción de temporal.

En tal sentido, la necesidad de la comunidad para encontrar alternativas de ingreso y el arraigo e identidad que le profesan a la tierra, es la motivación principal para debilitar la presión de no ceder ante los embates del crecimiento urbano. En este escenario, el ecoturismo se convierte en una actividad relevante, sobre todo, si consideramos que los demandantes de estos servicios se localizan a distancias muy cortas.

De acuerdo al Programa general de ordenamiento ecológico del Distrito Federal, el suelo de conservación del área donde se desarrolla el proyecto tiene una zonificación dentro de la categoría *Agroecológica especial*, donde ocurren actividades agropecuarias tradicionales y se fomenta el uso de sustancias y tecnologías que no afectan negativamente

la capacidad física y productiva del suelo ni la calidad de los recursos naturales.

La asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, por un monto de 15 millones de pesos, para la segunda etapa del proyecto ecoturístico “Tonatiuh Calli”, en el ejido de San Nicolás Tetelco, promoverá el desarrollo y generará fuentes de trabajo de bajo impacto para el medio ambiente, conservará la naturaleza e impulsará los valores culturales y de conservación del ejido, donde la educación será un eje importante de sensibilización en niños, jóvenes y adultos hacia la naturaleza.

Con base en lo expuesto, la firmante se permite proponer a esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que se destine en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, la cantidad de 15 millones de pesos para la segunda etapa del proyecto ecoturístico “Parque Tonatiuh Calli”, en el ejido Tetelco, del pueblo originario San Nicolás Tetelco, delegación Tláhuac, Distrito Federal.

Palacio Legislativo, octubre de 2008.— Diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para apoyar la competitividad del sector cañero, a cargo del diputado Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea la presente propuesta con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

Consideraciones

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la caña de azúcar forma parte de los 11 productos señalados como “básicos y estratégicos”. Esta clasificación tiene sustento en la importancia que el azúcar tiene como componente de la dieta promedio nacional y en la importancia de su cultivo en la actividad agrícola nacional en cuanto a la generación de empleos.

Segundo. Dadas las actuales condiciones desfavorables por las que atraviesa el sector, los productores dedicados al cultivo de la caña de azúcar en estados como Veracruz, Tabasco, Puebla, Jalisco, Quintana Roo, Oaxaca y Nayarit, entre otros, se encuentran en riesgo de disminuir aún más la productividad, rentabilidad y competitividad, lo que iría en detrimento de la economía familiar de este estratégico subsector y de la población en su conjunto.

Tercero. Durante los últimos años, en el presupuesto de egresos de la federación se ha asignado una partida especial para el pago de los productores con superficies cultivadas menores a 3.5 hectáreas, por concepto de atención médica que otorga el IMSS a los productores de caña. Además se han apoyado para otros rubros como el de garantías líquidas y otros apoyos.

Cuarto. Durante el ejercicio fiscal 2008, en el presupuesto de egresos de la federación se consideró en el anexo 7 “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable”, una partida especial para la competitividad de la caña de azúcar (\$1,625.0 millones de pesos), distribuida en tres rubros: Garantías líquidas cañeras, \$250.0 millones de pesos; Seguridad social 300 millones de pesos; y mil 75 millones de pesos, para otros apoyos.

Además, en el componente de salud, Ramo 19 “Aportaciones a Seguridad Social”, se reconoció el destino etiquetado de \$300.0 para la Seguridad Social de los Cañeros.

Quinto. En lo que va del 2008, el sector azucarero ha presentado un saldo negativo en el nivel de exportaciones y bajo consumo nacional del azúcar. Los elevados costos de producción, la competencia desleal y empleo de sustitutos, como la fructuosa, en la cadena agroindustrial, colocan a los productores cañeros en una situación de desventaja, en especial a los que cultivan en superficies menores a 3.5 hectáreas.

Sexto. En el Senado de la República fue aprobado, con fecha 21 de mayo de 2008, punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación “para que analice la viabilidad de constituir un programa emergente para los productores de caña del país con un monto suficiente que compense la reducción del precio por tonelada de caña y hacer competitivo al sector azucarero en el mercado internacional...” y “...considerar el otorgamiento de apoyos económicos del programa emergente para que estén **previstos en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación de 2009.**”

No obstante, las consideraciones que fueron vertidas por el Senado de la República fueron omitidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y soslayadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

Séptimo. En el programa nacional de agroindustria de la caña de azúcar 2007-2012, el gobierno federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación consideró una estrategia de prioridad inmediata el atender y evaluar los esquemas de seguridad social de los productores cañeros y realizar un conjunto de acciones para mejorar los niveles de competitividad del sector, incluyendo la focalización de recursos públicos. Sin embargo, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009 no fueron consideradas partidas específicas para atender estas acciones prioritarias.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito sea turnada inmediatamente para su dictaminación la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, partidas presupuestales para la seguridad social de los productores de caña de azúcar con menos de 3.5 hectáreas y para la competitividad de la caña de azúcar, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, teniendo en cuenta, con las debidas actualizaciones, los montos aprobados en los años previos.

Palacio Legislativo, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Celso David Pulido Santiago (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren mayores recursos para la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, Mónica Fernández Balboa, diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, en uso de las facultades que confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo por medio del cual se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se considere la asignación de recursos adicionales a lo propuesto por el Ejecutivo para la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En 2008, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco ha logrado fortalecerse académicamente con la definición colegiada de un nuevo modelo académico que estructura y armoniza las funciones básicas, con el respaldo de sus cuerpos académicos consolidados, la recomposición de su oferta educativa, el impulso fuerte de la investigación, el acercamiento con los sectores externos, la aportación de productos de su trabajo académico pertinentes y oportunos, las relaciones de coordinación y complementación con otras instituciones, el logro de presencia e imagen en los ámbitos estatal, nacional e internacional, y la acreditación y certificación de la calidad lograda.

El sentido social y la congruencia de quienes laboran en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco fueron claros al modificar su régimen de pensiones implantando un modelo de transición de aportaciones que representa un camino a seguir.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco ha contado históricamente con financiamiento federal para el desarrollo de sus labores sustantivas; sin embargo, las asignaciones del gasto público federal no han sido repartidas de manera equitativa entre las instituciones de educación superior del país. La universidad tiene la urgente necesidad de infraestructura e incremento de plantilla, entre otras, por lo que se requiere incrementar el presupuesto propuesto por el Ejecutivo y así recuperar la proporcionalidad en cuanto al comparativo nacional.

Considerando

I. Que la Cámara de Diputados en próximas fechas realizará el análisis y la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación, que será aprobado por esta soberanía para el ejercicio presupuestal de 2009;

II. Que la asignación de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 debe privilegiar la equidad y el fortalecimiento de las instituciones educativas que permitan competir en la economía global, mediante la asignación de recursos a programas y proyectos que atiendan una necesidad social y que, a la vez, contribuyan al desarrollo, y en particular a los programas de beneficio educativo con sentido social; y

III. Que en la asignación y el ejercicio de los recursos públicos de la federación se debe dar prioridad a los programas o proyectos que contribuyan al beneficio social, en particular los que representan la mejor inversión, que es la formación de las presentes y futuras generaciones.

Por lo expuesto y fundado, someto a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con la opinión de la Comisión de Educación, de la Cámara de Diputados considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 la asignación de recursos adicionales a lo propuesto por el Ejecutivo para la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco que serán destinados para el asegu-

ramiento y la consolidación de la calidad alcanzada, así como para asegurar el financiamiento para disminuir los pasivos de pensiones y jubilaciones y también para la resolución de problemas estructurales en la prestación de servicios médicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputada Mónica Fernández Balboa (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

50 | Aniversario de
la Universidad
1958 - 2008

Reunión

**LX Legislatura Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión**

**“Incrementos presupuestales requeridos para el Ejercicio
Fiscal 2009, adicionales al presupuesto ordinario”**

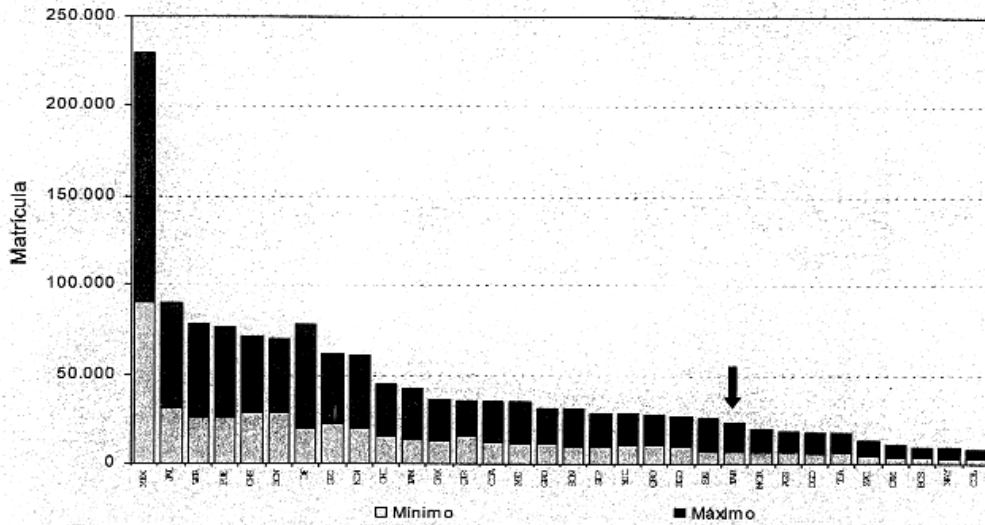
Octubre 4, 2008

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**Incrementos presupuestales requeridos para el Ejercicio Fiscal 2009, adicionales al presupuesto ordinario**

1. Aseguramiento y consolidación de la calidad alcanzada
(Fondo de Subsidio Ordinario a UPES y UPEAS)
135 Millones de Pesos
2. Asegurar el financiamiento para disminuir los pasivos de pensiones y jubilaciones (Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las UPES).
120 Millones de Pesos
3. Resolución de problemas estructurales en la prestación de Servicios Médicos (Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero de las UPES con subsidio por alumno por debajo de la media nacional).
123 Millones de Pesos

Total: 378 Millones de Pesos

Cobertura con equidad
Rango en el incremento de la matrícula por entidad federativa, 2006-2012



Fuente: estimaciones propias de la SES con base "Proyecciones de la población de México 2005-2050", CONAPO y Formato 911, SEP.

Índice de subsidio total por alumno de las Universidades Públicas Estatales
2005

Universidad	Costo por alumno
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	19.8
Universidad Autónoma de Chiapas	27.00
Promedio UPES	
Universidad Autónoma de Nuevo León	31.20
Universidad Autónoma de Campeche	40.80
Universidad de Quintana Roo	50.40
Universidad Autónoma del Carmen	51.10
Universidad de Guadalajara	20.80
Universidad Veracruzana	51.60
Universidad Autónoma de Yucatán	54.90

Índice de subsidio total por alumno de las Universidades Públicas Estatales

2006

Universidad	Costo por Alumno
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	23.00
Universidad Autónoma de Chiapas	26.45
Universidad de Guadalajara	31.81
Subsidio por Alumno pesos	
Universidad Autónoma de Nuevo León	32.48
Universidad Autónoma del Carmen	38.73
Universidad Veracruzana	46.92
Universidades Autónomas de Campeche	47.43
Universidad de Quintana Roo	49.24
Universidad Autónoma de Yucatán	62.39

Fuente: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Índice de subsidio total por alumno

Indicadores de Financiamiento Federal 2007-2009	Monto	UJAT/Costo Nominal
Promedio 2007	36,451.60	20,532.00
Promedio Aprobado 2008	43,515.00	20,991.00
Promedio Proyectado al 2009	41,725.00	41,238.75

Problemas Estructurales

Fondos de Pensiones y Jubilaciones

Este nuevo régimen entro en vigor el 01 de Julio de 2008 y se destacan los siguientes logros:

1.- Disminución de los Pasivos Contingentes para la Institución

	Antes del 31 de diciembre de 2007	Después del 01 de julio de 2008	Disminución de pasivo
Pasivos Contingentes	12 mil 735 millones 335 mil 497 pesos	7 mil 259 millones 887 mil 987 pesos	5 mil 475 millones 467 mil 529 pesos

2.- La Reforma establecida modifica el esquema de pensiones por años de servicio para la generación actual, incorporando una edad biológica para tener a ésta (65 años de manera gradual) e integrar las prestaciones contingentes que no se tenían cubiertas.. Para ambas generaciones se determina un régimen de contribución bipartita.

Problemas Estructurales

Saneamiento Financiero

Rubro	Año	Acción			Montos
		Afiliados empleados a la UJAT ¹	Afiliados beneficiarios a la UJAT ²	Número total de afiliados a servicios médicos ³	
Servicios Médicos	2007	3,236	6,537	9,773	\$100,282,011.77
	2008	3,326	6,704	10,030	\$106,709,548.18
	Proyección a 2009	3,459	7,039	10,498	\$122,715,980.41

¹ Se refiere a los afiliados empleados y beneficiarios de a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

² Se refiere a los trabajadores adscritos a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

³ Se refiere a los familiares (esposa, esposo, concubina, padre, madre, hijo o hija) de los empleados, para los hijos se considera aquellos cuya edad sea menor a 18 años y seguirán siendo derechohabientes hasta los 25 años cumplidos, siempre y cuando demuestre estar estudiando alguna carrera universitaria.

• La fecha de corte para la información es el 03 de octubre de 2008.

Fuente: Coordinación de Servicios Médicos de la UJAT, 03 de Octubre de 2008

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se destinen recursos al proyecto de evaluación de riesgo y propuesta de manejo para el rastro municipal de Teapa, Tabasco, 2007, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Mónica Fernández Balboa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo por medio del cual se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Agricultura y Ganadería; de Desarrollo Rural y de Recursos Hidráulicos de la honorable Cámara de Diputados que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se incluya la asignación de recursos al “proyecto de evaluación de riesgo y propuesta de manejo para el rastro municipal de Teapa, Tabasco 2007” presentando las siguientes

Consideraciones

El proyecto de evaluación de riesgo y propuesta de manejo para el rastro municipal de Teapa, Tabasco, que se encuentra ubicado en la zona rural del municipio, en el ejido Eureka y Belén, tiene por objeto realizar mejoras a las ins-

talaciones físicas y el equipamiento del rastro municipal, necesarias debido a las siguientes deficiencias: inadecuados sistemas de drenaje y eliminación de desechos sólidos; falta de programa de control de fauna nociva y transitoria; falta de higiene en las instalaciones, como pisos, paredes, techos, corrales, etcétera; falta de materiales y equipos para limpieza y desinfección, y falta de sistema de tratamiento de aguas residuales.

Dichas deficiencias se pretenden subsanar con la ejecución de las siguientes actividades: Mantenimiento de instalaciones; instalación de equipo; capacitación de personal y usuarios; ampliación de corral; construcción de la cisterna; construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales; y acciones de vigilancia sanitaria.

En esta propuesta se contempla la corrección de todas las deficiencias señalada; de ésta forma se mejorarían las condiciones de higiene, y se eliminarían los riesgos sanitarios que actualmente existen, tanto para los consumidores de la carne, como para los operarios, y se cumplirían con los puntos básicos establecidos en la NOM-194-SSA1-2004.

Por lo expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con la opinión de las Comisiones competentes de la hono-

orable Cámara de Diputados, considere e incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2009 la asignación de recursos al “proyecto de evaluación de riesgo y propuesta de manejo para el rastro municipal de Teapa, Tabasco 2007”

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2008— Diputada Mónica Fernández Balboa (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 destinen mayores recursos a la construcción y remodelación de escuelas tabasqueñas de nivel básico afectadas por fenómenos hidrometeorológicos, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Mónica Fernández Balboa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, en uso de las facultades conferidas en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo por medio del cual se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación de la honorable Cámara de Diputados que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se considere la asignación de recursos adicionales al propuesto por el Ejecutivo para la construcción y remodelación de escuelas de nivel básico afectadas por fenómenos hidrometeorológicos en el estado de Tabasco, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, la infraestructura educativa también presenta atrasos y desigualdades entre los distintos niveles. Por ejemplo, sólo poco más de la mitad de los planteles de secundaria se encuentran en nivel óptimo; en primaria, 14 por ciento de las escuelas presentan cuarteaduras en sus edificaciones. Las telesecunda-

rias se encuentran en condiciones poco operativas: menos de cuatro de cada diez cuentan con salón de cómputo y biblioteca, y la proporción de escuelas que tienen laboratorios de física, química y biología es todavía menor.

La administración educativa en Tabasco reviste, como condición impostergable, la aplicación de recursos presupuestales para la realización de proyectos constructivos de reubicación para lograr la excelencia administrativa y de calidad.

La realización de éstos permitirá contar con edificación funcional segura, abatiendo con ello el riesgo en las escuelas situadas en zona de inundaciones o deslaves de tierra.

Para abatir el lugar 29 que ocupa el estado a nivel nacional en cuanto a infraestructura es necesario y urgente se autoricen recursos para la construcción de espacios escolares necesarios para atender a la población educativa del nivel básico. Por la situación geográfica de Tabasco, es susceptible a fenómenos hidrometeorológicos, los cuales tienden a manifestarse con fuertes lluvias y vientos, con una precipitación de hasta 4500 milímetros cúbicos en la sierra y mínimos de 2500 milímetros cúbicos anuales en la entidad.

El objetivo del presente es la edificación de espacios educativos con la calidad necesaria, satisfaciendo las necesidades de construcción y modernización, siguiendo los proyectos constructivos de la entidad normativa, privilegiando la seguridad de los ocupantes.

Es muy importante destinar más recursos a infraestructura. Para atender planteles que por necesidad requieren reparaciones de la infraestructura educativa es necesario, en educación básica, la reparación de 676 aulas didácticas, con un presupuesto de 55 millones 938 mil 120 pesos.

Así también, para atender planteles que por necesidad requieren reubicación de la infraestructura educativa es necesario construir, en educación básica, 54 aulas, 1 laboratorio, 4 talleres y 37 anexos (servicios sanitarios y direcciones), para hacer un total de 96 espacios educativos, con un presupuesto necesario por 45 millones 309 mil 105 pesos.

El tiempo estimado de vida útil de estos inmuebles, con un adecuado mantenimiento, es de 30 años o más, y permitirá generar espacios adecuados con condiciones óptimas para el desarrollo y desempeño de los alumnos y docentes beneficiados.

Por lo expuesto y fundado, someto a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con la opinión de la Comisión de Educación, de la honorable Cámara de Diputados considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 la asignación de recursos adicionales al propuesto por el Ejecutivo para el sector educativo en Tabasco, que se destinará para la construcción y remodelación de escuelas de nivel básico afectadas por fenómenos hidrometeorológicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de octubre de 2008.— Diputada Mónica Fernández Balboa (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para construir y rehabilitar plantas potabilizadoras en Centro, Tabasco, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Mónica Fernández Balboa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, por medio del cual se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos de la honorable Cámara de Diputados que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos suficientes destinados al municipio del Centro, Tabasco, para la construcción y rehabilitación de plantas potabilizadoras, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El agua, elemento sustancial de toda forma de vida, es también generador de desarrollo económico y social; sin em-

bargo, la ausencia de infraestructura, de los servicios o acceso al suministro de agua potable y la carencia de drenaje, impiden erradicar las muertes por agua contaminada, sostener la biodiversidad de los ecosistemas y el desarrollo de las comunidades, poniendo freno al progreso.

De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su Censo Nacional de Población y Vivienda 2005, los estados con mayor rezago en cobertura de agua potable para sus habitantes son los de San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz, Chiapas, Oaxaca y Guerrero. En el municipio del centro, Tabasco, la carencia de agua para beber se debe, tanto a la falta de inversiones en el sistema de abasto de agua, como a la falta de mantenimiento.

El presupuesto asignado a la inversión destinada al desarrollo, conservación e infraestructura para abasto de agua potable, no ha sido suficiente para cubrir las necesidades de gran parte de los tabasqueños, y aun existen diferencias sustanciales entre los estados con mayor y menor cobertura en estos conceptos.

Es urgente y necesario que el presupuesto administrado por la Comisión Nacional del Agua sea destinado preferentemente a los estados con mayor rezago en cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con el propósito de que en el 2009 se cierre esa brecha desigual.

Finalmente, y consciente de la importancia del desarrollo humano sustentable, me pronuncio por el incremento en los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado para los habitantes de Tabasco; sin embargo, para la cristalización de estos proyectos es necesario el apoyo presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados, a que en el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 autorice una ampliación a los programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento de zonas urbanas y programa para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales [APAZU] para el municipio del Centro, Tabasco, conforme al proyecto de inversión presentado y anexo al presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de octubre de 2008.— Diputada Mónica Fernández Balboa (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

COMISION DE
FORMATO No. 1 SOLICITUD DE INCLUSION DE PROYECTOS DE INVERSION PARA
EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2009

PRONOVIENTE	CARGO	PROYECTO SOLICITADO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	RAMO	TIPO	PROPIO	SICP	BIEN DE REGISTRO	ESTADOS UNIDOS	GLOBAL	PEP 2009	PROGRAMAS	CONCEPTO	ESTUDIOS
ic. Evaristo Hernandez Cruz	Ejecutivo Municipal	Construcción de la Planta Potabilizadora "Genóvas"	Coniara con una capacidad de 175 lps	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Proyectos de Infraestructura Social	Propio		08 09	Tabasco	Centro	70%	Recursos Propios	Recaudación	SI
ic. Evaristo Hernandez Cruz	Ejecutivo Municipal	Construcción de la Línea de Conducción de la Planta Potabilizadora "Genóvas II"	Se instalarán 12 Km. de Línea de Conducción de 500 lps. se instalarán 250 lps en la primer etapa	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Proyectos de Infraestructura Social	Propio		08 09	Tabasco	Centro	70%	Recursos Propios	Recaudación	SI
ic. Evaristo Hernandez Cruz	Ejecutivo Municipal	Proyecto Ejecutivo de la Planta Potabilizadora "Dos Montes"	Se instalarán 30 Km. de Línea de Conducción	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Proyectos de Infraestructura Social	Propio		08 09	Tabasco	Centro	70%	Recursos Propios	Recaudación	SI
ic. Evaristo Hernandez Cruz	Ejecutivo Municipal	Construcción de la Planta Potabilizadora "Dos Montes"	El proyecto es de 500 lps. se instalarán 250 lps en la primer etapa	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Proyectos de Infraestructura Social	Propio		08 09	Tabasco	Centro	70%	Recursos Propios	Recaudación	SI
ic. Evaristo Hernandez Cruz	Ejecutivo Municipal	Construcción de la Línea de Conducción de la Planta Potabilizadora "Dos Montes"	Se instalarán 90 Km. de Línea de Conducción	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Proyectos de Infraestructura Social	Propio		08 09	Tabasco	Centro	70%	Recursos Propios	Recaudación	SI
ic. Evaristo Hernandez Cruz	Ejecutivo Municipal	Rehabilitación de la Planta Potabilizadora "La Parilla"	El proyecto es de 250 lps	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Proyectos de Infraestructura Social	Propio		08 09	Tabasco	Centro	70%	Recursos Propios	Recaudación	SI
ic. Evaristo Hernandez Cruz	Ejecutivo Municipal	Línea de Conducción - Planta Potabilizadora "Carizal - Río, Lazaro Cardenas"	Se instalarán 15 Km. de línea de Conducción.	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Proyectos de Infraestructura Social	Propio		08 09	Tabasco	Centro	70%	Recursos Propios	Recaudación	SI
ic. Evaristo Hernandez Cruz	Ejecutivo Municipal	Construcción de la Planta Potabilizadora "La Isla II"	El proyecto es de 500 lps	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Proyectos de Infraestructura Social	Propio		08 09	Tabasco	Centro	70%	Recursos Propios	Recaudación	SI
ic. Evaristo Hernandez Cruz	Ejecutivo Municipal	Construcción de la Línea de Conducción de la Planta Potabilizadora "La Isla II"	Se instalarán 55 Km. de línea de Conducción.	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Proyectos de Infraestructura Social	Propio		08 09	Tabasco	Centro	70%	Recursos Propios	Recaudación	SI

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para adquirir unidades móviles de atención a la mujer en Centro, Tabasco, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Mónica Fernández Balboa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo por medio del cual se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Salud de la honorable Cámara de Diputados que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren suficientes recursos para la adquisición de unidades móviles de atención a la mujer en el municipio de Centro, Tabasco, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Este proyecto consiste en la adquisición de cuatro unidades móviles que se equiparán y modificarán para realizar visitas a las comunidades rurales del municipio de centro y llevarles atención médica especializada a las mujeres, ya que cabe señalar que el flagelo conocido como cáncer cérvico-uterino se ha convertido a la fecha en la primera causa de mortalidad por neoplasias malignas entre mujeres de 25 años de edad o más; según registro de la Secretaría de Salud, diariamente fallecen 12 mujeres, aproximadamente, por esta causa; es necesario la adquisición de las unidades móviles y de igual forma llevar otros tipos de atención como son odontología, psicología, detecciones (diabetes y hipertensión) y nutrición.

El municipio de centro esta dividió en cuatro rutas que son Teapa, Cárdenas, Frontera y Macuspana, entre éstas hay 193 delegaciones municipales, las cuales en conjunto tienen 853 mil 500 habitantes. Este sería la población beneficiada con este proyecto de adquisición de cuatro unidades móviles para la atención de cada ruta antes descrita.

Por lo expuesto y fundado, someto a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con la opinión de la Comisión de Salud de la honorable Cá-

mara de Diputados considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 la asignación de recursos suficientes para la adquisición de unidades móviles de atención a la mujer en el municipio de Centro, Tabasco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputada Mónica Fernández Balboa (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se destinen recursos al proyecto Casa del Árbol de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El reconocimiento de los derechos humanos en el mundo y de manera particular en México, han sido fruto de demandas y luchas ciudadanas y no concesiones de los Estados. Este reconocimiento no debilita o empobrece a los gobiernos sino que permite que las sociedades vivan bajo un sistema de garantías que posibilita el respeto a la dignidad de la persona y el reconocimiento como seres humanos sin distinción de ninguna clase a vivir mejor en sociedad.

Es así que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, siendo pionera en el campo de la educación en garantías fundamentales como organismo público autónomo, se propone ser precursora de la democratización de éstas en México, construyendo un espacio dedicado a su cultura.

El proyecto de la Casa del Árbol es un museo en donde la historia de los derechos humanos se materializa en la cotidianidad de los ciudadanos y ciudadanas, en la experiencia y la apropiación de un espacio de aprendizaje y recolección de herramientas para el ejercicio y la responsabilidad de los derechos.

Un museo gratuito es el espacio idóneo para que niños, niñas, jóvenes, servidores públicos y la ciudadanía en general conozca y viva episodios significativos del desarrollo de nuestra sociedad, abriéndole paso a la inserción de los derechos humanos en nuestra cultura.

Este proyecto apunta a sentar las bases de corresponsabilidad y compromiso que están detrás de cada derecho, contribuyendo con ello a fortalecer una cultura ciudadana de respeto para y entre todos los miembros de esta gran ciudad, enfatizando el dirigido a los grupos vulnerables, adultos mayores, niños, niñas y jóvenes en riesgo de calle, así como a las personas con alguna discapacidad.

Dentro del museo, se ubicará la biblioteca, Centro Documental Casa del Árbol, la cual contará con el acervo de la CDHDF, de más de 5 mil títulos especializados en el tema de los derechos humanos, será un espacio para talleres de lectura, arte, cine y documentales, además de diseñarse y adaptarse un espacio de lectura y consulta para débiles visuales y ciegos con estantería abierta.

Los visitantes de la Casa del Árbol reconocerán las posibilidades de hacer valer los derechos a través de la historia y de su vida actual, para reducir los niveles de violencia estructural, cultural y directa y elevar los niveles de justicia. Ayudará a recuperar la esperanza en lo propio y en lo ajeno, será un espacio en donde los derechos humanos transitan de la desesperanza a la esperanza de crear espacios para la convivencia solidaria, sin violencia, en donde cada persona visitante se ve como artífice de su propio espacio vital pasando por la indignación, la lucha, la exigencia y la construcción de puentes entre las personas y las instituciones.

Este nuevo espacio tendrá la capacidad para atender hasta 250 personas simultáneamente, lo cual implica hasta 6 grupo escolares. Entre los objetivos que tiene este museo están el de fortalecer la visión de una educación permanente para los derechos humanos a través de la cultura formativa; proveer y atender las necesidades de destinatarios para el ejercicio pleno e integral de sus derechos humanos, sin importar edad, sexo, condición social, nivel educativo o cualquier determinante que pueda excluirlos del pleno goce de

estos derechos; elaborar, implementar y sistematizar una estrategia cultural-educativa centrada en capacidades y competencias que propicie la autonomía de facilitadores, capacitadores y formadores; desarrollar capacidades y competencias a través de conocimientos, habilidades y actitudes que las personas y grupos apliquen para integrar a los derechos humanos en su vida cotidiana, formar a personas y a grupos educadores autónomos y abiertos que ofrezcan respuestas inéditas y nuevos significados, a partir de una estrategia cultural-educativa abierta a la diversidad de estilos en el abordaje metodológicos y conceptual alrededor de los derechos humanos, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito solicitar al Pleno de esta Cámara de Diputados que se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, recursos por la cantidad de \$11,100,000.00 pesos (once millones cien mil pesos 00/100 m.n.) para que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal los destine al proyecto Casa del Árbol.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso de la Unión, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos adicionales para las escuelas normales rurales, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Francisco Javier Calzada Vázquez, diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de

esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde la fundación, en 1922, de la primera escuela normal rural, ese modelo se convirtió en una opción atractiva para cientos y miles de jóvenes del campo con vocación por la educación.

El modelo educativo que combina el trabajo práctico en el campo, la vinculación con la comunidad y una formación pedagógica destinada fundamentalmente a atender escuelas rurales, campesinas e indígenas, constituyó durante muchos años un elemento muy importante de la política social del país.

Este modelo hace necesario que los estudiantes se dediquen de tiempo completo a su formación, por lo que el gobierno federal destina una ayuda económica a cada alumno.

La política educativa y social de los últimos gobiernos ha intentado dejar de lado o eliminar este modelo educativo. En consecuencia, las escuelas normales rurales reciben un presupuesto muy reducido que les ha impedido modernizar sus instalaciones con equipo de cómputo y demás recursos de tecnologías de la información, hoy indispensables en toda educación de calidad.

La agresión contra las escuelas normales rurales ha llegado a tal extremo, que ahora las autoridades de la Secretaría de Educación Pública ofrecen “diplomados Sepa inglés” con un costo de 300 pesos por alumno por semestre, cuando el conocimiento de un idioma extranjero es básico para la formación de cualquier profesional de calidad. Por sus condiciones económicas, estos jóvenes no tienen posibilidad de cubrir tal costo, por lo que la enseñanza de inglés debe ser gratuita.

Por otra parte, el apoyo para manutención de los estudiantes internados está restringido desde hace muchos años. Cada escuela normal rural recibe del gobierno federal 45.50 pesos por alumno, con los que debe cubrir los gastos de alimentación y lavandería. La cantidad es notoriamente insuficiente. Incluso, es menor a lo que el gobierno gasta en la manutención de los internos de los reclusorios, un promedio de 80-180 pesos. Resulta obvio que con esos recursos la calidad de la alimentación y las condiciones de vida de los jóvenes es inadecuada.

Este descuido y abandono de las normales rurales es la cancelación de una opción de superación y ascenso social mediante la educación para miles de jóvenes campesinos e indígenas en todo el país. Implica además un grave problema para la calidad educativa que ofrecemos no sólo a estos jóvenes sino a los niños que serán sus alumnos.

Resulta urgente destinar los recursos necesarios para el rescate de las escuelas normales rurales del país.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a aprobar en el dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 recursos adicionales para las escuelas normales rurales para los siguientes rubros:

1. Para equipamiento informático y de innovación tecnológica en cada una de las 16 escuelas normales rurales con una cantidad de 500 mil pesos. Es decir, un total de 8 millones de pesos para todo el subsistema.
2. Para cubrir el costo del “Diplomado Sepa inglés” a cada uno de los 8 mil 500 alumnos de las escuelas normales rurales, que es de 300.00 pesos semestrales por alumno, es decir, un total de 5 millones 100 cien mil pesos.
3. Para aumentar la beca asistencial de 45.50 a 60.00 pesos diarios por alumno, lo que hace un total de 45 millones de pesos adicionales a lo que actualmente el gobierno federal entrega a las escuelas normales rurales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se destinen recursos al proyecto Producción de Alimentos para Garantizar la Seguridad Alimentaria de la Población en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad en Tabasco, y de que dicha entidad se incorpore en el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios

Los que suscribimos, Moisés Félix Dagdug Lützow, diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Gerardo Priego Tapia, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Pascual Bellizia Rosique, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Alfonso Izquierdo Bustamante, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y diputado Carlos Ernesto Navarro López, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, integrantes de la LX Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

El Gobierno de México ha definido el combate a la pobreza como uno de sus objetivos centrales. Una de las estrategias para lograrlo surge del convenio suscrito en 2001 entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), para implantar en México el **Programa Especial para la Seguridad Alimentaria** (PESA), en regiones de alta y muy alta marginalidad del país.

El PESA tiene como objetivo mejorar la seguridad alimentaria y contribuir con la reducción de la pobreza de manera sostenible en zonas rurales de alta marginación, vía la promoción de la participación en el desarrollo microrregional por medio de proyectos integrados de gestión local en un esquema de coordinación interinstitucional.

El PESA inició en 2002 como fase piloto en 6 estados que abarcan 12 regiones. En 2005 se dio la primera expansión llegando a 16 estados y 34 regiones. Durante los años 2007 y 2008, el PESA amplió su cobertura de manera muy im-

portante, al aprobarse por la Cámara de Diputados la asignación de recursos en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), lo que permitió ampliar su cobertura a 24 nuevas regiones: 7 en Chiapas, 7 en Guerrero y 10 en Oaxaca.

Consideraciones

La vulnerabilidad de la población en condiciones de pobreza en el estado de Tabasco, particularmente de los grupos campesinos e indígenas, se ha agudizado ante los efectos del cambio climático. En dos años consecutivos, 2007 y 2008, se han enfrentado emergencias por fenómenos hidrometeorológicos que afectaron las condiciones de vida, el patrimonio y la capacidad productiva de la población rural.

El Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental (Sernapam), inició en 2008 la búsqueda de alternativas para la producción de alimentos otorgando apoyos a familias para el manejo eficiente de traspatios (producción de aves, cerdos y hortalizas) y la producción de maíz con insumos orgánicos elaborados por los propios productores. Asimismo, se han promovido tecnologías de bajo impacto ambiental, ahorro de energía y aprovechamiento sustentable de recursos naturales, como estufas ahorradoras de leña, secadores solares y sistemas domésticos de captación y almacenamiento de agua fabricados con ferrocemento. Los ejes de los apoyos otorgados son: 1) integración de cadenas productivas en las Unidades de Producción Familiar (UPF); 2) uso de recursos locales; 3) capacitación para la producción, 4) fomento del ahorro y, 5) reinversión de los apoyos otorgados.

Para la reconstrucción del estado, los gobiernos federal y estatal realizaron acciones y diseñaron programas en forma conjunta con el propósito de reactivar vida económica y social. Sin embargo, en el presente año, los tabasqueños sufrimos los embates de una nueva emergencia, lo cual impidió recuperar los índices de bienestar de la población.

Con base en las opiniones de expertos e investigadores del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM, referidas en el estudio *Vulnerabilidad y Adaptación Regional ante el Cambio Climático y sus Impactos Ambiental, Social y Económicos*, consideramos que las inundaciones serán recurrentes y no eventuales, “haciendo vulnerables las zonas costeras bajas, amenazadas por la elevación del nivel del

mar, afectando por igual a los ecosistemas, la ganadería y la agricultura, impactando así las actividades productivas realizadas en zonas actualmente consideradas medianamente aptas” para tal fin.

Posterior a la gran inundación de 2007, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ordenó un diagnóstico sobre seguridad alimentaria en situaciones de emergencia en la entidad, realizado por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), mismo que arrojó, entre otras, la conclusión de “*que ...Durante la emergencia las estrategias de medios de vida tradicionales se limitaron gravemente y han tardado en recuperarse por la escasez de tierra, insumos y equipo, baja escala de producción y reducidos rendimientos*”. Adicionalmente, el diagnóstico estima que únicamente el 3.5 por ciento de los alimentos que consumen las familias afectadas proviene de la producción propia. Esta situación, grave por sus consecuencias en la economía y la salud de la población, puede mitigarse con infraestructura productiva adaptada a las condiciones de vulnerabilidad.

La evaluación realizada por el PMA de Naciones Unidas, concluye que:

“En la zona rural afectada el abasto de alimentos ha sido limitado, pero se agudizó en condiciones de emergencia, sin embargo, la ayuda oficial, civil e internacional contribuyeron a atender las principales necesidades. Sin embargo, los riesgos de desabasto se mantienen ante una nueva contingencia.

Durante la emergencia las estrategias de medios de vida tradicionales se limitaron gravemente y han tardado en recuperarse por la escasez de tierra, insumos y equipo, baja escala de producción y reducidos rendimientos”.

Y consecuentemente recomienda:

- “Desarrollar proyectos a productores organizados de bajos recursos (PESA) con perspectiva de cadena productiva
- Fomentar de huertos familiares y pequeñas especies con mujeres y niños
- Promover cajas populares de apoyo y otros organismos de microfinanciamiento.

- Facilitar el financiamiento a pequeños productores para la recuperación de cultivos y medios de vida
- Incorporar tecnologías que impacten en productividad y sustentabilidad.”

En este sentido, Tabasco requiere recursos para realizar proyectos de producción de alimentos que garanticen la seguridad alimentaria de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos se turne la siguiente propuesta a la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, para que resuelva lo conducente respecto de la siguiente proposición con

Punto de acuerdo

Primero. Se solicita a la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados se incorpore al estado de Tabasco en el **Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA)**.

Segundo. Se solicita a la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, en el ámbito de su competencia, destine un presupuesto de 100 millones de pesos para la realización del proyecto “**Producción de Alimentos para Garantizar la Seguridad Alimentaria de la Población en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad en el estado de Tabasco**”, dentro del ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en la vertiente “económica”, como proyecto integrado al PESA, cuyo monto deberá ser transferido en su totalidad al Gobierno del estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil ocho.— Suscriben, diputados: Moisés Félix Dagdug Lützow, Gerardo Priego Tapia, Pascual Bellizia Rosique, Roberto Badillo Martínez, Carlos Ernesto Navarro López, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: ¿Falta alguna diputada o algún diputado por registrar su asistencia? Está abierto el sistema.

Ciérrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 425 diputadas y diputados.

Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

